



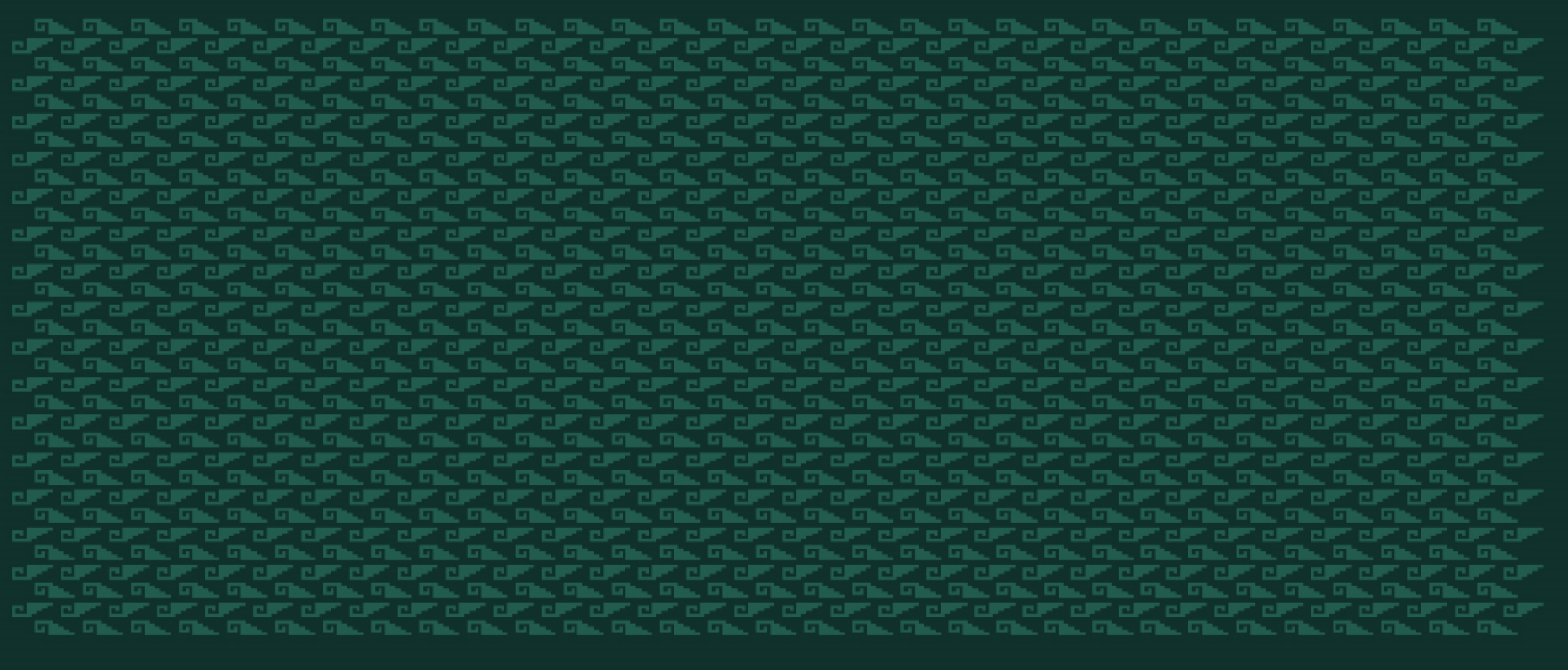
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

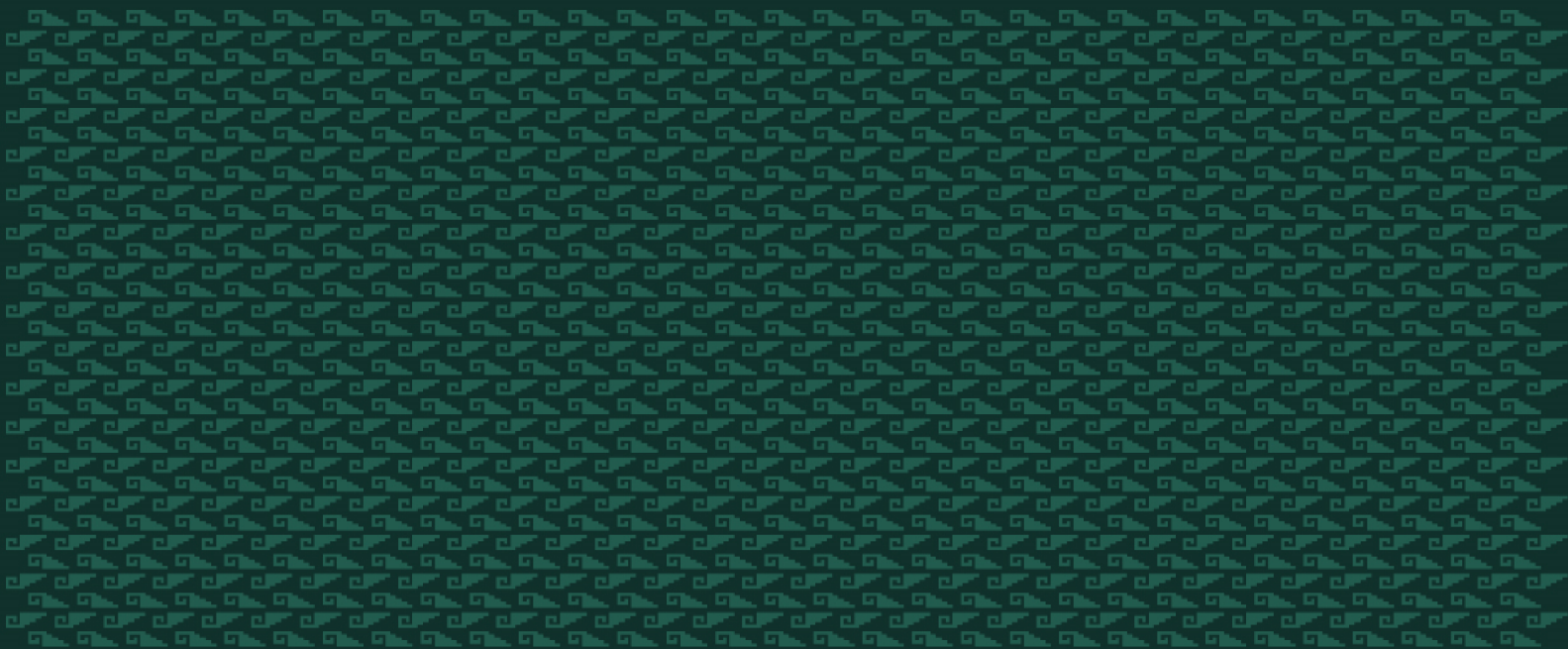
EVALUACIÓN

Específica de Desempeño
al Fondo de Capitalidad
Ejercicio Fiscal 2020

Octubre del 2021



Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad Recursos Fiscales 2020



Resumen ejecutivo

La presente Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad, en el marco del Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021) tiene el objetivo de “Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del Fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp”.

La evaluación forma parte integral de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020, y da cumplimiento al Anexo A de los TdR, como informe individual de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad.

De este modo, para el desarrollo de la evaluación y de acuerdo con los TdR definidos para ello, se realizó análisis de gabinete, el cual consistió en la revisión documental de la normativa federal y estatal y de los documentos conceptuales del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con sus recursos; así como de la información proporcionada por las Unidades Responsables del Gasto (URG) que ejecutaron recursos del Fondo a través de Programas y proyectos. La revisión documental se complementó con la aplicación de entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Fondo y de los Pp, a fin de recabar la información necesaria para la evaluación.

El informe está integrado por cinco Capítulos, los cuales responden a los objetivos y especificaciones del modelo de TdR. A continuación, se presenta un análisis breve con los aspectos más relevantes de la evaluación, los resultados de los principales hallazgos y recomendaciones.

Capítulo 1. Identificación de las características del Fondo

Los recursos del Fondo de Capitalidad tienen como marco normativo el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de la Ciudad de México y los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, su objetivo es “Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con recursos para la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento de capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos”; y los recursos podrán destinarse a los siguientes rubros: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión e infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, etc.; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos; f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de

recaudación de impuestos locales, y g) La reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

En 2020, el monto total asignado al Fondo ascendió a 1,998 mdp y se orientó en los siguientes rubros de gasto: a) procuración de justicia, b) infraestructura vial primaria, c) infraestructura cultural, turística o de transporte público, d) vigilancia y e) medio ambiente, lo cual cumple con lo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo.

Para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno de la Ciudad de México a través de la SAF de la Ciudad de México señaló que, en 2020, los recursos federales del Fondo se vincularon con 9 Pp de la estructura programática estatal, los cuales fueron ejecutados por cinco URG, quienes a su vez fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos de inversión local que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable hasta restauración ambiental.

Los 9 Pp financiados del Fondo y las cinco URG instancias ejecutoras fueron: El Pp E022 “*Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación*”, ejecutado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); el E053 “*Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social*” de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC); E065 “*Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias*” del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5); el U002 “*Agua Potable, Drenaje y Saneamiento*” y K003 “*Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*” ejecutados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX); y los Pp K005 “*Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana*”, K006 “*Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial*”, K008 “*Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público*” y K010 “*Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos*” ejecutados por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE).

De este modo, el presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp. Por lo que, el total del presupuesto ejercido del Fondo en 2020 fue de 775.4 mdp y como referente, el total del presupuesto modificado fue de 3,415.4 mdp, lo cual permite observar que no se devengó el presupuesto modificado al cien por ciento durante el 2020.

En relación con la cobertura de atención, se identificó que los 9 Pp que recibieron financiamiento del Fondo, no presentaron información oficial en la que se señale la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y tampoco cuantificaron a los beneficiarios finales de las acciones y proyectos.

Por último, en cuanto a la alineación a los objetivos nacionales y locales, no se identificó la existencia de alguna vinculación de los objetivos del Fondo con los instrumentos de planeación de mediano plazo, toda vez que el Fondo no cuenta con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal que permita identificar objetivos estratégicos y verificar su alineación con los objetivos de los Pp locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos nacionales y locales. Por su parte, en el caso de los 9 Pp, se identificó que éstos se vinculan con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024) con los Ejes 1. Igualdad de Derechos, 2. Ciudad Sustentable, 3. Más y Mejor Movilidad, 5. Cero Agresiones y Más Seguridad y 6. Ciencia Innovación y Transparencia, respectivamente.

Capítulo 2. Contribución y destino

La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico robusto que integre las problemáticas a las que el Fondo contribuye. Los recursos del Fondo llegan a la SAF de la Ciudad de México, quién se encarga de dispersar estos

a las URG y a su vez estas ejecutan programas y proyectos financiados con recursos provenientes de varias fuentes de financiamiento entre ellas, el Fondo de Capitalidad. Por lo que, cada URG identifica la problemática que le corresponde atender en su sector.

Al respecto, de los 9 Pp que recibieron recursos del Fondo, con excepción de los Pp E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social” y E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias” cuyos diagnósticos cumplen con los criterios metodológicos de la MML, siete de éstos Pp no cuentan con diagnósticos que expliquen la relación entre las problemáticas que el Fondo contribuye a atender en la entidad federativa y que cumplan con la metodología. Cabe señalar que la mayoría de éstos Pp fueron creados en el ejercicio fiscal 2020, pero a la fecha (2021) aun no presentaron sus respectivos instrumentos de diseño.

También, se identificó que la entidad federativa no dispone de un documento de planeación o una estrategia de cobertura documentada para el Fondo, en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, planea las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento. Al respecto, se identificó que las URG siguen la planeación del Programa de Gobierno y del Programa de Operación Anual (POA) como instrumentos de planeación y seguimiento a los objetivos de gestión y metas físicas y financieras.

Es importante mencionar que para el Fondo no existe una reglamentación y normatividad precisa sobre el monto que se le asignará anualmente, lo cual trae como consecuencia que los criterios de distribución no sean claros y definidos. Al respecto, se identificó que en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal para este Fondo.

En relación con la cobertura, se identificó que el Fondo y los 9 Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida. En consecuencia, tampoco presentaron información documentada, que señale los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus poblaciones.

Por otra parte, se identificó que la información documentada sobre el destino de los recursos no cuenta con el detalle suficiente, es decir, si bien la información se desagrega por Capítulo de gasto, URG y Proyecto, hace falta incluir la distribución geográfica de los proyectos y la población beneficiada con las obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo.

No obstante, con la información que se genera del Fondo se calculó la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado), para las cinco URG evaluadas. En el caso de la SOBSE la eficiencia presupuestal es de 0.03 ($74,733,782.46/2,705,531,803.54=0.03$), lo cual significa que la eficiencia presupuestal tiende a la baja.

También es importante mencionar que, debido a que el Fondo y los Pp no cuentan con diagnósticos, no se puede identificar si existe consistencia entre las necesidades por atender, los programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones.

Por último, se identificaron las fuentes de financiamiento concurrentes de los 9 Pp para la ejecución de los proyectos y se calculó el porcentaje de recursos del Fondo respecto del total de recursos de cada uno de los 9 Pp. De mayor a menor para el E022 representa el 21.1%, para el E065 el 17.4%, para el K010 el 6.6%, para el K003 el 4.98%, para el K005 el 1.2%, para el E053 el 0.88%, para el K008 el 0.28%, para el U002 el 0.09% y por último para el K006 el 0.01%.

Capítulo 3. Gestión y Operación

En relación con los procesos clave en la gestión y operación del Fondo, se identificó que la normativa del Fondo permite identificar los procesos sobre el ejercicio y seguimiento del Fondo; así como los responsables en cada etapa de estos procesos. Sin embargo, en el caso particular del proceso de asignación, no queda claro cuáles son los criterios para asignar los recursos a los programas y proyectos presentados por las URG.

Es importante señalar que si bien, el Fondo cuenta con la instrumentación para la programación y presupuestación, no se observó que las URG se apeguen a la normativa aplicable, es decir, para la elaboración del POA no todas las URG cumplen con el Guion del POA (GPOA). Asimismo, la información que se reporta de manera trimestral no cumple con los estándares de la información, que permita analizar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales transferidos.

Por otro lado, se identificó que el Fondo hace un control de riesgos asociados a su operación, ya que las URG siguen los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como una serie de mecanismos para controlar riesgos y eventualidades. No obstante, la auditoría de cumplimiento realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Capitalidad en 2018, dictaminó que la Ciudad de México no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

También se identificó, que las URG no cuentan con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo de una manera integral. Si bien, los recursos se ejercen de acuerdo con los Lineamientos y el Convenio, no se dispone de un mecanismo integral para el seguimiento de los recursos del Fondo, en el que se asignen responsables y los procedimientos sean conocidos por todos los operadores del Fondo.

Para la toma de decisiones el Fondo cuenta con la Evaluación Específica de Desempeño 2017, las Evaluaciones de Diseño a los Pp K005 y K006 ejecutados por la SOBSE y una Auditoría de Cumplimiento en 2018 por la ASF. Sin embargo, no hay evidencia de Aspectos Susceptibles Mejora (ASM) y tampoco que los resultados se usen para la toma de decisiones y que esto se realice de manera consensuada, en la que participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.

Finalmente, se identificó que los informes trimestrales enviados a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) están sistematizados; pero, a nivel local los Informes de Avance Trimestral (IAT) y de Cuenta pública, únicamente se encuentran en archivo Excel y disponibles en el portal de transparencia fiscal de la SAF, pero no están sistematizados.

Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados

El Fondo no cuenta como tal, con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal, que permita verificar su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno, con los objetivos de los Pp locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazos.

Derivado de lo anterior, el Fondo no cuenta con indicadores federales o estatales que permitan el seguimiento puntual a los resultados de los recursos federales transferidos del Fondo, ya que no hay objetivos que desde la Federación se hayan planteado alcanzar con el ejercicio de los recursos transferidos del Fondo. En el caso de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, no se reportaron resultados de

indicadores en 2020, por lo que tampoco permiten monitorear el desempeño del Fondo. Por lo tanto, los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito únicamente se documenta a través de las evaluaciones realizadas al Fondo y a los Pp K005 y K006 ejecutados por la SOBSE.

Al respecto, tampoco se identificó que, a nivel estatal el Fondo cuente con un sistema para monitorear la información del desempeño del Fondo aparte del SRFT, en el que se sistematice la información específica que se genera del ejercicio del Fondo.

Por lo tanto, en relación con este Capítulo, se concluye que en 2020 la instrumentación del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no se cuenta con información de desempeño a nivel federal y estatal (Fondo y Pp), solamente el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp, que cumplen con objetivos de gestión y no con objetivos estratégicos.

Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas

La información documentada que se reporta para monitorear el desempeño del Fondo no cuenta con las siguientes características: no está desagregada, es decir con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados; no está completa, esto es, no incluye la totalidad de la información solicitada; tampoco es congruente, ya que no está consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable y no está actualizada de acuerdo con la periodicidad definida en la normativa aplicable.

En relación con los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas. Se identificó que los documentos normativos del Fondo se publican en el DOF, con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios (el cual se difunde por la SAF de la Ciudad de México). La información para monitorear el desempeño del Fondo no está actualizada, pero es pública, ya que se encuentra disponible en la página electrónica del Congreso de la Unión y la SAF de la Ciudad de México.

También, en la página principal de las URG, se localiza una sección de trámites a las solicitudes de acceso a la información en línea. Pero, este procedimiento es general para toda la información que generan las URG y no específica para el Fondo.

Igualmente, las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto; por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencia al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a Incidencias en el que todos los días llegan reportes de las necesidades existentes en las vías primarias de la Ciudad de México.

Por último, la información del avance en la consecución de objetivos del Fondo no permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo; pero, permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados, solamente a través de los Pp financiados del Fondo, es decir, los proyectos son rastreables sobre todo cuando se trata de obras o acciones que generan bienes públicos concretos.

Principales recomendaciones:

- Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos definidos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo,

dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.

- Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.
- Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.
- Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque del Fondo y de los Pp financiados, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.
- Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG que ejecutan recursos del Fondo coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.
- Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actué bajo los mismos criterios.
- Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apegarse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; a fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.
- Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018, a fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.
- Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberán ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se



generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.

- Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, a fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.
- Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, a fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.
- Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
- Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp, con la finalidad de que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.
- Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.



Índice de contenido

Resumen ejecutivo	1
Siglas y acrónimos	9
Introducción.....	11
Objetivos de la evaluación	13
Metodología utilizada para la evaluación	14
Capítulo 1. Identificación de las Características del Fondo.....	18
Capítulo 2. Contribución y Destino de los Recursos.....	28
Capítulo 3. Gestión y Operación.....	44
Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados.....	63
Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas	74
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	81
Resultados y Recomendaciones	85
Conclusiones.....	92
Anexos	96
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).....	137
Bibliografía.....	146

Siglas y acrónimos

IAT	Informe de Avance Trimestral
APR-RF	Avance Programático Presupuestal de Actividades Institucionales Financiados con Recursos de Origen Federal.
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX
CDMX	Ciudad de México
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONVENIO	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios
CPCDMX	Constitución Política de la Ciudad de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DACyRC	Dirección General de Armonización Contable
DEIIRC	Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas
DGAF	Dirección General de Administración Financiera
DOF	Diario Oficial de la Federación
DRF	Dirección de Recursos Federales
EVARF	Explicación a las Variaciones y Aplicación a los Recursos de Origen Federal
FID	Fichas de Indicadores de Desempeño
FONDO	Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GPOA	Guion del Programa Operativo Anual
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
LEY DE AUSTERIDAD	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneración Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MANUAL	Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019
Lineamientos de Operación del Fondo	Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México
Lineamientos del SRFT	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33
MML	Metodología del Marco Lógico
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
Modelo TdR	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020.
MPPDH	Marco de Política Pública de Derechos Humanos
PAE 2021	Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF 2020	Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2020

PGCDMX 2019-2024	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024
PGDCDMX 2019-2024	Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2019-2024
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Pp	Programa presupuestario
PEEF	Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEE	Presupuesto de Egresos del Estado
REGLAS	Reglas de Carácter General para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración de Presupuesto de la Ciudad de México.
RISHCP	Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SACMEX	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SISTEMA SAP-GRP	Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales
SOBSE	Secretaría de obras y Servicios
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación
TESOFE	Tesorería de la Federación
UPCP-SHCP	Unidad de Política y Control de Presupuesto de la SHCP
URG	Unidad Responsable del Gasto

Introducción

El Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, forma parte del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas¹. La asignación prevista para este Fondo se realiza mediante un Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, que celebran, por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), y por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la SAF y el ejercicio, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de estos recursos, se sujetará a los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.

Cabe señalar que desde 2014 en que se dio origen al Fondo de Capitalidad hasta 2018, la asignación de recursos se determinó desde el PEF; pero, a partir de 2019 a la fecha (2021) el monto asignado al Fondo no se observa en el PEF. Al respecto, en el artículo 122 Apartado B de la CPEUM se establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el PEF, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, así como las bases para su ejercicio, lo cual brinda certeza y permanencia a este Fondo.

Los recursos del Fondo son ministrados por el Gobierno Federal a través del Programa presupuestario U087 Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, su instancia normativa es la SHCP y la unidad responsable es la Unidad de Política y Control de Presupuesto (UPCP).

Asimismo, de acuerdo con la normativa del Fondo, la SHCP es la responsable de emitir los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo.

De este modo, las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional, correspondientes a este Fondo, se concentran principalmente en la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo “Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos (CPEUM)” y los recursos podrán destinarse a los siguientes rubros: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión e infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, etc.; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos; f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, y g) La reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

Con la celebración del Convenio entre las partes, el Gobierno de la Ciudad integra una cartera de proyectos considerando los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad. Así, la TESOFE transfiere a la SAF de

¹ SHCP. (junio de 2019). Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020. Estructura Programática 2020. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf

(Modalidad: Pp U087 Fondo de Capitalidad; Finalidad (FI): 3 Desarrollo Económico; Función (FU): 9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos; SubFunción (SF): 3 Otros Asuntos Económicos y Actividad institucional (AI): 4 Promover acciones de desarrollo regional).



la Ciudad de México los recursos del Fondo y está a su vez traslada los recursos asignados a las Dependencias y Órganos Desconcentrados que ejecutan recursos del Fondo. Cabe señalar que una vez que las Dependencias y Órganos Desconcentrados disponen de los recursos del Fondo, estos son ejercidos mediante Programas presupuestarios, los cuales pueden combinar fuentes de financiamiento tanto de origen Federal como local.

Luego entonces, dada la importancia y debido a que los recursos federales del Fondo deberán destinarse a Programas y proyectos, cuyo objetivo es el incremento de capital físico en la Ciudad de México en beneficio de la población residente y visitantes de la Ciudad. Es necesario, que sean objeto de evaluación en los términos establecidos en los Artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Estos establecen que la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público.

De esta manera, este informe presenta la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad, en el marco del PAE 2021.

Objetivos de la evaluación

Objetivo General²

Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp³ financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.

Objetivos Específicos

- Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público;
- Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa;
- Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos de los Pp, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

² SAF. (s.f.). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con Recursos 2020.

³ De aquí en adelante se utilizará de manera indistinta el término Programa presupuestario (Pp), Pp de la estructura programática estatal e intervenciones públicas estatales, refiriéndose a los Pp financiados con recursos del Fondo de Capitalidad y ejecutados por las URG.

Metodología utilizada para la evaluación

La evaluación se realizó mediante dos fases: **análisis de gabinete y trabajo de campo**. La primera, consistió en la revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con sus recursos, entre otros: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, Convenio para el Otorgamiento de Subsidios ejercicio fiscal 2020, Programa de Operación Anual (POA), resultados de evaluaciones y auditorías a nivel federal y local, e información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México. Adicionalmente, se revisó la información proporcionada por las Unidades Responsables del Gasto (Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México) que ejecutaron recursos del Fondo de Capitalidad a través de Programas y proyectos. Dicha información fue integrada por la **Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto**, área designada por la Subsecretaría de Egresos de la SAF de la CDMX para la revisión y supervisión de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad, llevada a cabo de conformidad con el PAE 2021. Lo anterior, de acuerdo con las necesidades de información en la Ciudad de México que se consideraron pertinentes analizar y valorar.

La **segunda fase o trabajo de campo**, consistió en complementar la revisión documental y conceptual, con la aplicación de entrevistas a los servidores públicos de las URG, que operaron los Pp financiados con recursos del Fondo ejercicio fiscal 2020. Las entrevistas fueron contestadas por escrito y se retroalimentó con información adicional a través de video entrevistas.

El presente documento forma parte integral de la “Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus recursos 2020”⁴, y da cumplimiento al Anexo A de los Términos de Referencia, como informe individual de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad.

Se dio respuesta a 23 preguntas metodológicas con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas y proyectos ejecutados con los recursos del Fondo. Para cada una de las 23 preguntas se definió una valoración cuantitativa, que determinó el cumplimiento de los cinco aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe final de la evaluación

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1. Identificación de las características del Fondo de Capitalidad	-	-
2	Capítulo 2. Contribución y destino de los recursos	1 a la 7	7
3	Capítulo 3. Gestión y operación	8 a la 15	8
4	Capítulo 4. Orientación y medición de resultados	16 a la 20	5
5	Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas	21 a la 23	3
	TOTAL	23	23

Fuente: SAF, s.f.

⁴ SAF de la CDMX. (2020). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020*. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/terminos_referencia/2021/TdR_Fondo_de_Capitalidad_y_Pp_Financiados_con_sus_Recursos_2020.pdf

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue exhaustivo, y como base se consideró el siguiente proceso:

Identificación de las características del Fondo

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualiza los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por tanto, contempla la normativa aplicable y las URG que ejecutan los recursos; el presupuesto autorizado modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios y la contribución y alineación a los objetivos nacionales y locales.

Contribución y destino de los recursos

En este apartado se identificó si la entidad cuenta con los criterios documentados para la distribución del Fondo de Capitalidad y se verificó si se documentan los recursos por capítulo de gasto, proyecto y URG. Lo anterior se realizó a través del análisis de documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos, entre otros documentos que se consideraron pertinentes analizar y valorar.

Definir cómo se gestiona y opera la ejecución de los recursos

Se analizaron los documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional por parte de las URG involucradas en la aplicación de los recursos y la generación de los bienes y servicios y se consideraron las características de los RF sujetos de evaluación, y en su caso de los recursos de fuente de financiamiento local.

Orientación y medición de resultados

En este capítulo se analizó el cumplimiento de objetivos con base en la (s) MIR del Fondo de Capitalidad, verificando el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.

Otro aspecto que se valoró fue el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registró el gasto conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a las políticas públicas, programas y proyectos financiados con el Fondo de Capitalidad.

Generación de información y rendición de cuentas

Por último, en este apartado, mediante la revisión de documentos normativos, informes trimestrales, analíticos del ejercicio del presupuesto, páginas de internet y respuesta a solicitudes de información, se verificó si la entidad reporta información documentada para monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

a) Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 12 se responden con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta es “Si”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 11 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

b) Formato de respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se respondió en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta se respondió de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: Cuando se contó con información o evidencia para responder la pregunta.
- No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas.
- No aplica: Cuando la particularidad de la información no permitió responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explicaron las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, se hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, se emitieron propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que especifican los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

Capítulo 1

**IDENTIFICACIÓN DE LAS
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO**



Capítulo 1. Identificación de las Características del Fondo

Análisis descriptivo

a) Descripción de los objetivos del Fondo de Capitalidad de acuerdo con la normativa, la MIR vigente y la normativa aplicable.

La aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad tiene como marco normativo el Convenio del Fondo de Capitalidad y los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México⁵, en los cuales se establece que dichos recursos podrán destinarse en los siguientes rubros: procuración de justicia; infraestructura vial primaria; infraestructura cultural, turística o de transporte público; vigilancia; medio ambiente; inversión en infraestructura de puntos de recaudación de impuestos locales; y reconstrucción de infraestructura dañada como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

En los Lineamientos de Operación del Fondo se indica que los recursos del Fondo tienen por objeto “Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, con recursos para la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico de la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, y como señalado en la introducción del presente documento sus recursos pueden utilizarse en una multiplicidad de destinos.

En 2020, en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo, se establece el monto aprobado ejercicio fiscal 2020 para el Fondo de Capitalidad, el cual ascendió a 1,998 mdp⁶, los cuales se orientaron a los rubros de gasto: a) Procuración de justicia, b) Infraestructura vial primaria, c) Infraestructura cultural, turística o de transporte público, d) Vigilancia y e) Medio ambiente.

De aquí que, para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno de la Ciudad de México se apoya de intervenciones públicas estatales que en su conjunto integran 9 Pp⁷ ejecutados por cinco⁸ Dependencias y Órganos Desconcentrados ejecutores del gasto (URG) y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16⁹ proyectos locales que van desde la construcción de infraestructura de conectividad,

⁵ SHCP. (03 de junio de 2019). *Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México*. Obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SUSTITUCION%20DE%2014%20SUPERPOSTES%20CON%20TECNOLOGIA%20LED/lineamientos-de-operacion-del-fondo-de-capitalidad-2019-cdmx.pdf>

⁶ SHCP. (2020). Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para la Ciudad de México. Subsecretaría de Egresos y Unidad Política y Control Presupuestario. Obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convenio%20para%20el%20Otorgamiento%20de%20Subsidios%20Fondo%20de%20Capitalidad%20II%202020/convenio-fondo-de-capitalidad-ii-1998-mdp.pdf>

⁷ E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación”, E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”, E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”, K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”, K006 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial”, K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público”, K010 “Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos” y U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”.

⁸ 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), 06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), 01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y 06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

⁹ Proyectos ejecutados con recursos remanentes 2019 y con recursos del principal 2020 del Fondo.

construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta restauración ambiental (Véase Cuadro 2).

Cuadro 2. Intervenciones públicas estatales y programas y proyectos por URG y rubro de gasto del Fondo, 2020

Rubro de gasto del Fondo	URG/Centro Gestor ¹	Intervención pública estatal /Pp	Proyectos ²
a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia , readaptación social, y protección civil y rescate. Sector 11 “Seguridad” Presupuesto ejercido 50.9 mdp	11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”	1. O20NR0439 Mejoramiento y construcción de unidades de protección ciudadana comedores y salas de capacitación.
b) Infraestructura vial primaria , incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, etc. Sector 07 “Obras y Servicios” Presupuesto ejercido 25.2 mdp y 0.2 mdp	07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”	2. O20NR0425 Construcción de Infraestructura de conectividad primera etapa “Complejo cultural bosque de Chapultepec.” 3. O20ML0036 Rehabilitación y mantenimiento de 60 senderos seguros equipados para la prevención de violencia en calles y camellones. 4. O20ML0038 Rehabilitación de guarniciones y banquetas en las vialidades primarias de la Ciudad de México.
		K006 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial”	5. O20ML0037 Rehabilitación de la carpeta de rodamiento mediante trabajos de reencarpetado, mapeo y bacheo en vialidades primarias de la Ciudad de México.
		K010 “Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos”	2. O20NR0425 Construcción de Infraestructura de conectividad primera etapa “Complejo cultural bosque de Chapultepec.”
c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público. Sector 07 “Obras y Servicios” Presupuesto ejercido 46.7 mdp		K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público”	6. O20ML0035 Sustitución de luminarios en vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México.
d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia . Sector 07 “Obras y Servicios” Presupuesto ejercido 2.6 mdp		K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público”	6. O20ML0035 Sustitución de luminarios en vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México.
d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia . Sector 01 “Jefatura de Gobierno.” Presupuesto ejercido 339.5 mdp	01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)	E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”	7. A20NR0392 Adquisición de sistemas tecnológicos de video vigilancia para el proyecto de ampliación de cobertura y actualización tecnológica de la Ciudad de México.
e) Inversión en materia ambiental , tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos. Sector 06 “Medio Ambiente” Presupuesto ejercido 21.9 mdp, 6.3 mdp y 282.1 mdp respectivamente por Pp	06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación”	8. Primera etapa de Restauración Ambiental de la 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec.
	06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”	9. A20NR0429 Adquisición de maquinaria y equipos especiales para la Ciudad de México.”
		K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”	10. A20NR0428 Adquisición de equipos para automatización y medición. 11. O20NR0409 Construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México. 12. O20NR0401 Reposición de pozos de agua potable en la Ciudad de México.

Rubro de gasto del Fondo	URG/Centro Gestor ¹	Intervención pública estatal /Pp	Proyectos ²
			13. O20NR0407 Proyecto de reforzamiento de agua potable INVI.
			14. O20NR0408 Sustitución y/o rehabilitación de líneas, redes, tuberías y acueductos en la Ciudad de México.
			15. O20NR0410 Rehabilitación de tanques de agua potable en la Ciudad de México.
			16. O20NR0412 Rehabilitación de una planta potabilizadora.

¹/URG que operaron recursos del Fondo de Capitalidad en el ejercicio fiscal 2020.

²/Las URG SEDEMA y SOBSE ejecutaron recursos del 25M203 Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal y las URG SACMEX, SSC y C5 del 25M295 Fondo de Capitalidad-2019-Líquida de remanentes de principal.

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP. (2020). *Informes al Congreso de la Unión*. Informes Trimestrales. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2020. Anexo de Finanzas Públicas. Nivel Destino del Gasto. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union e Información proporcionada por las URG.

En relación con los Programas presupuestarios financiados del Fondo, se señala lo siguiente: I. La entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo a nivel estatal; II. El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la Ciudad de México señaló que, en 2020, los recursos federales del Fondo se vincularon con 9 Pp de la estructura programática estatal; III. No se cuenta con información que permita vincular directamente los proyectos financiados con sus respectivos Pp. Es decir, en la información proporcionada por las URG se señalan, por un lado, los Pp y las URG ejecutoras y, por otro, la clave y denominación de los proyectos de inversión. Para poder presentar la información sistematizada del Cuadro anterior, se realizó un cruce de información; IV. Cada año varían las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México que reciben financiamiento del Fondo y, por tanto, los Pp.

De este modo cabe mencionar, que en el ejercicio fiscal 2020 (y en la actualidad) la Ciudad de México no cuenta como tal, con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal del Fondo de Capitalidad y, por lo tanto, no existen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componentes y de Actividades.

Asimismo, es importante mencionar que en el caso de los 9 Pp en los cuales se apoya la Ciudad de México para la ejecución de los recursos del Fondo de Capitalidad, si bien la mayoría son de nueva creación (2020), a la fecha (2021) no todos presentaron sus instrumentos de diseño (diagnóstico, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores). Los Pp que presentaron una MIR para el ejercicio fiscal 2020 fueron los Pp E053, E065, K005, K006, K008 y K010 por lo que en el Cuadro 3 únicamente se exponen los objetivos del Resumen narrativo de las MIR correspondientes a éstos Pp.

Cuadro 3. Resumen narrativo de las MIR de los Pp E053, E065, K005, K006, K008 y K010 financiados del Fondo

Objetivo del resumen narrativo	
Pp U087 "Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México"	
Objetivo del Fondo	"Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", con recursos para la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el

	incremento del capital físico de la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.
Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) MIR del Pp E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”	
Fin	Contribuir para lograr que la Ciudad de México sea más segura para sus habitantes y visitantes.
Propósito	La población de la Ciudad de México, sus bienes y visitantes cuentan con seguridad, libre tránsito en espacios públicos, así como prevención en la comisión de delitos.
Componente	Protección, atención a la ciudadanía y garantizar libre tránsito en espacios públicos. Inhibir la comisión de delitos.
Actividad	Brindar seguridad, atención y protección a todas las personas a través de dispositivos estratégicos durante movilizaciones sociales, actos masivos y en zonas estratégicas con alto índice delictivo, en cuanto a su integridad física y sus bienes. Cubrir a fin de prevenir la comisión de delitos en las afueras de los inmuebles donde se lleven a cabo eventos deportivos, culturales, así mismo durante el desarrollo de fiestas patronales y en instalaciones estratégicas, en el transporte público y paraderos, así como realizar acciones en materia de protección civil. Efectuar rastreos de artefactos explosivos y desactivación de los mismos cuando sean localizados.
Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) MIR del Pp E065 “Servicio Integral de Operación y Atención de Emergencias”	
Fin	Contribuir a la respuesta eficaz y oportuna de las incidencias reportadas mediante la optimización de la integración de la información
Propósito	La población residente y flotante de la Ciudad de México recibe un servicio de integración de la información de los reportes de incidencias optimizado
Componente	1. Número de llamadas improcedentes disminuido (9911089) 2. Canalización de incidentes optimizado 3. Captación y administración de información optimizado 4. Vinculación y coordinación entre entes públicos y privados acrecentado
Actividad	1.1 Aplicación de campaña de concientización del uso adecuado de los números de emergencias 2.1 Construcción de estrategias para el proceso ágil de la operación 3.1 Implementación de un mantenimiento eficiente de los componentes tecnológicos de captación de información 3.2 Instalación de cámaras de videovigilancia 4.1 Creación de mesas de trabajo para generar sinergia y fortalecer el modelo de intercambio de información
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) MIR del Pp K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”	
Fin	Contribuir a mejorar el funcionamiento de la red vial primaria de la Ciudad de México, mediante el mantenimiento o la rehabilitación de la superficie de rodamiento, mobiliario urbano, guarniciones y banquetas con accesibilidad universal para personas de la tercera edad, personas que usan sillas de ruedas o personas con alguna discapacidad visual.
Propósito	Los habitantes de la Ciudad de México obtienen mantenida y en buen estado la superficie de rodamiento, mobiliario urbano, guarniciones y banquetas con accesibilidad universal para personas de la tercera edad, personas que usan sillas de ruedas o personas con alguna discapacidad visual.
Componente	Superficie de red vial y mobiliario urbano en buen estado.
Actividad	1.1 Rehabilitación integral de vialidades. 1.2 Mantenimiento de guarniciones y banquetas. 1.3 Mantenimiento y operación de fuentes urbanas.
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) MIR del Pp K006 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”	
Fin	Contribuir a mejorar el funcionamiento de la red vial primaria de la Ciudad de México, mediante el mantenimiento de la superficie de rodamiento y mobiliario urbano.
Propósito	Mantener en buen estado la superficie de rodamiento y mobiliario urbano realizando mantenimiento.
Componente	C1 Superficie de rodamiento mantenida en buen estado. C2 Mobiliario urbano mantenido en buen estado. C3 Diagnóstico de necesidades.

Actividades	Reparación de baches
	Repavimentación
	Conservar el señalamiento vertical y horizontal
	Reparar componentes del mobiliario urbano
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	
MIR del Pp K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público”	
Fin	Contribuir a mejorar el alumbrado público de la Ciudad de México para mayor seguridad de sus habitantes.
Propósito	Mejores condiciones del alumbrado público instalado en la en la red vial primaria de la Ciudad de México en beneficio de conductores y peatones.
Componente	Sustitución de luminarios con tecnología Led en la Red Vial Primaria.
	Mantenimiento correctivo a la infraestructura del alumbrado público en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México.
Actividad	Sustitución de luminarios led por adquisición.
	Sustitución de luminarios led por contrato.
	Atención de la demanda ciudadana en materia de alumbrado público en la Red Vial Primaria.
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	
MIR del Pp K010 “Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos”	
Fin	Se contribuye a incrementar la cobertura de espacios al público mediante acciones de remodelación y construcción de espacios.
Propósito	La población cuenta con más y mejores espacios públicos.
Componente	Nuevos espacios públicos construidos.
	Espacios públicos remodelados.
	Construcción del Museo Interactivo Infantil Iztapalapa en la Ciudad de México.
	Construcción del FARO Cosmos en la Ciudad de México.
	Construcción del Mercado la Merced Nace Mayor.
Construcción de la primera etapa de la Fiscalía de Investigación Estratégica Central.	
Actividades	Elaboración de proyecto ejecutivo para la Escuela de Alto Rendimiento de Beisbol en el Centro Deportivo Renovación Nacional.
	Estudio técnico y obras de remodelación para ejecutarse en el monumento histórico Ángel de la Independencia.
	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación a las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS.
	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Museos del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec.
	Modernización de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, Segunda Etapa (Edificio de Laboratorios y Almacenes).
	Rehabilitación de infraestructura sanitaria dentro de la Parroquia (Catedral) de San Bernardino de Siena, en la Alcaldía Xochimilco.
	Trabajos de topografía, revisión de instrumentación y sondeos geotécnicos de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.
	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mayor y/o menor a Centros de Asistencia e Integración Social.
Trabajos complementarios para el Cuartel de la Guardia Nacional en San Miguel Ajusto, Ciudad de México.	

Fuente: Elaboración propia con información de SSC “MIR Pp E053 2020”; C5 “MIR Pp E065”; y SOBSE “MIR Pp K005, K006, K008 y K010”.

- b) Descripción del ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México en la que se incluyan variables como rubro de gasto (según los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México), el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, las URG que ejercen los recursos, destino del gasto, población objetivo, la tipología de bienes y servicios financiados con el Fondo, la definición y cuantificación de los beneficiarios.**

En cuanto al presupuesto asignado al Fondo durante el periodo 2014-2020, en el Cuadro 4 se observa que el monto asignado ha disminuido en los últimos años, al pasar de 4,000 mdp en 2016 a 1,998 mdp en 2020.

Cuadro 4. Presupuesto asignado al Fondo de Capitalidad, ejercicios fiscales 2014-2020
(Mdp a precios corrientes)

Concepto	Presupuesto asignado al Pp U087 Fondo de Capitalidad, ejercicios fiscales 2014-2020						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ¹	2020 ¹
Aprobado	3,000	3,500.0	4000.0	2,450.0	2,500.0	-	1,998
Ejercido	2,996.9	3,421.6	3,952.4	-	-	2,444.1 ²	775.4 ²

¹/En el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se asignaron recursos al Fondo de Capitalidad. El monto asignado correspondiente únicamente se puede revisar en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios a la Ciudad de México. Al respecto, no se contó con el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios al Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México ejercicio fiscal 2019, en el que se señale el monto asignado.

²/Incluye principal y remanente.

Fuente: Elaboración propia con información de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de diciembre de 2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019 SHCP. (2020). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. Anexos de Finanzas Públicas. XVIII. Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Archivo Electrónico http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Asimismo, en el siguiente Cuadro se muestran las URG que ejercieron recursos del Fondo y el total del presupuesto ejercido (incluye principal y remanentes) para el ejercicio fiscal 2020.

Cuadro 5. Presupuesto ejercido del Fondo de Capitalidad por URG, ejercicio fiscal 2020
(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto (URG)	Presupuesto ejercido del Fondo de Capitalidad		
	Incluye principal 2020 ¹	Incluye remanentes 2019	Total
07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	74.7	-	74.73
01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)	-	339.52	339.52
06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	-	288.41	288.41
06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	21.9	-	21.90
11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	-	50.97	50.97
Total	96.6	678.9	775.5

¹/Incluye principal y, en su caso, rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2020. Esta información es la que se publica en la Cuenta Pública 2020 de la Ciudad de México (no considera remanentes).

Fuente: Elaboración propia con información de SAF de la CDMX. (s.f.). Cuenta Pública de la CDMX 2020. TOMO I RESULTADOS GENERALES CP 2020 CDMX TOMO. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

Por lo que, el presupuesto ejercido del Fondo en 2020 (775.4 mdp¹⁰) por rubro de gasto, Pp y URG queda como sigue:

- En el rubro de gasto a) procuración de justicia se ejercieron 50.9 mdp a través del Pp E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social” ejecutado por la SSC.
- En el rubro de gasto b) Infraestructura vial primaria se ejercieron 25.4 mdp a través de los Pp K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana” (25.2 mdp) y K006 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial” (0.2 mdp) ejecutados por la SOBSE.

¹⁰ Únicamente se dispuso de la información sobre el presupuesto ejercido por las URG, pero no así del presupuesto aprobado.

- En el rubro de gasto c) Infraestructura cultural, turística o de transporte público, se ejercieron 46.7 mdp a través del Pp K010 “Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos” ejecutado por la SOBSE.
- En el rubro de gasto d) Vigilancia se ejercieron 339.5 mdp a través del Pp E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”, ejecutado por el C5 y 2.6 mdp a través del Pp K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público” ejecutado por la SOBSE y;
- En el rubro de gasto e) en materia ambiental se ejercieron 310.3 mdp de los recursos del Fondo a través de los Pp E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación” (21.9 mdp), Pp K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” (282.1 mdp) y U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento” (6.3 mdp) ejecutados por la SEDEMA y el SACMEX.

De este modo, en el siguiente Cuadro se presenta el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Fondo de Capitalidad para el Ejercicio Fiscal 2020 por URG, fuente de financiamiento y Pp.

Cuadro 6. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Fondo de Capitalidad por URG y Pp, 2020 (Pesos)

Unidad Responsable del Gasto (URG)	Fuente de Financiamiento	Pp	Aprobado	Modificado	Ejercido
06C001 SEDEMA	25M203_Fondo de Capitalidad	E022	-	\$30,969,000.00	\$21,851,560.43
06CD03 SACMEX	25M295_Fondo de Capitalidad	U002	-	6,297,000.00	6,297,000.00
		K003	-	282,109,559.24	282,109,559.24
Subtotal URG			-	288,406,559.24	288,406,559.24
07C001 SOBSE	25M203_Fondo de Capitalidad	K005	-	871,878,793.34	25,159,556.55
		K006	-	1,373,824,800.00	286,417.00
		K008	-	299,700,000.00	2,629,151.07
		K010	-	160,128,210.20	46,658,657.84
Subtotal URG			-	2,705,531,803.54	74,733,782.46
11C001 SSC	25M295_Fondo de Capitalidad	E053	-	50,968,276.28	50,968,276.28
01CD03 C5	25M295_Fondo de Capitalidad	E065	-	339,515,616.55	339,515,616.55
Total			-	3,415,391,255.61	775,475,794.96

Fuente: Elaboración propia con información de la URG C5. Archivo “5. Destino de los recursos por partida y Capítulo de Gasto”. Análisis Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020.

Por otro lado, en relación con la cobertura del Fondo de Capitalidad, los 9 Pp ejecutados por el SACMEX, SSC, SOBSE, C5 y SEDEMA, no presentaron información referente a la cobertura de atención, ni tampoco cuantificaron a los beneficiarios de los proyectos. Tampoco presentaron información documentada, en la que se señalen los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o áreas de enfoque.

Al respecto, se puede decir que es difícil precisar las poblaciones o áreas de enfoque del Fondo, primero, por la propia naturaleza de los Programas y proyectos ejecutados, la mayoría impactan a toda la población residente y visitante de la Ciudad de México y segundo, porque los recursos del Fondo se pueden asignar a destinos de gasto muy diverso, que además puede cambiar de un año a otro, lo que podría dificultar la planeación de la cobertura del Fondo.

c) La contribución y alineación a los objetivos nacionales y locales

En la Ciudad de México existe un proceso integral de Planeación del desarrollo. En 2019, el Gobierno de la Ciudad de México incorporó a su marco jurídico la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México¹¹, la cual tiene como objeto establecer los objetivos y principios rectores de la planeación del desarrollo de la Ciudad.

De este modo, el proceso presupuestario que deriva anualmente del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México constituye en el corto plazo el vínculo entre el proceso de planeación nacional (PGCDMX) y el conjunto de tareas que conforman los programas y proyectos de las dependencias y entidades federativas, mismas que pueden ser monitoreadas en el transcurso del ejercicio fiscal.

La vinculación entre los Programas presupuestarios y el Programa de Gobierno 2019-2024 se realiza mediante la alineación de los primeros con los 6 Ejes de dicho Programa, a través de los objetivos denominados “Subejos” y de las diversas acciones denominadas “Sub-subejos”.

Al respecto, se identificó que el Fondo de Capitalidad no cuenta con una MIR estatal, que permita verificar su alineación con los objetivos de los Programas presupuestarios locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y a su vez estén alineados al PND 2019-2024.

De aquí que, en el caso de los Pp de la estructura programática estatal, en el Cuadro siguiente se muestra su convergencia y alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Cuadro 7. Alineación de los Pp financiados del Fondo de Capitalidad con los instrumentos de planeación

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	
Apartado I.	Política y Gobierno
4	Cambio de paradigma en seguridad
Objetivo 12.	Estrategias específicas
Apartado II.	Política Social
1	Construir un país con bienestar
Programa 7.	Programa Nacional de Reconstrucción
Apartado III.	Economía
2	Mantener finanzas sanas

Fuente: Elaboración propia con información de Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Secretaría de Gobernación. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX) 2019-2024	
Eje 1	Igualdad de Derechos (URG SOBSE)
Subeje 1.3	Derecho a la cultura física y la práctica del deporte
Subeje 1.3.2	Fortalecimiento de infraestructura deportiva
Subeje 1.4	Derecho a la Vivienda
Subeje 1.4.1	Reconstrucción y rehabilitación de viviendas dañadas por el sismo de 2017.
Eje 2	Ciudad Sustentable (URG SEDEMA, SOBSE y SACMEX)

¹¹ Gobierno de la CDMX. (2019, 20 de diciembre). Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DEL_SISTEMA_DE_PLANEACION_DEL_DESARROLLO_DE_LA_CDMX_2_3.pdf

Subeje 2.2	Desarrollo urbano sustentable e incluyente
Subeje 2.2.1	Ordenamiento del desarrollo urbano
Subeje 2.2.2	Ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos.
Subeje 2.3	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subeje 2.3.2	Garantizar el derecho al agua y disminuir la sobreexplotación del acuífero. Mejora integral del drenaje y saneamiento.
Sub-Subeje 2.3.2	Establecer un manejo sustentable del recurso y mejorar el servicio y abastecimiento de agua potable y saneamiento.
Subeje 2.3.4	Regenerar las condiciones ecológicas de la Ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelos de Conservación.
Sub-Subeje 2.3.4	Crear el sistema de áreas naturales protegidas y de valor ambiental de la Ciudad para la administración, vigilancia y manejo integral.
Eje 3	Más y Mejor Movilidad (SOBSE)
Subeje 3.1	Integrar
Subeje 3.3	Proteger
Eje 5	Cero Agresiones y Más Seguridad (URG SSC y C5)
Subeje 5.3	Protección civil
Subeje 5.3.1	Sistema de Gestión Integral de Riesgos
Eje 6	Ciencia Innovación y Transparencia
Subeje 6.5	Seguridad, protección civil y coordinación interinstitucional
Subeje 6.5.1	Alerta inmediata
Sub-Subeje 6.5.1	Reducir al mínimo las fallas identificadas en la señal de alerta sísmica difundida a través de los Sistemas Tecnológicos de Video Vigilancia (STV' S) del C5 de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con información de Gobierno de la CDMX. (s.f.). *Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024*.
Obtenido de https://nuestracasa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Plan_Gob_2019-2024_compressed-2.pdf

Capítulo 2

**CONTRIBUCIÓN Y DESTINO DE
LOS RECURSOS**



Capítulo 2. Contribución y Destino de los Recursos

1.- ¿El Fondo de Capitalidad cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

La respuesta es “**No**”.

La Ciudad de México no cuenta con un diagnóstico robusto que integre las problemáticas a las que el Fondo de Capitalidad contribuye.

Es importante mencionar, que los recursos del Fondo llegan a la SAF de la Ciudad de México, quién se encarga de dispersar estos a las URG (Delegaciones o Alcaldías, Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad), y a su vez éstas ejecutan programas y proyectos financiados con recursos provenientes de varias fuentes de financiamiento entre ellas, el Fondo de Capitalidad. Por lo que, cada URG identifica la problemática que le corresponde atender en su sector.

Así, en 2020 para la operación de los recursos del Fondo en los destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, el Gobierno de la Ciudad de México se apoya de intervenciones públicas estatales que en su conjunto integran 9 Pp ejecutados por la SOBSE, SSC, SACMEX, SEDEMA y C5, y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 programas y proyectos de inversión local que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta restauración ambiental.

En relación con estos 9 Pp¹² financiados con los recursos del Fondo, con excepción de los Pp E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social” y E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias” cuyos diagnósticos cumplen con los criterios metodológicos de la MML, siete de éstos Pp, si bien, presentan documentos denominados diagnósticos, estas problemáticas no están estructuradas en un árbol del problema y un árbol de objetivo, en los que se identifique y conceptualice la problemática que se busca resolver con los recursos del Fondo. Únicamente se trata de documentos que justifican lo solicitado de manera general, o bien son diagnósticos tomados de planes y programas de los instrumentos de planeación estatal y en algunos casos se presenta el Programa de Operación Anual (POA) cuyo diseño incluye un diagnóstico general. Por lo que, se sugiere la elaboración de los diagnósticos de éstos Pp, de acuerdo con la MML.

¹² E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación”, E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”, E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”, K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”, K006 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial”, K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público”, K010 “Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos” y U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”.

Es importante indicar que la mayoría de éstos Pp se crearon a partir del ejercicio fiscal 2020, pero a la fecha (2021) estos diagnósticos cuyo diseño se apege a la MML, aún no han sido presentados.

Al respecto, los resultados de las entrevistas aplicadas a los servidores públicos de las URG que operan los Pp financiados con recursos del Fondo, señalan que en el Programa de Gobierno existe un diagnóstico muy claro y se establecen objetivos, que permiten conocer muy bien, cuáles son los esfuerzos en los que se van a encaminar las actividades en cada una de las Secretarías de las URG. En el caso particular de la SOBSE, está muy delimitado hacer este esfuerzo para las vialidades primarias para lograr una movilidad adecuada en la Ciudad. Para ello, la URG, primero, se apoya de un diagnóstico que se hace de manera directa para poder definir las necesidades que se pretenden solventar de la Ciudadanía; segundo, de una serie de solicitudes y reportes sobre las necesidades que hay en las vías primarias de la Ciudad de México, las cuales se reciben a través de un Sistema Único de Atención de Incidencias; y tercero, de la información que se recibió al inicio de la administración sobre el quehacer principal de la dirección general de la SOBSE en la que se propone en específico vialidades. Por lo tanto, a partir de esas necesidades que se van definiendo y de la información que se recibió al inicio de la administración sobre el quehacer principal de esta dirección general, sin duda se propone en específico vialidades y se tiene detectado cuales son aquellas en las que se puede aplicar el recurso.

No obstante, el Fondo y 7 de los 9 Pp de la estructura programática estatal no cuentan con un diagnóstico cuyo diseño cumpla con los criterios de la MML, en los que se describa el cómo se definen las necesidades y la distribución de los recursos del Fondo a los programas y proyectos.

Es importante que la entidad federativa justifique que los programas y proyectos a los que se les destina los recursos del Fondo de Capitalidad representan la mayor problemática en la entidad federativa y que, por ello, se erogan recursos del Fondo a esos programas y proyectos que son apoyados. Así, si se aborda de manera integrada la problemática de la entidad federativa, ayudaría a priorizar la asignación del presupuesto del Fondo de Capitalidad en el corto, mediano y largo plazos en esas necesidades más apremiantes; y al mismo tiempo se contaría con un sustento del porqué de la distribución del presupuesto del Fondo en estos programas y proyectos y no en otros.

El Fondo de Capitalidad no debe asumirse como una fuente de financiamiento inclusiva y flexible que atienda diferentes necesidades de la entidad federativa, sino como un instrumento de política pública, con objetivos propios, programación y presupuestación enfocados a la obtención de resultados estratégicos. Para ello, el Fondo debe generar sus propios instrumentos de diseño.

En este sentido, cabe destacar que la entidad federativa no cuenta como tal, con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal como instrumento conceptual de la intervención del Fondo.

Por lo tanto, se sugiere elaborar un diagnóstico¹³ específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros:

¹³ SAF de la CDMX. (s.f.). *Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Pp Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva*. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf

identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, Matriz de Indicadores para Resultados o Indicadores de Desempeño y presupuesto que incluya el impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Para la elaboración del diagnóstico, se sugiere revisar el Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva y los Lineamientos para la Elaboración Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México¹⁴.

¹⁴ SAF de la CDMX. (19 de abril de 2020). *Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México*. Obtenido de [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/Lineamientos para la Elaboracion Operacion y Gestion de los Programas Presupuestarios las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeno de la CDMX.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/Lineamientos_para_la_Elaboracion_Operacion_y_Gestion_de_los_Programas_Presupuestarios_las_Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_y_los_Indicadores_de_Desempeno_de_la_CDMX.pdf)

2.- ¿Se cuentan con documentos locales normativos, institucionales o de operación del Fondo de Capitalidad con las siguientes características?:

a) Definición de objetivos.

b) Justificación del modelo de intervención o de operación del Fondo de Capitalidad, haciendo énfasis en:

- i. La pertinencia de la transferencia de recursos para el logro de objetivos;
- ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

No procede valoración cuantitativa.

Sí, la entidad federativa cuenta con los siguientes documentos locales normativos, institucionales o de operación del Fondo de Capitalidad, los cuales incluyen la definición de objetivos y permiten identificar elementos sobre el ejercicio y operación del Fondo, entre otros: a) Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2020 con sus respectivos anexos Cartera de programas y proyectos, Calendario de ejecución y de ministración; b) Convenio Modificatorio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2020 con sus respectivos anexos Cartera de programas y proyectos, Calendario de ejecución y de ministración; c) Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; d) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneración Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México; e) Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México y f) Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020.

El Fondo de Capitalidad, responde a la Política de Desarrollo Regional del gobierno federal, la cual tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que las tres órdenes de Gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.

Por lo tanto, el objetivo del Fondo de Capitalidad es “Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, con recursos para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos”¹⁵.

La transferencia de recursos se formaliza con el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo de Capitalidad el cual establece la conveniencia de definir la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales que entrega a la Ciudad de México con cargo al Fondo. Estos recursos tienen como destino la ejecución de los programas y proyectos descritos en la Cartera, en su consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos y estas acciones tienen como objetivo el incremento de capital físico en la Ciudad de México.

En este sentido, es importante que, para la distribución de los recursos a esa Cartera de programas y proyectos, se consideren las necesidades a atender de cada uno de los 7 destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Para ello, ayudará la elaboración del diagnóstico del Fondo; de tal

¹⁵ Estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

manera que los porcentajes de recursos destinados a cada uno de los destinos sea proporcional a las necesidades que se van a atender con los programas y proyectos que impactan en la ciudadanía de la Ciudad de México.

Cabe señalar que para el Fondo de Capitalidad no existe una reglamentación y normatividad precisa sobre el monto que se le asignará anualmente, lo cual trae como consecuencia que los criterios de distribución contenidos en la regulación no sean claros y definidos. En el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal para este Fondo.

En este sentido, una oportunidad para el Fondo es que, se logre reglamentar y normar, con el fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en el artículo 122 Apartado B de la CPEUM, el cual establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el PEF, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la CDMX en su carácter de Capital de los EUM, así como las bases para su ejercicio. Lo anterior, permitiría integrar el Fondo al PbR-SED.

Finalmente, la elaboración de un diagnóstico específico para el Fondo permitirá justificar la pertinencia del modelo de intervención o de operación del Fondo de Capitalidad para el logro de objetivos.

3.- ¿El Fondo de Capitalidad cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Fondo de Capitalidad para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.**
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.**
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del Fondo de Capitalidad.**

La respuesta es **“No”**.

La entidad federativa no dispone de un documento de planeación o una estrategia de cobertura documentada para el Fondo de Capitalidad, que permita identificar la definición de las poblaciones potencial y objetivo, y su cuantificación, la especificación de metas de cobertura anual, que considere un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

En el caso, de los Pp de la estructura programática estatal que ejercen recursos del Fondo, si bien presentaron documentos de cobertura, éstos tampoco cumplen con los criterios metodológicos de la MML, en los que se considere como mínimo el presupuesto que requiere el Fondo de Capitalidad para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años; las metas de cobertura anual por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen, y la definición del momento en el tiempo en que convergen las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Estos documentos de cobertura que presentan las URG ejecutoras de los Pp que reciben financiamiento del Fondo, son documentos de planeación para el ejercicio de los recursos, por ejemplo, el POA. Este es un programa que elaboran las URG para la ejecución del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México y de los programas de mediano plazo, el cual incluye una misión, visión, formulación de su diagnóstico general (I. contexto general y contexto de género), objetivos anuales, estrategias, metas, identificación de líneas de acción y su vinculación con el Programa de Gobierno 2019-2024¹⁶. La elaboración del POA debe ser congruente con la planeación y programación previas, que se ajusten al presupuesto aprobado por el Congreso y que su aplicación se realice conforme a la normativa vigente.

Asimismo, las URG presentan como estrategia de cobertura el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, ya que este cuenta con un diagnóstico claro y objetivos precisos y a partir de este diagnóstico y con los objetivos ahí establecidos, las URG tienen muy claro cuáles son los esfuerzos en los que se van a encaminar las actividades en cada una de las Secretarías.

De aquí que, no existe un documento de cobertura para el Fondo de Capitalidad que considere el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos años, ni tampoco se especifican metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos 5 años, así como los criterios con los que se definen.

¹⁶ SAF de la CDMX. (2020). Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Manual_Anteproyecto_2020.pdf

En consecuencia, la falta de definición de metas de cobertura por parte del Fondo y los Pp impide conocer, si éstas se podrían alcanzar con el diseño actual del Fondo de Capitalidad.

En este sentido, las URG comentaron que los recursos del Fondo no siempre se definen desde el inicio del ejercicio, por lo que no es posible estimar metas trimestrales y anuales para este Fondo y dichos recursos tampoco representan una fuente de financiamiento recurrente para los Pp; es decir cada año varían las URG que reciben financiamiento del Fondo y, por lo tanto, los Pp.

Al respecto, en 2019 a la fecha (2021) la asignación presupuestal del Fondo no fue establecida desde el Decreto del PEF, lo cual dificulta la planeación de los recursos por parte de las unidades responsables del Fondo y de los Pp que reciben financiamiento.

No obstante, se sugiere incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.

Lo anterior, con la finalidad de que el documento guíe a la entidad federativa en el uso y distribución de los recursos del Fondo y coadyuve en la pertinencia del modelo de intervención del Fondo de Capitalidad para el logro de objetivos.

Por último, para el Fondo de Capitalidad no se establecen criterios claros y definidos sobre el monto de los recursos asignados o su distribución, por lo tanto, se sugiere se establezca una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.

4.- A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del Fondo de Capitalidad?

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Capitalidad no cuenta con una población potencial, objetivo y atendida, ni tampoco los Pp que reciben financiamiento del Fondo.

Para la operación de los recursos del Fondo de Capitalidad en los distintos rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, la Ciudad de México se apoya de intervenciones públicas estatales, que en su conjunto integran 9 Pp y a su vez fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 programas y proyectos de inversión locales que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta restauración ambiental.

Estos 9 Pp¹⁷ son ejecutados por las URG SACMEX, SSC, SOBSE, C5 y SEDEMA, las cuales no presentaron información referente a la cobertura de atención, ni tampoco cuantificaron a los beneficiarios de sus proyectos. Asimismo, no se identificó información documentada, en la que se señalen los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o áreas de enfoque.

Al respecto, se identificó que las URG presentan dificultades para precisar las poblaciones o áreas de enfoque de los Pp por dos razones. Primero, por la propia naturaleza de los Pp, es decir, los proyectos y acciones que se realizan con recursos del Fondo en su mayoría impactan a toda la población residente y visitante de la Ciudad de México; por lo que, se podría decir que las poblaciones potencial, objetivo y atendida son las mismas; por ejemplo, el Pp E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación” de la SEDEMA, ejecutó el proyecto de servicios “Primera etapa de restauración ambiental de la 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec” el cual impacta a toda la población residente y visitante de la Ciudad de México. Lo mismo sucede en el caso de los proyectos de inversión de la SOBSE “Sustitución de luminarias en vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México” del Pp K008 y “Construcción de infraestructura de conectividad primera etapa, Complejo cultural bosque de Chapultepec” del Pp K010; y segundo, porque los recursos del Fondo se pueden asignar a destinos de gasto muy diverso, que además pueden cambiar de un año a otro, lo que podría dificultar la planeación de la cobertura del Fondo.

En el caso particular de los Pp U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento” y K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, la SACMEX presentó información referente a la población potencial: Para el Pp U002 la población potencial estimada es de 15,584 habitantes, beneficiando del servicio de saneamiento a predios que no contaban con este servicio o para predios donde la demanda de desalojo de aguas grises aumentó con la construcción de nuevos desarrollos habitacionales y para el K003 la población potencial estimada es de 42,758 habitantes, beneficiando de agua potable a predios que no contaban con este servicio o para predios donde la demanda aumentó con la construcción de nuevos desarrollos

¹⁷ E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación”, E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”, E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”, K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”, K006 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial”, K008 “Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público”, K010 “Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos” y U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”.



habitacionales. Pero, no se define y cuantifica la población objetivo y atendida. Estos Pp contemplan un padrón de beneficiarios que podrían representar su población atendida.

En el caso del K005 de la SOBSE, la población objetivo se define como la “Población local, población flotante y transeúntes de la Ciudad de México, las personas que transitan las vialidades primarias en la Ciudad de México”.

De lo anterior, se recomienda que a pesar de las dificultades que tienen las URG en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, se presente información de éstas, en la que además se señalen, los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a su población. Lo anterior, con el objeto de poder evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.

5.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.

La entidad federativa documenta el destino de los recursos del Fondo y está desagregado por Capítulo de gasto, Unidad Responsable del Gasto (URG) y Proyecto; pero no así por Distribución geográfica.

Al respecto, se identificó información sobre el destino de los recursos a través de la Cuenta Pública 2020, la cual contiene los Egresos por Capítulo de Gasto (incluye el presupuesto aprobado, modificado y ejercido) y por URG, pero esta información no se desglosa por Proyecto y Distribución geográfica. Asimismo, se presentan los Egresos con Recursos Federales por fuente de financiamiento y Pp (incluye el presupuesto aprobado, modificado y ejercido) pero tampoco se desglosa por Capítulo del gasto, Proyecto y Distribución geográfica.

En este sentido se identificó un documento Excel denominado “Destino de los recursos por partida y capítulo de gasto” titulado Analítico Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020, proporcionado por la URG C5, en el cual con excepción de la categoría Distribución geográfica, el destino de los recursos se desagrega por Capítulo de gasto, URG y Proyecto (aunque no se registra la clave y denominación de todos los proyectos).

Por lo tanto, en ningún documento de la información proporcionada por las URG se establece la Distribución geográfica. Al respecto, en la Décima Clausula del Convenio de colaboración y el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Fondo se establece que, para el seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos, la Ciudad de México deberá reportar a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información del contrato bajo el cual se realicen los proyectos de infraestructura, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Por su parte, el evaluador externo sistematizó la información del destino de los recursos del Fondo ejercicio 2020 de acuerdo con las categorías para las cuales se proporcionó información y se calculó la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado) **Véase Anexo A formato 2.**

Por otro lado, no se contó con la información correspondiente a ejercicios fiscales anteriores (2016-2020), con el fin de describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías: Capítulo de gasto, URG, Proyecto y Distribución geográfica.

En relación con la eficiencia presupuestal calculada para este ejercicio fiscal 2020, de las cinco URG evaluadas, es la SOBSE quién registra una eficiencia presupuestal del 0.03 ($74,733,782.46/2,705,531,803.54=0.03$), lo cual significa que la eficiencia presupuestal tiende a la baja. El argumento por parte de la URG, respecto al comportamiento de esta tendencia es que, si bien no existe información suficiente para justificar esta tendencia, todos los procesos y actividades se vieron afectados durante 2020, el cual fue un año atípico debido a la pandemia.

Al respecto, no se contó con información suficiente por parte de las URG que ejecutan programas y proyectos con recursos del Fondo en 2020, que expliquen las causas y las razones por las que la eficiencia presupuestal tiene una tendencia a la baja, con el fin de determinar si se trata de algo coyuntural o estructural y poder realizar las recomendaciones pertinentes.

Con base en lo anterior, se sugiere que la entidad federativa elabore un Programa de Inversión Anual, o en su caso, se revise la información que incluye la Cartera de inversión con la que cuenta el Fondo, con el fin de que haya claridad sobre las obras y proyectos que se financien con el Fondo de Capitalidad; es decir en el que se señale y liste explícitamente los proyectos de inversión que cuentan con recursos del Fondo, vincule éstos con sus respectivos Pp y URG. Asimismo, incluya información sobre las metas físicas y su cumplimiento, la ubicación geográfica, el monto del proyecto y la población beneficiada con las obras y proyectos financiados con el Fondo, no obstante, esta sea de manera indirecta cuando se trate de obras de beneficio común.

Si es el caso, en este Programa de Inversión Anual o Cartera de inversión, también se podrían incluir aquellos proyectos que deberán financiarse durante el ejercicio fiscal y que, por lo tanto, se aprueban previamente desde el PEF y es la SHCP quién da de alta tales proyectos en el SRFT y únicamente notifica a los enlaces en las entidades federativas para que difundan dichos folios a los encargados de darles el seguimiento correspondiente¹⁸.

Por último, se sugiere incluir en la información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, la distribución geográfica de los proyectos; así como la definición y caracterización de la población o área de enfoque beneficiaria y atendida. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con la información pormenorizada que se entrega a la SHCP.

¹⁸ SHCP. (s.f.). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

6.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, los programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones?

No procede valoración cuantitativa.

No es posible identificar del todo si existe consistencia entre las necesidades a atender a través de los recursos del Fondo, los programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones; primero, porque no se identificó un diagnóstico integral específico para el Fondo de Capitalidad en el que se describan la o las problemáticas a atender considerando cada uno de los 7 destinos de los recursos del Fondo establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y que, por ello, se entregan recursos del Fondo a las URG (SACMEX, SEDEMA, C5, SSC y SOBSE) para su ejercicio.

En el caso de los 9 Pp en los cuales se apoya la entidad federativa para el ejercicio de los recursos del Fondo; solamente los Pp E053 de la SSC y E065 del C5 presentan un diagnóstico cuyo diseño en general cumple con los criterios de la MML de la SHCP y el CONEVAL, respecto a los Pp E022, K003, k005, K006, K008 y U002 si bien, presentan documentos denominados diagnósticos, no son diagnósticos estructurados de acuerdo con la metodología.

Segundo, en la Cartera de programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios de la Ciudad de México, la cual se anexa al Convenio de colaboración, se incluye entre otros, información sobre la “denominación o descripción general del programa o proyecto”, lo cual permite observar concordancia con los destinos de los recursos del Fondo establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo y con el Pp al que se le vincula. Sin embargo, es importante mencionar que el detalle de la descripción del proyecto es muy amplio y no permite rastrear de manera directa los proyectos de inversión que corresponden a cada uno de los destinos de rubros de gasto del Fondo y por Pp.

Por lo tanto, con la información que se incluye en la Cartera no permite identificar de manera directa a los 16 programas y proyectos locales que fueron ejecutados a través de los Pp, y relacionar éstos con los destinos de las aportaciones del Fondo. Aunque, si se puede verificar que hay consistencia gracias a la amplitud de la descripción de los programas y proyectos.

Por último, debido a la falta de diagnósticos tanto para el Fondo, como para los Pp, no se puede identificar si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, necesidades que están siendo financiadas y no se encuentran dentro de los diagnósticos, así como las causas de esto. Al respecto, la SOBSE señaló que hay actividades inherentes que realizan otras entidades e iniciativa privada para el desarrollo y conclusión de los programas o proyectos, pero la URG solventa estas necesidades a través de otros convenios de colaboración.

Se recomienda la elaboración del diagnóstico específico para el Fondo de Capitalidad, así como de los Pp de la estructura programática que reciben recursos del Fondo, cuyo diseño cumpla con los criterios de la MML de la SHCP y el CONEVAL.

También, se sugiere que en la Cartera de programas y proyectos se incluya información sobre el tipo de destino de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutaran los programas y proyectos. Lo anterior, con la finalidad de vincular la “denominación o descripción de los programas y proyectos”, con los destinos de rubro de gasto de los recursos del Fondo de Capitalidad, establecidos en el numeral 4 de los



Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Además, se podrá transparentar el porcentaje de los recursos del Fondo que se asignan a cada uno de estos rubros de gasto.

7.- De acuerdo con los “Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad”, las aportaciones se destinan para programas y/o proyectos con impacto en el territorio de la Ciudad de México ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.**
- b) Recursos estatales.**
- c) Otros recursos.**

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de las atribuciones del Fondo de Capitalidad son las que se describen en el **Anexo A formato 3** del presente informe; en este se indican los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento y su desagregación por capítulo de gasto.

Por cuestiones de espacio para la respuesta a esta pregunta, en el Cuadro siguiente únicamente se presentan los montos del presupuesto ejercido para la fuente de financiamiento del Fondo de Capitalidad por capítulo de gasto y también se realizó el cálculo del porcentaje de recursos que el Fondo representa, respecto del presupuesto total de cada uno de los 9 Pp que ejercieron recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020. El resto de las fuentes de financiamiento concurrentes en la Ciudad de México para el cumplimiento de las atribuciones del Fondo por Capítulo de gasto se presenta en el Anexo arriba mencionado.

Así, con la información contenida en el Anexo, se realizó un análisis de los destinos de las aportaciones del Fondo por partidas. Al respecto, no se identificó que las necesidades sobre los recursos humanos para la prestación de los servicios hayan sido cubiertas con los recursos del Fondo (*Véase Anexo A formato 3*).

En este sentido, la SOBSE para ejercer las atribuciones del Fondo hizo uso de recursos estatales y federales, mismos que fueron asignados a los Pp K005, K006, K008 y K010. Los recursos del Fondo respecto del total del presupuesto ejercido de cada uno de los 4 Pp, representaron el 1.2% (equivale a 25.2 mdp), 0.01% (0.286 mdp), 0.28% (2.6 mdp) y 6.63% (46.66 mdp) respectivamente. Estos recursos se asignaron principalmente al Capítulo 6000 en las partidas División de terrenos y construcción de obras de urbanización, seguido de la Edificación no habitacional y Construcción de vías de comunicación.

Por su parte, la SSC hizo uso de recursos estatales, federales y otros recursos, los cuales asignó al Pp E053. Los recursos del Fondo representaron el 0.88% (equivale a 50.97 mdp) del total del presupuesto ejercido del Pp E053. Estos recursos se asignaron al Capítulo 6000 en la partida Edificación no habitacional.

En el caso del SACMEX hizo uso de recursos estatales y federales, los cuales fueron asignados al Pp K003 y U002. Los recursos del Fondo representaron el 4.98% (equivale a 282.1 mdp) y 0.09% (6.3 mdp) respectivamente, del total del presupuesto ejercido de cada uno de los 2 Pp ejecutados por el SACMEX. Para el Pp K003, estos recursos se asignaron a los Capítulos 5000 y 6000 en las partidas División de terrenos y construcción de obras de urbanización y Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación; así como Otros equipos y para el Pp U002 los recursos se asignaron al Capítulo 5000 en la partida Maquinaria y equipo de construcción.

El C5 asignó recursos estatales y federales al Pp E065. Los recursos del Fondo representaron el 19.13% (equivale a 339.5 mdp) del total del presupuesto ejercido del Pp E065, los cuales se asignaron a los Capítulos 3000 y 5000 en las partidas Servicios integrales y otros servicios, Equipo de comunicación y telecomunicación y Software, respectivamente.

Por último, la SEDEMA asignó recursos estatales y federales al Pp E022. Los recursos del Fondo representaron el 21.11% del total del presupuesto ejercido del Pp E022, lo cual equivale a un monto de 21.9 mdp. Estos recursos se asignaron al Capítulo 3000 para el pago de Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; Conservación y mantenimiento menor de inmuebles y Servicios de jardinería y fumigación.

Cuadro 8. Porcentaje de recursos del Fondo respecto del presupuesto total de cada uno de los 9 Pp que ejercieron recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020 (Pesos)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (FF) Fondo de Capitalidad	Presupuesto ejercido 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (Pesos)		Total FF Fondo de Capitalidad	Total Pp	Porcentaje del Fondo respecto al total del Pp
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido			
Pp E065 "Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias"						
01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)						
Federal	25M295 ¹	3000: Servicios Generales	183,219,880.46	339,515,616.55	1,774,978,780.34	19.13
		5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Inmuebles	156,295,736.09			
Pp E022 "Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación"						
06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)						
Federal	25M203 ²	3000: Servicios Generales	21,851,560.43	21,851,560.43	103,500,359.98	21.11
Pp K003 "Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento"						
Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)						
Federal	25M295	5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,224,584.87	282,109,559.24	5,662,128,675.94	4.98
		6000: Inversión Pública	258,884,974.37			
Pp U002 "Agua Potable, Drenaje y Saneamiento"						
Federal	25M295	5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,297,000.00	6,297,000.00	6,865,083,328.93	0.09
Pp E053 "Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social"						
11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)						
Federal	25M295	6000: Inversión Pública	50,968,276.28	50,968,276.28	5,783,205,195.87	0.88
Pp K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana"						
07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)						
Federal	25M203	6000: Inversión Pública	25,159,556.55	25,159,556.55	2,182,658,605.73	1.2
Pp K006 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial"						
Federal	25M203	6000: Inversión Pública	286,417.00	286,417.00	2,366,080,517.47	0.01
Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público"						
Federal	25M203	6000: Inversión Pública	2,629,151.07	2,629,151.07	953,494,352.86	0.28
Pp K010 "Construcción Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos"						
Federal	25M203	6000: Inversión Pública	46,658,657.84	46,658,657.84	703,618,586.96	6.63

¹/25M295 Fondo de Capitalidad-2019-Líquida de remanentes de principal.

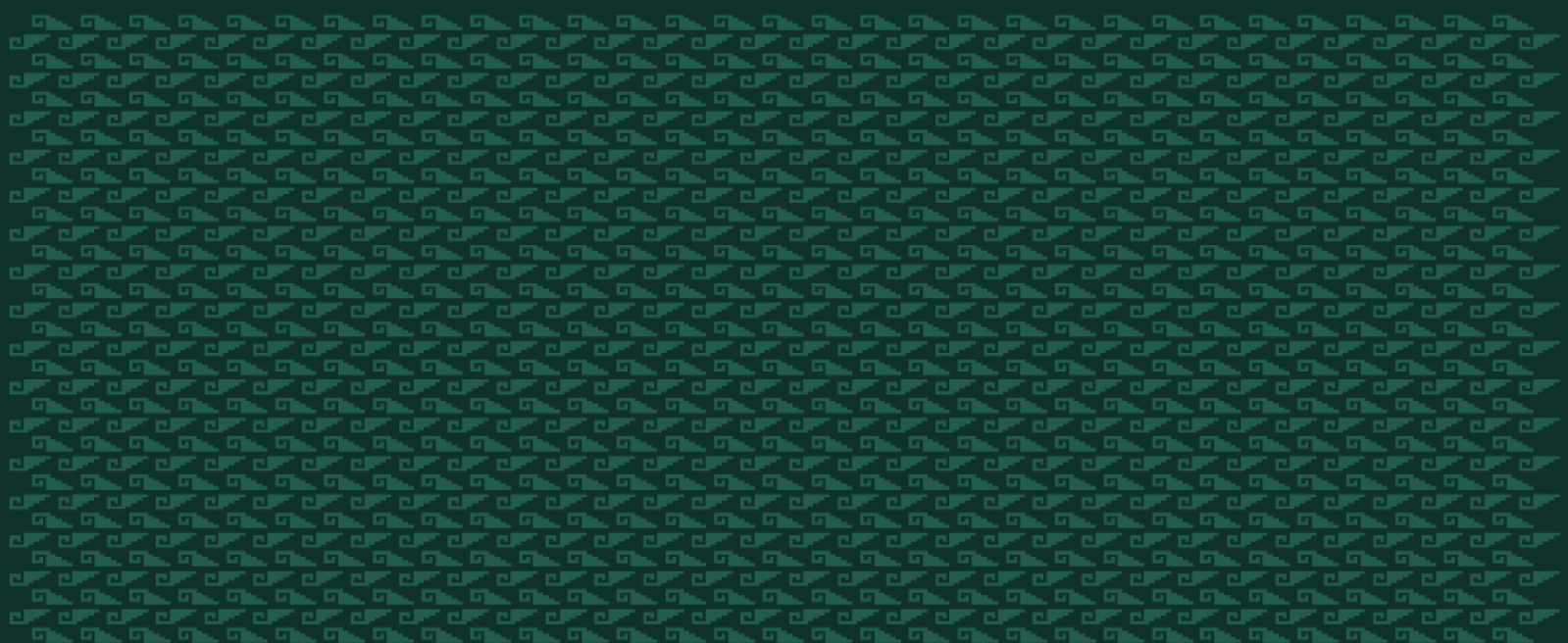
²/25M203 Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las URG.

Finalmente, de la información proporcionada por las URG sobre el destino de las aportaciones del Fondo, no se identificó un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios, que permita valorar la contribución del Fondo.

Capítulo 3

GESTIÓN Y OPERACIÓN



Capítulo 3. Gestión y Operación

8.- ¿El Fondo de Capitalidad cuenta con mecanismos para su seguimiento y en este se determina las URG responsables en cada etapa del proceso?:

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo utilizó los recursos para la ejecución de 16 proyectos locales a través de 9 Pp, los cuales son consistentes con los 7 destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. De este modo, para esta pregunta se consideran los procesos clave en la gestión y operación del Fondo.

1. Asignación

De acuerdo con la normativa el proceso inicia con la solicitud, en la que el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la SAF de la Ciudad de México turna a la Unidad de Política y Control de Presupuesto (UPCP) el oficio y Cartera de programas y proyectos para solicitar a la SHCP se analice la factibilidad para que en el ejercicio fiscal que corresponda se otorguen recursos por concepto de subsidios a la Ciudad de México.

Luego, la UPCP en su carácter de unidad responsable del Fondo de Capitalidad emite el mecanismo para otorgar un apoyo presupuestario no regularizable por concepto de subsidios a la Ciudad de México, con cargo al Pp U087 Fondo de Capitalidad del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Posteriormente, la Cámara de Diputados discute y, en su caso se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El proceso continúa con la publicación del monto de recursos asignados al Fondo en el PEF.

Asimismo, el Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos y se integra, elabora y consolida el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

De forma paralela, la Subsecretaría de Egresos (SE) de la SAF de la Ciudad de México y las URG, envían el Anteproyecto de Presupuesto en cada ejercicio fiscal. Para ello, la SE emite los lineamientos para la formulación del Anteproyecto.

Cuando los recursos del Fondo no se establecen desde el PEF, como en el caso del PEF 2020, la Dirección de Coordinación Fiscal y Financiera, de la Subtesorería de Política Fiscal notifica a las URG que se han asignado recursos al Fondo.

Así, para formalizar la transferencia de recursos se celebra el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la SAF, el cual incluye una “Cartera de programas y proyectos” y un “Calendario de ejecución y ministración”.

Para la entrega de los recursos, la Subsecretaría de Política Fiscal (SPF) de la Tesorería de la Ciudad de México solicita a la Dirección de Recursos Federales (DRF), de la Dirección General de Administración Financiera (DGAF), la contratación de una cuenta bancaria específica, para el seguimiento de los recursos del Fondo y de los rendimientos financieros generados. Por su parte, la DRF informa a la TESOFE el número de la cuenta específica en la que se concentraran los recursos. La TESOFE ministra los recursos a la DRF y es la DRF quien concentra los recursos y notifica la ministración mediante Recibos de entero a la TESOFE, a la SPF y a la SE. Posteriormente la URG solicita Ampliación Presupuestal del Fondo a la SE, quien asigna y registra la Ampliación Presupuestal.

Planeación del gasto de los recursos de Fondo

Para el Fondo no se establecen criterios claros y definidos sobre el monto de los recursos asignados o su distribución. Al respecto, se sugiere que la distribución de los recursos del Fondo se defina desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.

También, se sugiere crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará recursos, orientados a los destinos más apremiantes en la entidad federativa, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.

ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La SE de la SAF de la Ciudad de México da a conocer el Techo Presupuestal para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020¹⁹, por parte de las URG. Para ello, deberán atender lo dispuesto en el Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos²⁰ del ejercicio fiscal que corresponda.

Posteriormente, si es el caso, la SAF notifica el monto asignado definitivo a las URG para que realicen los ajustes a sus respectivos Anteproyectos de presupuesto (Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 2019, Artículo 73).

Así, la SE de la SAF asigna los recursos del Fondo a las URG a través de las partidas presupuestales que solicitaron.

De forma paralela, el 15 de febrero de 2020 se solicita la actualización de la Ficha Técnica de Inversión, para adecuar los proyectos conforme al gasto de inversión especificado en el Techo Presupuestal con el fin de integrar la Cartera que administra la Secretaría.

Previo a lo anterior, las URG solicitan a la SAF, la Autorización Previa a la que hace referencia el artículo 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con la finalidad de estar en posibilidades de realizar trámites y establecer compromisos presupuestales, lo cual se presenta a través del Sistema SAP-GRP en el módulo “Anteproyecto”.

Para que las URG puedan presentar dicha solicitud de Autorización Previa, es necesario que la información correspondiente a los *Módulos de Integración por Resultados e Integración Financiera* se encuentre en estado de registrado.

¹⁹ Establece con exactitud que acciones se van a llevar a cabo, el periodo en el cual se va a ejecutar esas acciones y el monto que se va a destinar para ello, y en este mismo documento se incorpora un dato muy importante que es, cuántas personas se van a ver beneficiadas a través de este programa o proyecto.

²⁰ SAF de la CDMX. (2020). Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Manual_Anteproyecto_2020.pdf

La transacción de *Integración por Resultados* permite a las URG elaborar un POA para la ejecución del PGDCDMX y de los programas de mediano plazo e integrar este al sistema, a través de la pestaña de la sección de integración por Resultados, del módulo “Anteproyecto”.

La transacción de *Integración Financiera* permite incorporar los componentes en materia económica que conformarán el analítico de claves, cartera de inversión, analítico de plazas, flujos de efectivo, así como, las proyecciones financieras.

Las URG integran una Cartera de inversión en el Sistema SAP-GRP, la cual incluye la información correspondiente a sus proyectos de inversión a través del cumplimiento de la Ficha Técnica de la sección “Proyectos”. Posteriormente solicitan a través del Sistema su validación a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto (DGPPCEG).

Finalmente, y a más tardar el 6 de enero de 2020, las URG se encargan de la formulación de sus “Proyectos de Calendarios Presupuestales”, el cual llevan a cabo a través del Módulo “Calendarización Presupuestal” del Sistema SAP-GRP y la distribución de los recursos se sujeta a los criterios establecidos en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Egresos de la Ciudad de México numeral I.III, Inciso F “Calendarios Presupuestales”²¹.

2. Ejercicio

En cumplimiento a la normativa del Fondo, la SHCP emitirá los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad, a los que se sujetará el ejercicio, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos.

La URG autoriza el pago de los compromisos adquiridos con cargo de su Presupuesto de Egresos. La URG y la SE validan la CLC. La Dirección de Recursos Federales revisa en el SAP-GRP la existencia de una CLC; y las CLC que tramitan y autorizan las URG son registradas presupuestalmente por la Dirección General de Gasto Eficiente correspondiente.

En el caso del Fondo, algunos proyectos que deberán financiarse durante el ejercicio fiscal se aprueban previamente desde el PEF. En estos casos, la SHCP es quién da de alta tales proyectos en el SRFT y notifica a los enlaces en la entidad federativa para que difundan dichos folios a los encargados de darles el seguimiento correspondiente.

En caso de haber remanente presupuestal y financiero, las URG notifican a la DRF, quien solicita el reintegro de los recursos a la TESOFE. Por su parte, la DRF informa mediante oficio a la URG el reintegro realizado. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

3. Seguimiento

En el ámbito federal, para el seguimiento de los recursos del Fondo, la entidad federativa deberá presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales

²¹Su programación es anual con base mensual cuya suma acumulada sea igual o inferior al monto total de los recursos autorizados. Las URG consideran la planeación para distribuir el calendario, atendiendo a sus necesidades operativas para cumplir los compromisos.

después de terminado el trimestre, para lo cual registra información sobre el ejercicio del gasto, resultados de los indicadores y destino (proyectos) en el SRFT, el cual es administrado por la SHCP. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Fondo, el cual establece que la Ciudad de México deberá reportar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II y 107 de la LFPRH y 72 de la LCG, así como a lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos del SRFT). Es la SE de la SAF quién comunica a las URG el calendario para la entrega de los informes.

En el ámbito estatal, en términos de rendición de cuentas, las URG tienen la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos, a través del Sistema que establezca de la SHCP, atendiendo los plazos, lineamientos y demás normativa aplicable (Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2021, Disposición 251)²².

Por otra parte, para el seguimiento de los Pp financiados del Fondo, las URG reportan los siguientes formatos: *Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal (APP-RF)*, y de los *Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios (IAPP)* contenidos en el IAT del ejercicio fiscal 2020. Las URG envían estos formatos requisitados a la Dirección Ejecutiva de Integración de informes de Rendición de Cuentas (DEIIRC) de la Dirección General de Armonización Contable (DGACyRC).

El reporte y registro de los avances de las metas se realiza a través de la herramienta informática que comunique la Subsecretaría a las URG.

La SE de la SAF integrará los informes trimestrales y de resultados para la Cuenta Pública, con base en la información que proporcionen las URG, de conformidad con sus atribuciones.

La entidad federativa utiliza el POA, como instrumento programático, a través de él, se da seguimiento al desarrollo de las acciones en su conjunto de los entes públicos de la Ciudad de México durante un año fiscal.

Cabe señalar que para 2021, en los Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México²³, se establece que las URG deberán publicar en sus páginas oficiales de internet, los avances y cumplimiento a las metas de sus indicadores, en un plazo de no mayor a diez días hábiles, contados a partir de que realicen la entrega del reporte respectivo a la Subsecretaría.

²² SAF de la CDMX. (26 de enero de 2021). Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2021/documentos/Manual_para_Ejercicio_Control_Presupuestario_26ene21.pdf

²³ SAF de la CDMX. (19 de abril de 2020). Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/Lineamientos_para_la_Elaboracion_Operacion_y_Gestion_de_los_Programas_Presupuestarios_las_Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_y_los_Indicadores_de_Desempeno_de_la_CDMX.pdf



Asimismo, las URG darán a conocer a través de sus páginas de internet, las MIR, los Indicadores de Desempeño y sus resultados describiendo la forma en que cada uno de sus Pp contribuye al logro de los objetivos establecidos en el PGDCDMX y en el PGCDMX 2019-2024.

Finalmente, se sugiere emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.

Finalmente, también se sugiere designar un área específica al interior de la SAF para que se coordine con la SHCP y las URG, y sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

9.- ¿El Fondo hace un control de los riesgos asociados a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

Con el propósito de llevar un control de los riesgos asociados a la operación del Fondo de Capitalidad, las URG siguen los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México²⁴, cuyo objetivo es regular las actividades relativas a la planeación, programación, verificación, resultados, conclusiones, dictaminación, así como plazos, procedimientos y forma que deben observarse en la implementación y aplicación del control interno. Para su implementación se aplican una serie de formatos para la administración de riesgos como son: Cédula de evaluación de riesgos, Mapa de riesgos, Control interno determinado, Programa anual de control interno, entre otros. Estos lineamientos son de aplicación obligatoria para todas las Delegaciones o Alcaldías, Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, en las que se implementa el control interno. En el caso específico de la SOBSE existe un Comité de Administración de Riesgos en el que se ha definido una matriz de riesgo institucional y acciones que apoyan en la mitigación de riesgos operativos.

En este marco, las URG también mencionan que la entidad federativa realiza acciones programático-presupuestales que contribuyen con el control de los riesgos asociados a la operación del Fondo, entre otras: se podrán realizar “modificaciones al Convenio”, es decir, una de las acciones que el Fondo realiza como medida de control de riesgos asociados a su operación, es que el Fondo de Capitalidad lleva a cabo Convenios Modificatorios de reducción de metas y montos a la cartera de programas y proyectos para controlar riesgos, eventualidades y contingencias asociadas a su operación, estos convenios son alimentados por las URG encargadas de la ejecución de los Pp que reciben recursos del Fondo.

También, se podrá modificar el “Calendario de Ejecución”, ya que en el numeral 12 de los Lineamientos de Operación del Fondo y Décima Primera del Convenio se establece que en caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo previsto en el calendario de ejecución de los programas y proyectos establecidos en el Convenio de colaboración, la CDMX deberá solicitar por escrito a la UPCP, la autorización para modificar el calendario de ejecución, la cual se podrá otorgar en una sola ocasión, siempre y cuando la solicitud se realice dentro de la vigencia del periodo aprobado para el ejercicio de los recursos de cada programa o proyecto.

Asimismo, en la formulación de los “Proyectos de Calendarios Presupuestales”, las URG deberán procurar una calendarización de los recursos eficiente que coadyuve a la reducción de solicitudes de adecuaciones presupuestales, es decir, se debe asegurar que exista una relación directa entre la estimación de avance de metas y los requerimientos periódicos de recursos presupuestales necesarios para alcanzarlas.

Además, se podrán realizar ajustes al Anteproyecto de Presupuesto, una vez que se conoce la cifra definitiva proyectada de ingresos.

Pese a lo anterior, en 2018 la ASF realizó la Auditoría de Cumplimiento a los recursos federales transferidos, por concepto del Fondo de Capitalidad al Gobierno de la Ciudad de México y parte del dictamen indica que la

²⁴ Jefatura de Gobierno. (08 de enero de 2018). Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. Obtenido de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65845/33/1/0



Ciudad de México no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en irregularidades determinadas en la auditoría²⁵.

Un área de mejora es fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apegarse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.

²⁵ASF (2018). Informe de las Auditorías de Cumplimiento. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Informes_simplificados/2018_ficha_GF_a.pdf

10.- ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Fondo de Capitalidad? y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Fondo de Capitalidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

Para el seguimiento al ejercicio del Fondo de Capitalidad, las URG reportan trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, mediante el SRFT, en los términos del artículo 85, fracción II, de la LFPRH, conforme a lo establecido en los “Lineamientos del SRFT”, el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Fondo y demás disposiciones aplicables.

También, con el propósito de dar cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las fechas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referente a la generación y publicación de la información Financiera, las URG envían formatos trimestrales en cada ejercicio fiscal en términos de rendición de cuentas.

Asimismo, las URG realizan el seguimiento al ejercicio de los recursos federales, entre ellos los del Fondo, a través de los siguientes formatos: Avance Programático Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal (APR-RF) el cual es parte del Informe de Avance Trimestral (IAT), Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (EAI-RFE) y Explicación a las Variaciones y Aplicación a los recursos de Origen Federal (EVARF), estos dos últimos corresponden al Informe de Cuenta Pública. Estos formatos les permiten a las URG presentar los avances físicos y financieros, de las acciones y/o proyectos desarrollados de manera trimestral y anual.

Además, la entidad federativa utiliza el Programa Operativo Anual (POA), como instrumento programático, a través de él, se da seguimiento al desarrollo de las acciones en su conjunto de los entes públicos de la Ciudad de México durante un año fiscal y sus resultados sirven también para la formulación de los Anteproyectos de presupuesto.

a) La entidad federativa y los Pp de la estructura programática destinan los recursos del Fondo de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2020.

b) Si bien, los reportes que se emiten trimestralmente por parte de las URG, así como los formatos de seguimiento al ejercicio, pudieran suponer la institucionalización y la estandarización de procesos para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, de la información proporcionada por las URG, no se identifica evidencia documental normativa sobre un manual de procedimientos que confirme que los procesos están estandarizados. Cabe señalar que las URG presenta un manual administrativo que incluye un apartado de

procedimientos, pero, estos procesos son para el conjunto de acciones que realizan las URG y no específicos para el Fondo.

c) Los reportes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos a través del SRFT están sistematizados y se pueden consultar en el SRFT. En el caso de los informes de avance trimestral estos se encuentran únicamente en formato Excel y se pueden consultar en el portal de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México.

d) Hacen falta documentos normativos de carácter administrativo, como por ejemplo un manual de procedimientos que describa los procesos y que sean utilizados por las áreas responsables del Fondo.

Como área de mejora de la operación del Fondo, se sugiere establecer procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.

11.- ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios?

No procede valoración cuantitativa.

A la fecha, con la única información que se cuenta para dar respuesta a esta pregunta de los TdR, son los resultados de la auditoría realizada en 2018 por la ASF²⁶ y los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Capitalidad realizada en 2017. En el caso de la auditoría, una se realizó a la SHCP y otra al Gobierno de la Ciudad de México. La primera consistió en revisar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Ciudad de México a través del Fondo, con el fin de verificar la asignación y registro, y la segunda tuvo por objeto revisar que la gestión de los recursos transferidos se realizó de conformidad con la normativa aplicable, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De aquí que, el Fondo presenta los siguientes retos en la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros, de los recursos para la prestación de los servicios:

a) De los resultados de las auditorías:

1. Transparentar que los procesos de autorización, adjudicación, contratación, ejecución y entrega de las obras se realizaron conforme a la ley, y que las obras se ejecutaron de acuerdo con la calidad y condiciones requeridas, que están en uso y operan correctamente (Falta de documentación comprobatoria del gasto).
2. Publicar los Convenios Modificatorios para el Otorgamiento de Subsidios en caso de existir, con el fin de poder conocer los montos establecidos a los programas y proyectos.
3. El Fondo no dispone de indicadores que permitan medir el avance y conclusión del ejercicio de los recursos por parte de las instancias ejecutoras. Asimismo, existen áreas de mejora en las acciones de seguimiento respecto de la ejecución del Fondo por parte de la dependencia federal normativa, con objeto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
4. Cumplir conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos otorgados a los “programas y proyectos” que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido comprometidos, así como los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la TESOFE por la CDMX a más tardar el 15 de enero del año siguiente. Al respecto, se encontró que hubo recursos y rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE.
5. Fortalecer los controles internos, con el fin de que los recursos transferidos se ejerzan oportunamente en los proyectos autorizados por el Fondo, y se cumplan las metas para evitar su reintegro a la TESOFE.
6. No existe una dependencia de la CDMX que se coordine con la SHCP y las URG, para que sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos.

b) De los resultados de la evaluación del Fondo:

²⁶ ASF. (2018). Fondo de Capitalidad Ramo General 23. Cuenta Pública 2018. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_2_a.pdf
ASF. (2018). Auditoría de Cumplimiento. Fondo de Capitalidad. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_0700_a.pdf

7. las URG evaluadas en el ejercicio fiscal 2017 que ejecutan los Pp que reciben financiamiento del Fondo, no tienen definida ni cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.

De lo anterior, se sugiere lo siguiente: Designar un área al interior de la SAF de la Ciudad de México para que se coordine con la SHCP y las URG y sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos y;

Con la finalidad de fortalecer el enfoque hacia resultados del Fondo de Capitalidad en la Ciudad de México, la entidad federativa debe generar sus propios instrumentos de diseño del Fondo, es decir sus propias fichas de indicadores de desempeño que le permitan el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos y;

Adicional a los reportes trimestrales estatales entregados al Congreso del Estado y a la Cuenta Pública Estatal, se debe integrar información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los programas y proyectos de infraestructura, su ubicación geográfica, número de personas beneficiadas ya sea directa o indirectamente, así como el municipio donde se ejecutarán los programas y proyectos, informe sobre sus avances y en su caso evidencia de conclusión.

Por último, cabe señalar que las URG no proporcionaron información sobre los retos que enfrentan en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros. Tampoco se identificó que esta información se encuentre establecida en algún documento oficial de las URG. Por lo que, no se cuenta con los elementos necesarios para emitir sugerencias y recomendaciones relacionadas que contribuyan a solventar dichos retos.

12.- ¿El Fondo de Capitalidad utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Fondo de Capitalidad.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Fondo?

La respuesta es “**No**”.

Si bien, la entidad federativa dispone de una Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017, los resultados señalan recomendaciones relacionadas con los aspectos de operación, transparencia y enfoque hacia resultados, entre otras: el diseño de una MIR considerando los criterios de la MML de la SHCP y CONEVAL, en donde se establezcan objetivos, indicadores y medios de verificación que permitan el monitoreo y seguimiento del desempeño al Fondo de Capitalidad; elaborar un estudio diagnóstico de cada uno de sus proyectos ejecutados, que permita verificar la justificación de su ejecución; transparentar la forma de ejecución de los distintos proyectos para distinguir entre los proyectos de administración directa y los ejecutados mediante contrato, y establecer procedimientos institucionales por parte de las URG que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura. No se encontró evidencia sobre posibles Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de esta evaluación, que atiendan las áreas de mejora del Fondo con base en estas recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

También, en 2018 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó una auditoría al Fondo denominada Auditoría de Cumplimiento²⁷. Con esta auditoría además de la revisión a la SHCP, la ASF realizó la auditoría número 700-DS-GF al Gobierno de la Ciudad de México, respecto al Fondo de Capitalidad, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Ciudad de México a través del Fondo. Los resultados de la revisión a la SHCP señalaron que se llevó a cabo la asignación, registro y seguimiento de los recursos del Fondo de Capitalidad, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos y, por lo tanto, se dictaminó que, en general, la SHCP realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo. Por su parte, los resultados de la auditoría realizada al Gobierno de la Ciudad de México mencionan que la Ciudad de México no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo, al cierre de la auditoría aún faltó documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Capitalidad 2018. Lo anterior, incidió en irregularidades determinadas en la auditoría, las cuales representan áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. En este caso tampoco se cuenta con evidencia documentada que indique que, para la operación del Fondo de

²⁷ ASF. (2018). Auditoría de Cumplimiento. Fondo de Capitalidad. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_0700_a.pdf

Capitalidad se considera esta información como elementos para la toma de decisiones y la definición de acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.

Por otra parte, en el caso de las URG que ejecutan programas y proyectos con recursos del Fondo, el SACMEX instancia ejecutora de los Pp K003 y U002, presentó un oficio en el que se señala que no se realizaron Auditorías al desempeño de los recursos del Fondo de Capitalidad ejercicio 2020, por lo que no se cuenta con informes de las autoridades fiscalizadoras u otros relevantes. Por su parte, la SEDEMA, la SSC y el C5 instancias ejecutoras de los Pp E022, E053 y E065, respectivamente; tampoco presentan evaluaciones y/o auditorías. En el caso particular de la SOBSE instancia ejecutora de los Pp K005, K006, K008 y K010, presenta evaluaciones de Diseño para los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018; los resultados para ambas evaluaciones señalan las siguientes recomendaciones: Elaborar un diagnóstico en el que se justifique la creación y operatividad del Programa considerando el Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios Nuevos o que tuvieron alguna Modificación Sustancial” y reestructurar la MIR, tomando en cuenta el Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores. En este caso tampoco se tiene evidencia de posibles ASM derivados de estas evaluaciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, no se identificó que, la toma de decisiones para mejorar la operación del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa se realice de manera consensuada, en la que participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.

Se sugiere dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo y a los Pp; y en caso de que la entidad federativa cuente con algo parecido a los ASM de las evaluaciones realizadas, se recomienda que éstos sean publicados en los medios oficiales de difusión.

Por último, también se sugiere establecer una coordinación más eficaz entre la SHCP en su carácter de dependencia federal normativa del Fondo y el Gobierno de la Ciudad de México para perfilar más adecuadamente el funcionamiento del Fondo.

13.- ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad?, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características:

- a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo de Capitalidad.**
- b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Estarían sistematizados.**
- d) Son conocidos por los operadores del Fondo de Capitalidad.**

La respuesta es “**No**”.

La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio del Fondo de una manera integral, es decir, procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los 7 destinos establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, independientemente del uso que se le dé en la entidad federativa.

En el caso de los Pp, las URG realizan el seguimiento al ejercicio de recursos federales, entre ellos los del Fondo, a través de los siguientes formatos: Avance Programático Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal (APR-RF) el cual es parte del Informe de Avance Trimestral (IAT), Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (EAI-RFE) y Explicación a las Variaciones y Aplicación a los recursos de Origen Federal (EVARF), estos dos últimos corresponden al Informe de Cuenta Pública. Estos formatos les permiten a las URG presentar los avances físicos y financieros, de las acciones y/o proyectos desarrollados de manera trimestral y anual.

a) Si bien, la Ciudad de México destina los recursos del Fondo acorde a lo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo y al Convenio; la entidad federativa no dispone de un mecanismo integral para el seguimiento de los recursos del Fondo, en el que se asignen responsables y los procedimientos sean conocidos por todos los operadores del Fondo.

b) Aunque, los reportes que se emiten de manera trimestral y anual suponen la institucionalización y la estandarización de procesos para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, en la información proporcionada por las URG, no se identificó evidencia documental normativa (manual de procedimientos), que confirme que los procesos están estandarizados.

c) A nivel federal se identificó que los informes trimestrales enviados a la SHCP a través del SRFT están sistematizados; pero, a nivel local los Informes de Avance Trimestral (IAT) y de Cuenta pública, únicamente se encuentran en archivo Excel y disponibles en el portal de transparencia fiscal de la SAF, pero no están sistematizados.

d) Hace falta evidencia documental normativa de carácter administrativo como, por ejemplo, el manual de procedimientos que describa los procesos y que sean obligatorios aplicarlos por todas las instancias ejecutoras del Fondo y conocidos por todos los operadores.

Se sugiere que la SAF de la Ciudad de México fomente la estandarización de los procesos; mediante la elaboración de un manual de procedimientos que describa procesos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los 7 destinos del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo y que sean utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo de manera homogénea. También, se debe



considerar que los procesos y/o documentos normativos de carácter administrativo sean aplicados de manera obligatoria y conocidos por los ejecutores del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa.

14.- ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del Fondo de Capitalidad?

No procede valoración cuantitativa.

Durante el ejercicio 2020 para el seguimiento de los objetivos del Fondo de Capitalidad no existe una MIR a nivel federal ni tampoco a nivel estatal como mecanismos de seguimiento. El seguimiento se realiza a través de los 9 Pp, es decir, a través del financiamiento que se tiene del Fondo de Capitalidad, se establecen los objetivos específicos que se van a cumplir a través de estas claves presupuestarias y después ya nada más se hace el vínculo de los objetivos de los Pp con el objetivo que tiene el Fondo de Capitalidad. De esta manera se tienen los objetivos a nivel local y los objetivos que persigue el Fondo a Nivel Federal. Con esta lógica opera el Fondo en la entidad federativa a partir de 2020 y 2021.

Si bien, uno de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el Fondo son los indicadores de los 9 Pp estatales financiados con recursos del Fondo, la mayoría de éstos Pp, son de nueva creación (2020) y a la fecha aún no han presentado una MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, que permitan el seguimiento a los recursos del Fondo. Al respecto, únicamente los Pp E053, E065, K005, K006, K008 y K010 presentaron una MIR para el ejercicio fiscal 2020 aunque para este ejercicio todavía no se reportaron los resultados de indicadores estratégicos y de gestión.

Asimismo, es importante resaltar que, si se quiere dar seguimiento al Fondo, tendrá que ser a través de los Pp que reciben financiamiento del Fondo, aunque estos Pp ejecutan programas y proyectos que pueden ser financiadas por varias fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo. Al existir concurrencia de recursos en los Pp de la entidad federativa, el seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo no permite conocer los resultados sobre los que pueden tener efectos los recursos del Fondo.

Para el 2020 y 2021, la entidad federativa está impulsando el fortalecimiento de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el fin de optimizar el valor público que se entrega a la sociedad. Para ello, en 2020 se crearon los Pp, pero a la fecha (2021) no todos los Pp cuentan con sus respectivos instrumentos de diseño.

Por otra parte, también se da seguimiento a través de la evaluación externa realizada al Fondo de Capitalidad en 2017 “Evaluación Específica de Desempeño” y de la Auditoría de Cumplimiento Financiero al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2018 realizada por la ASF; aunque en el caso de la evaluación no hay evidencia de algo parecido a las ASM, que permitan mejorar las acciones del Fondo.

Por último, la entidad federativa utiliza el Programa Operativo Anual, como instrumento programático, a través de él, se da seguimiento al desarrollo de las acciones en su conjunto de los entes públicos de la Ciudad de México durante un año fiscal y sus resultados sirven también para la formulación de los Anteproyectos de presupuesto.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
1	La información que se reporta del Fondo de Capitalidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

En el ejercicio fiscal 2020 (y en la actualidad) la entidad federativa no cuenta con una MIR estatal del Fondo como herramienta conceptual de la intervención del Fondo, ni tampoco como tal, con una MIR federal. Por lo tanto, no se dispone de indicadores federales y estatales para el Fondo que permita el seguimiento al ejercicio de los recursos. Así, el seguimiento se realiza a través de los Pp, es decir, con el financiamiento que se tiene del Fondo de Capitalidad, se establecen los objetivos específicos que se van a cumplir a través de estas claves presupuestarias; y nada más se hace el vínculo de los objetivos de los Pp con el objetivo que tiene el Fondo de Capitalidad. Así se tienen los objetivos a nivel local y los objetivos que persigue el Fondo a Nivel Federal. Esta es la lógica a partir de 2020 y 2021.

a) De este modo, la entidad federativa reportó información del ejercicio de los recursos del Fondo a través del Informe de Cuenta Pública 2020²⁸ y de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados que se entregan a la SHCP a través del SRFT²⁹, esta información también se encuentra en el portal de transparencia fiscal de la SAF “Anexo Informe sobre los Recursos Federales Transferidos 2020” e “Informe sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, 4to trimestre fiscal 2020”³⁰. Pero, en estos informes se identificó que la información sobre el presupuesto ejercido y el número de proyectos ejecutados no es consistente entre informes. En los informes enviados al SRFT, tampoco se identificaron indicadores y objetivos a los cuales se contribuye con las acciones del Fondo, únicamente se reportan resultados del cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp, que cumplen con objetivos de gestión y no con objetivos estratégicos.

b) La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad en la Ciudad de México no permite verificar si la población atendida son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que no se cuenta con un diagnóstico para el Fondo de Capitalidad, en el que se señale la definición y la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo. Además, para responder a

²⁸ SAF de la CDMX. (s.f.). Cuenta Pública de la CDMX 2020. TOMO I RESULTADOS GENERALES CP 2020 CDMX TOMO. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

²⁹SHCP. (2020). Informes al Congreso de la Unión. Informes Trimestrales. Obtenido de <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union>

³⁰ SAF de la CDMX. (s.f.). Informe sobre el Ejercicio Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno de la Ciudad de México. Transparencia Fiscal. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/informe_recursos_federales.html

esta característica de la pregunta se tendrían que revisar los 9 Pp financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, los cuales reciben recursos de diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas el Fondo.

c) Para el Fondo y los Pp de la estructura programática estatal, no se define la población atendida con la ejecución de los recursos del Fondo, esta información corresponde a los Pp a los que pertenecen los proyectos financiados con recursos del Fondo. Estos Pp ejecutan proyectos y acciones que pueden ser financiadas por varias fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo. Al existir concurrencia de recursos en los Pp de la entidad federativa, el seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo no permite conocer los resultados sobre los que pueden tener efectos los recursos del Fondo.

d) A nivel estatal, la información sobre el desempeño de los Pp que reciben financiamiento del Fondo no se encuentra sistematizada sólo está disponible en archivo Excel y se puede consultar en el portal de transparencia de la SAF de la Ciudad de México. A nivel federal, se encuentra sistematizada en el SRFT de la página de transparencia presupuestaria de la SHCP.

Se sugiere cumplir con la información pormenorizada en los informes que se reportan de manera trimestral, es decir, se debe incluir información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los proyectos, la distribución geográfica de los proyectos y acciones; así como la población directa o indirecta de los recursos del Fondo.

Capítulo 4

**ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE
RESULTADOS**



Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados

16. ¿El Fondo de Capitalidad cuenta con información acerca de?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

La respuesta es “**No**”.

La respuesta a las características de la pregunta es no, debido a que no se cumplen con lo siguiente:

a) La Ciudad de México no cuenta con una MIR federal, ni tampoco una MIR estatal para el Fondo, por lo tanto no se identificaron objetivos estratégicos ni tampoco indicadores de desempeño que permitan verificar su alineación con los objetivos de los Programas presupuestarios locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGDCDMX 2019-2024) y al Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024) y a su vez estén alineados al PND 2019-2024.

b) No, el Fondo de Capitalidad no entrega apoyos directamente a la población o área de enfoque beneficiaria y atendida. Los recursos del Fondo tienen como destino la ejecución de los programas y proyectos de la Cartera, que impactan en la ciudadanía de la Ciudad de México.

c) En la información proporcionada no se encontró evidencia que señale que la entidad federativa define y caracteriza a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida con los recursos del Fondo de Capitalidad.

d) La entidad federativa no cuenta con información que señale la frecuencia con la que se recolecta u obtiene información sobre las características de la población o área de enfoque beneficiada o atendida.

Es importante mencionar, que la entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo a nivel estatal. Por lo que, se sugiere que la entidad federativa elabore una MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo de Capitalidad que permita valorar la contribución del Fondo a los objetivos del Programa de Gobierno y a los objetivos del Fondo.

17.- ¿Cómo se documentan los resultados del Fondo de Capitalidad a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales
- c) Indicadores de programas presupuestarios.
- d) Evaluaciones.

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa no dispone de una MIR federal, ni tampoco de una MIR estatal como mecanismo de seguimiento, por lo tanto, no se encontró evidencia de la existencia de objetivos estratégicos e indicadores de desempeño y de gestión. De aquí, que el seguimiento se realiza a través de los Pp en los cuales se apoya la Ciudad de México para el ejercicio de los recursos del Fondo, es decir, con el financiamiento que se tiene del Fondo de Capitalidad, se establecen los objetivos específicos que se van a cumplir a través de estas claves presupuestarias; y nada más se hace el vínculo de los objetivos de los Pp con el objetivo que tiene el Fondo de Capitalidad. Así se tienen los objetivos a nivel local y los objetivos que persigue el Fondo a Nivel Federal. Esta es la lógica a partir de 2020 y 2021. Los resultados del Fondo también se documentan a través de las evaluaciones realizadas al Fondo.

a) En este contexto, se identificó que los resultados de las Aportaciones del Fondo de Capitalidad en la Ciudad de México se documentan a través de los informes que se reportan de manera trimestral a la SHCP, registrados en el SRFT. Sin embargo, en esta información no se identificaron objetivos estratégicos del Fondo, por lo tanto, tampoco existen indicadores federales que midan el cumplimiento de metas.

b) Para el ejercicio fiscal 2020 (y en la actualidad) para el seguimiento de los objetivos del Fondo de Capitalidad, no existe una MIR estatal para el Fondo, por lo que no se dispone de indicadores estatales que documenten sus resultados a nivel de Fin o Propósito.

c) En relación con los indicadores de los 9 Pp de la estructura programática estatal, únicamente los Pp E053, E065, K005, K006, K008, K010 presentaron una MIR como instrumento que documente los resultados del Fondo a nivel de Fin o Propósito. Pero, en el ejercicio fiscal 2020 no se reportó información de resultados de indicadores, por lo que, no se pueden considerar como un instrumento que documente los resultados del Fondo.

d) En lo que respecta a las evaluaciones, en 2017 el Fondo de Capitalidad fue sujeto de una “Evaluación Específica del Desempeño”. La evaluación contiene la identificación de la orientación para resultados, verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión, describir mecanismos de focalización y cobertura, aspectos susceptibles de mejora y un análisis FODA.

Con la finalidad de disponer de los resultados en cada uno de los destinos del gasto para los que aplican los recursos del Fondo de Capitalidad, se sugiere a la entidad federativa lo siguiente:

- Elaborar una MIR estatal del Fondo en la que se considere vincular los indicadores de la MIR de los Pp con la MIR estatal del Fondo. Para ello, puede realizarse una MIR en cascada³¹, o bien;

³¹ CEPAL. (2011). *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico*. Manuales. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5507/1/S1100211_es.pdf



- Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.

18. ¿Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del Fondo de Capitalidad y cumple con las siguientes características?:

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo.

La respuesta es “**No**”.

La entidad federativa no cuenta con información para monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad, el monitoreo de resultados sólo lo realiza la entidad federativa a través de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino del gasto y resultados, que envían a la SHCP a través del SRFT. La información de desempeño se realiza para los 9 Pp estatales que reciben financiamiento del Fondo. Pero, es importante indicar que la mayoría de éstos Pp son de reciente creación (2020). Por lo que, a partir de 2020, si bien es cierto que, con estas nuevas claves presupuestarias se podrá identificar, como cada una de las acciones vinculadas a los Pp están cumpliendo con un objetivo estratégico, y poder dar puntual seguimiento a las metas programadas. También es cierto que, en 2020 y a la fecha (2021) del total de los 9 Pp evaluados, solamente seis de los Pp (E053, E065, K005, K006, K008 y K010) disponen de una MIR como herramienta conceptual de la intervención del Programa, pero no se reportó información de desempeño. Por lo que tampoco permite monitorear de manera puntual el desempeño del Fondo.

De este modo, en cuanto a la información para monitorear el desempeño de los Pp financiados del Fondo, se puede mencionar los siguiente:

- a) La entidad federativa utiliza el POA como instrumento programático, a través del cual se da seguimiento al cumplimiento de metas físicas y financieras de manera trimestral y sus resultados sirven para la formulación de los Anteproyectos de presupuesto de cada ejercicio fiscal.
- b) No es oportuna porque no se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad federal en tiempo y forma. En específico, no se da cumplimiento al numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Fondo y la Décima Cláusula del Convenio de colaboración, que señalan “La Ciudad de México deberá informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos [...] conforme a la establecido en los Lineamientos del SRFT [...] a más tardar a los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal (Lineamientos de Operación del Fondo, 2019, numeral 13). Lo anterior se confirma, ya que se encontró que la información de los informes trimestrales enviados a la SHCP a través del SRFT no es congruente con la que se reporta en la Cuenta Pública 2020. Por lo que no es posible monitorear de manera oportuna el desempeño del Fondo, en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- c) Si bien, en parte se admite la calidad de la información debido a que se revisa por la Dirección General de Administración y Finanzas de las URG y por la Subsecretaría de Egresos de la SAF de la Ciudad de México, se identifican áreas de mejora relacionadas con la congruencia de la información reportada, a través del SRFT y de la Cuenta Pública 2020.

d) La información para el monitoreo del desempeño del Fondo a nivel federal esta sistematizada en el SRFT de la SHCP, pero a nivel estatal los Informes de Avance Trimestral y de Cuenta Pública, no se encuentran sistematizados, sólo están disponibles en archivo en formato Excel en el portal de transparencia de la SAF de la Ciudad de México.

e) La información para monitorear el Fondo tiene áreas de mejora respecto a la pertinencia de su gestión, toda vez que no se identificaron indicadores a nivel de actividades y componentes.

f) La información no se encuentra actualizada y aunque está disponible en la página de transparencia presupuestaria de la SHCP y en la página de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México, no permite monitorear de manera permanente al Fondo,

Si bien, en la práctica hay evidencia de que la entidad federativa cuenta con mecanismos vinculados con la calidad y oportunidad en el registro de la información, por ejemplo, el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP-SAP), no se identificó que dicho sistema se encuentre disponible al público en la páginas oficiales de difusión del Fondo, ni tampoco incluye la sistematización de la información específica que se genera del ejercicio del Fondo, por ejemplo, los documentos normativos, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los mecanismos para el seguimiento a los recursos en el SRFT aplicables al Fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).

Por lo tanto, se sugiere que a nivel local se establezca un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.

También, se sugiere fortalecer la implementación de mecanismos de recolección y administración de información de los indicadores que miden el avance y el desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo, ya que son elementos clave para un sistema de monitoreo de calidad.

19.- De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados del Fondo de Capitalidad?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien, la entidad federativa ejerció los recursos de acuerdo con los destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. El Fondo de Capitalidad no cuenta con una MIR federal, ni tampoco una MIR estatal, ya que no se encontró evidencia de la existencia de objetivos e indicadores estratégicos y de gestión; en otras palabras, si bien la entidad federativa reporta al ejecutivo federal los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales transferidos, lo cual cumple con lo establecido en el artículo 85 de la LFPRH; no se identificó información sobre los resultados de indicadores federales y estatales del Fondo.

Por lo tanto, no se le puede dar seguimiento puntual a los resultados de los recursos federales transferidos del Fondo de Capitalidad, ya que no hay objetivos que desde la Federación se hayan planteado alcanzar con el ejercicio de los recursos transferidos del Fondo.

En ese sentido y de acuerdo con la normativa, el proceso de validación de la información dentro del SRFT incluye revisar los objetivos que deben cumplir las transferencias federales, con el fin de ejercerlas de manera congruente con sus propósitos. En la mayoría de los casos, estos objetivos se definen desde el PEF o bien cumplen con los objetivos estratégicos establecidos por la entidad federativa en su programa sectorial y se reflejan a través de acuerdos o convenios³². En el caso del Fondo, los recursos federales no fueron asignados desde el PEF durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, e incluso 2021 y los objetivos que cumplen estas transferencias federales se establecen por la entidad federativa en su Programa de Gobierno y se reflejan a través del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios a la Ciudad de México.

Por otra parte, en el caso de los 9 Pp estatales que recibieron recursos del Fondo, no se cuenta con elementos que permitan conocer los resultados del ejercicio de las aportaciones del Fondo, ya que, si bien, la mayoría de estos Pp son de nueva creación (2020), a la fecha (2021) no todos los Pp presentaron sus instrumentos de diseño (diagnósticos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores). En este sentido, los Pp que presentaron una MIR ejercicio fiscal 2020, no reportaron resultados de indicadores.

En consecuencia, en 2020 la instrumentación del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no se cuenta con objetivos e indicadores estratégicos del Fondo a nivel federal y estatal (Fondo y Pp), solamente el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp, que cumplen con objetivos de gestión y no con objetivos estratégicos.

Así pues, en el Cuadro 9 se muestran los resultados de las metas físicas y financieras del Fondo de Capitalidad reportadas en el SRFT de la SHCP. Al respecto, cabe señalar que dicha información no fue reportada de forma pormenorizada, es decir, con la calidad necesaria, que permita medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.

³² SHCP. (s.f.). *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Cuadro 9. Resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad, ejercicio fiscal 2020

Unidad de Medida Pp	Resultados									
	Metas Físicas			Índice de Cumplimiento de Metas ¹ (4)		Metas Financieras presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal	
	Original	Modificado	Alcanzado	Avance Alcanzado/ Avance Original *100	Avance Alcanzado/ Avance Modificado *100	Original	Comprometido	Ejercido	Devengado/Comprometido *100	Ejercido/Comprometido *100
411-Unidad de Política de Control y Presupuesto Pp U087 "Fondo de Capitalidad"										
Kilometro	1	1	0.47	47	47	0.00	714,805,772	3,786,618	s.d. ¹	s.d.
Metros cuadrados	25	25	0	0	0	0.00	0.00	0.00	s.d.	s.d.
Metros cuadrados	5112.73	5112.73	0	0	0	0.00	0.00	0.00	s.d.	s.d.
Metros cuadrados	1513.48	1513.48	0	0	0	0.00	0.00	0.00	s.d.	s.d.
Luminaria	16255	16255	0	0	0	0.00	0.00	0.00	s.d.	s.d.

¹/s.d.: sin dato.

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP. (2020). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública. Anexos de Finanzas Públicas. Carpeta destino del gasto. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Por otra parte, en el Cuadro 10 se muestran los resultados de las metas físicas y financieras de los 9 Pp financiados del Fondo, reportadas en la Cuenta Pública 2020.

Cuadro 10. Resultados de la aplicación de los recursos de los Pp financiados del Fondo, ejercicio fiscal 2020

Unidad de Medida Pp	Resultados									
	Metas Físicas			Índice de Cumplimiento de Metas ¹ (4)		Metas Financieras presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal	
	Original	Modificado	Alcanzado	Avance Alcanzado/ Avance Original *100	Avance Alcanzado/ Avance Modificado *100	Original	Modificado	Ejercido	Devengado/Modificado *100	Ejercido/Modificado *100
URG 11C002 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) Pp E053 "Protección Ciudadana Orden Público y Paz Social"										
Acción	5,600	4,726	4,017	71.7	85.0	0.00	50,968,276	50,968,276	100.00	100.00
URG 06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) Pp E022 "Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación"										
Acción	651,713	651,713	3,114,483	477.8	477.8	0.00	30,969,000	21,851,560	70.5	70.5
URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) Pp K010 "Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos"										
Acción	12	12	12	100.0	100.0	0.00	160,128,210	46,658,657	29.1	29.1
Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público"										
Acción	12	12	12	100.0	100.0	0.00	299,700,000	2,629,151	0.9	0.9
Pp K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana"										
Acción	12	19	19	158.3	100.0	0.00	555,572,931	22,261,703	4.0	4.0
Acción	12	12	12	100.0	100.0	0.00	216,405,861	1,900,202	0.9	0.9
Acción	12	16	16	133.3	100.0	0.00	99,900,000	997,650	1.0	1.0
Pp K006 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial"										
Acción	12	14	24	200.0	171.4	0.00	1,373,824,800	286,417	0.0	0.0

URG 01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)										
Pp E065 "Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias"										
Servicio	0	1	1	0.0	100.0	0.0	339,515,616.5	339,515,616	100.0	100.0
URG 06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)										
Pp K003 "Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento"										
Obra	0.0	0.0	0.0	s.d. ¹	s.d.	0.0	282,109,559.2	282,109,559	100.0	100.0
Pp U002 "Agua Potable, Drenaje y Saneamiento"										
Suministro	0.0	0.0	0.0	s.d.	s.d.	0.0	6,297,000.0	6,297,000	100.0	100.0

¹/s.d.: sin dato.

Fuente: Elaboración propia con información de SAF de la CDMX. (s.f.). Cuenta Pública de la Ciudad de México 2020. TOMO I RESULTADOS GENERALES. CP 2020 CDMX TOMO. TOMO III. PODER EJECUTIVO. III.1.4 ANEXOS. III.1.4 Informe de Cuenta Pública de las Dependencias y Órganos Desconcentrados. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

En relación con las metas, no existen documentos normativos en los que se señale como se definen las metas físicas y financieras de los Pp, es decir, si se establecen de acuerdo con los objetivos de gestión y estos están vinculados solamente a los objetivos de los instrumentos de planeación, ya que no se dispone de indicadores federales ni estatales, que permitan el seguimiento del desempeño del Fondo.

Cabe aclarar, que la entidad federativa no cuenta con una MIR estatal del Fondo, y en relación con los Pp estatales, estos son financiados por varias fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo y por lo tanto, los resultados de los indicadores no necesariamente son sobre el Fondo, sino de las problemáticas que se atienden con varios recursos a través de cada uno de los 9 Pp de la estructura programática estatal en los cuales la entidad federativa se apoya para el ejercicio de los recursos del Fondo. Además, en 2020 los Pp que presentaron una MIR no reportaron resultados de indicadores.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere lo siguiente:

- La entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo puede diseñar indicadores que permitan dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo. Estos indicadores deberán ser congruentes con los destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de operación del Fondo, lo anterior con la finalidad de poder medir los efectos concretos que se genera con dichos recursos;
- Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo y las MIR de los Pp que aún no cuentan con este instrumento programático de la intervención pública. Lo anterior, con la finalidad de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.

Por último, en el Anexo A formato 5 del presente informe, se pide registrar la información sobre los resultados de indicadores estratégicos y de gestión del Fondo y de los Pp. Al respecto, como se mencionó con anterioridad, los Pp que a la fecha (2021) presentan una MIR ejercicio fiscal 2020, no reportaron información de resultados de indicadores.

20.- A partir de los objetivos del Fondo de Capitalidad identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos al Programa de Gobierno 2019-2024?

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa no cuenta como tal, con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal para el Fondo de Capitalidad, que permita verificar su alineación con los objetivos de los Programas presupuestarios locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGDCDMX 2019-2024) y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024) y a su vez estén alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024).

De este modo, en la respuesta a esta pregunta se hace referencia a los 9 Pp, en los cuales la Ciudad de México se apoya para la ejecución de los recursos del Fondo y no como tal al Fondo, ya que no se identificaron objetivos estratégicos del Fondo de Capitalidad.

Por lo que, se consideró lo siguiente:

- El objetivo del Fondo de Capitalidad es: “Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, con recursos para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento de capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos³³.
- En los informes trimestrales reportados a la SHCP a través del SRFT no se identificaron objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Se identificó información de resultados de metas físicas y financieras que cumplen con objetivos de gestión de los Programas presupuestarios.

Por lo tanto, se analizó la información referente a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, así como el PGDCDMX 2019-2024, en donde se identificó la alineación y contribución (Véase el Cuadro siguiente).

Cuadro 11. Contribución de los Pp financiados con recursos del Fondo de Capitalidad al logro de los objetivos del PGDCDMX 2019-2024

Pp	Objetivo nivel Propósito de la MIR del Pp	PGDCDMX 2019-2024
E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”.	La población residente y flotante de la Ciudad de México recibe un servicio de integración de la información de los reportes de incidencias optimizado.	Eje 6 Ciencia, Innovación y Transparencia
E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”.	La población de la Ciudad de México, sus bienes y visitantes cuentan con seguridad, libre tránsito en espacios públicos, así como prevención en la comisión de delitos.	Eje 5 Cero Agresión y Más Seguridad.

³³ SHCP. (03 de junio de 2019). Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SUSTITUCION%20DE%2014%20SUPERPOSTES%20CON%20TECNOLOGIA%20LED/lineamientos-de-operacion-del-fondo-de-capitalidad-2019-cdmx.pdf>

Pp	Objetivo nivel Propósito de la MIR del Pp	PGCDMX 2019-2024
E022 "Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación".	s.d. ¹	Eje 2 Ciudad Sustentable
K003 "Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".	s.d.	Eje 2 Ciudad Sustentable
U002 "Agua Potable, Drenaje y Saneamiento".	s.d.	Eje 2 Ciudad Sustentable
K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana".	Los habitantes de la Ciudad de México obtienen mantenida y en buen estado la superficie de rodamiento, mobiliario urbano, guarniciones y banquetas con accesibilidad universal para personas de la tercera edad, personas que usan sillas de ruedas o personas con alguna discapacidad visual.	Eje 2 Ciudad Sustentable Eje 3. Más y Mejor Movilidad.
K006 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial".	Mantener en buen estado la superficie de rodamiento y mobiliario urbano realizando mantenimiento.	Eje 3. Más y Mejor Movilidad.
K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público".	Contribuir a mejorar el funcionamiento de la red vial primaria de la Ciudad de México, mediante el mantenimiento de la superficie de rodamiento y mobiliario urbano.	Eje 2 Ciudad Sustentable
K010 "Construcción, Mantenimiento de Alumbrado Público".	La población cuenta con más y mejores espacios públicos.	Eje 2 Ciudad Sustentable

¹/s.d.: sin dato.

Fuente: Elaboración propia con información de: SAF de la CDMX. (s.f.). Cuenta Pública de la CDMX 2020. TOMO I RESULTADOS GENERALES. CP 2020 CDMX TOMO. TOMO III. PODER EJECUTIVO. III.I.4 ANEXO. III.I.4 Informe de Cuenta Pública de la SSC Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

Analítico Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020. URG C5.

SAF de la CDMX (s.f.). Cuenta Pública de la CDMX 2020. TOMO I RESULTADOS GENERALES. CP 2020 CDMX TOMO. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/ página 175. (Explicación a las principales variaciones del gasto programable de los Órganos Desconcentrados).

SHCP. (2020). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

SAF de la CDMX. (2020). PPI Programas y Proyectos de Inversión. Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_4/1.4_Programas_y_Proyectos_de_Inversion.pdf

Para que la entidad federativa pueda transparentar la contribución de los objetivos del Fondo al logro de otros objetivos del PGCDMX 2019-2024, se sugiere elaborar el diagnóstico específico para el Fondo, en el cual se incluya un apartado de objetivos en el que se puede establecer la determinación de los objetivos del Fondo y la aportación del Fondo a los objetivos del PND, PGCDMX y de la institución. Asimismo, el diseño de indicadores de desempeño para el Fondo.

Capítulo 5

**GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas

21.- ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad, con las siguientes características?:

- a) **Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- b) **Desagregada (granularidad de acuerdo con el SRFT), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- c) **Completa (de acuerdo con el SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
- d) **Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- e) **Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

La respuesta es “**No**”.

La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el Fondo, ni tampoco con una MIR a nivel Federal que permita monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad. De este modo, los resultados de las aportaciones del Fondo en la Ciudad de México para el ejercicio 2020 podrían documentarse con los resultados de los Pp financiados con recursos del Fondo, pero al respecto, se establece lo siguiente:

a) Si bien, la entidad federativa reporta información de manera trimestral a la SHCP a través del SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo, en esta información no se advierten objetivos del Fondo a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, ni tampoco indicadores que midan el cumplimiento de metas. También se identificó que esta información que se reporta no cumple con los pilares de la calidad de información establecida en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)³⁴. Lo anterior debido a que no existen objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo.

b) El seguimiento al cumplimiento de metas se realiza a través del POA, en el cual se definen las metas físicas y financieras de manera trimestral. En este sentido, es importante mencionar que el 2020 representa un antes y un después, ya que en 2019 las URG reportaban el cumplimiento de metas que cumplían únicamente con objetivos de gestión y no se tenían identificados los Pp. Pero, a partir de 2020 con la creación de los Pp la entidad federativa esperaba dar cumplimiento a objetivos estratégicos vinculados al Programa de Gobierno y así monitorear como el Gobierno de la Ciudad de México va cubriendo las necesidades de la población. Sin embargo, a la fecha (2021), aunque la entidad federativa cuenta con los Pp, la mayoría de éstos no presentaron sus instrumentos de diseño y por lo tanto no se dispuso de información de resultados que permitiera monitorear el desempeño del Fondo.

Por lo tanto, aunque la información para monitorear el desempeño del Fondo es la estipulada en los Lineamientos de Operación del Fondo, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los mecanismos para el seguimiento a los recursos en el SRFT aplicables al Fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones); únicamente se presentó información sobre el cumplimiento de metas físicas y

³⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (31 de diciembre de 2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

financieras de objetivos de gestión. Además, en el caso de los Pp esta información se presenta de manera agregada para todas las acciones y recursos ejercidos con los Pp, sin distinguir que indicadores específicos serían los que afectan el Fondo y en que magnitud, a través de sus programas y proyectos.

c) Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2020 en el SRFT difieren de la reportada en los registros contables del Fondo de Capitalidad a nivel local.

d) Si bien, la entidad federativa cumple con el proceso de validación de información dentro del SRFT, hace falta congruencia entre la información trimestral que las URG cargan en el SRFT y la que se envía en el Informe de Cuenta Pública 2020.

e) La entidad federativa, a través del SRFT, reporta a la SHCP la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Capitalidad, la cual se actualiza de manera trimestral de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable. Pero, esta información no cumple con la normativa de los Lineamientos del SRFT, ya que no integra objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo.

Por lo anterior, se sugiere: a) Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo; b) Dada la relevancia que tiene el seguimiento al desempeño del Fondo, es importante elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo, c) Generar un mecanismo de validación de información entre la SAF y las URG de los Pp, con la finalidad de que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados, y se valide entre los actores implicados, d) Fortalecer los controles internos, con el fin de que los recursos transferidos se ejerzan oportunamente en los proyectos autorizados por el Fondo, y se cumplan las metas en tiempo y forma; y e) Se sugiere que para mejorar la calidad de la información documentada para monitorear el desempeño del Fondo, las URG revisen la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos³⁵.

³⁵ SHCP. (s.f.). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

22.- ¿Las dependencias responsables de la ejecución del Fondo de Capitalidad cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

La respuesta es “**SI**”.

Nivel	Criterios
2	Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.

Los mecanismos documentados con los que cuenta la entidad federativa para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre la ejecución del Fondo de Capitalidad son los siguientes:

a) Los documentos normativos de carácter federal y estatal del Fondo de Capitalidad son los siguientes: Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México y Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado por la SHCP y el Gobierno de la Ciudad de México. Estos documentos están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en el DOF (con excepción del Convenio, el cual fue proporcionado por la SAF de la Ciudad de México). La mayoría de estos documentos también se difunden por la SAF de la Ciudad de México, en la página de internet:

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/fondo_capitalidad/normatividad.html

También se señalan los documentos normativos del Fondo: Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, estos se pueden consultar en el portal de la Secretaría de la Contraloría General³⁶.

³⁶ Secretaría de la Contraloría General. (s.f.). Leyes. Obtenido de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/v_normas/31 Gobierno de la Ciudad de México. (01 de abril de 2019). *Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGNTD_DE_LA_LEY_DE_AUSTERIDAD_TRANSPARENCIA_EN_REMUNERACIONES_PRESTACIONES_Y_EJERCICIO_DE_RECURSOS_DE_LA_CDMX_2.1.pdf

b) La entidad federativa presenta la información para monitorear el Fondo a la SHCP en un informe trimestral sobre la aplicación de los recursos una vez terminado el trimestre, para lo cual se registra información sobre el ejercicio, destino del gasto y resultados en el SRFT. Esta información se difunde en las páginas de la SHCP [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) y en el portal de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/ Sin embargo, esta información no permite monitorear el desempeño del Fondo y no está actualizada.

Por su parte las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo presentan documentos de transparencia en la Cuenta Pública, los cuales contienen la Explicación a las Variaciones y Aplicaciones de los Recursos de Origen Federal (EVARF) y las Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal, también presentan documentos de informes trimestrales sobre el Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales Financiados con Recursos de Origen Federal (APR-RF) que comprende el Informe de Avance Trimestral (IAT).

c) En las páginas principales de las URG, se localiza una sección de trámites a las solicitudes de acceso a la información en línea, a través de esta los ciudadanos tienen acceso a los trámites de la Administración Pública de la Ciudad de México. Sin embargo, este procedimiento es general para toda la información que generan las URG y no específica para el Fondo.

d) Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, tales como: Centros de Atención Ciudadana de la Alcaldía (CESAC), en los enlaces de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de cada una de las colonias y por la Dirección General de Obras. En el caso particular de las URG C5 y la SOBSE, la primera se apoya del Centro de Atención a Emergencias (línea 911) y denuncia anónima (089) y la segunda dispone de un Sistema Único de Atención a Incidencias, en el que todos los días llegan reportes de las necesidades que hay en las vías primarias de la Ciudad de México.

23.- ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Fondo de Capitalidad es:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo de Capitalidad.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
2	La información del avance cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

No se identificaron objetivos estratégicos del Fondo de Capitalidad. Por lo tanto, en la respuesta a esta pregunta se hace referencia a los 9 Pp, en los cuales la Ciudad de México se apoya para la ejecución de los recursos del Fondo y no como tal al Fondo. En caso de que se quiera dar seguimiento al Fondo, tendrá que ser a través de los Pp de la estructura programática estatal.

Así, la información del avance en la consecución de objetivos de la entidad federativa respecto del Fondo de Capitalidad es verificable públicamente.

a) El avance en la consecución de los objetivos de la Ciudad de México respecto a los Pp es verificable públicamente en la Cuenta Pública 2020 e informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados que las URG entregan a la SAF de la Ciudad de México³⁷ y a la SHCP a través del SRFT³⁸. Sin embargo, en los informes trimestrales, no se reportan objetivos e indicadores del Fondo, solamente el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp, que cumplen objetivos de gestión y no objetivos estratégicos.

b) Hace falta información que permita ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.

c) Hace falta información que permita cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo de Capitalidad; ya que tampoco se identificó una estructura de cobertura y no está definida la población objetivo o área de enfoque del Fondo y de los Pp.

d) En el caso de los recursos específicos del Fondo de Capitalidad, estos permiten la rastreabilidad de los recursos para alcanzar los resultados solamente a través de los Pp financiados del Fondo, y los proyectos son rastreables sobre todo cuando se trata de obras o acciones que generan bienes públicos concretos. Los formatos que permiten dicha rastreabilidad son los siguientes: Avance Programático Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal del Fondo (APP-RF), el cual presenta por proyecto de inversión el avance presupuestal de manera trimestral, y el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (Fondo de Capitalidad), que incluye los proyectos de inversión financiados con el Fondo y el monto destinado para la obra.

³⁷ SAF de la CDMX. (s.f.). Cuenta Pública de la CDMX 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

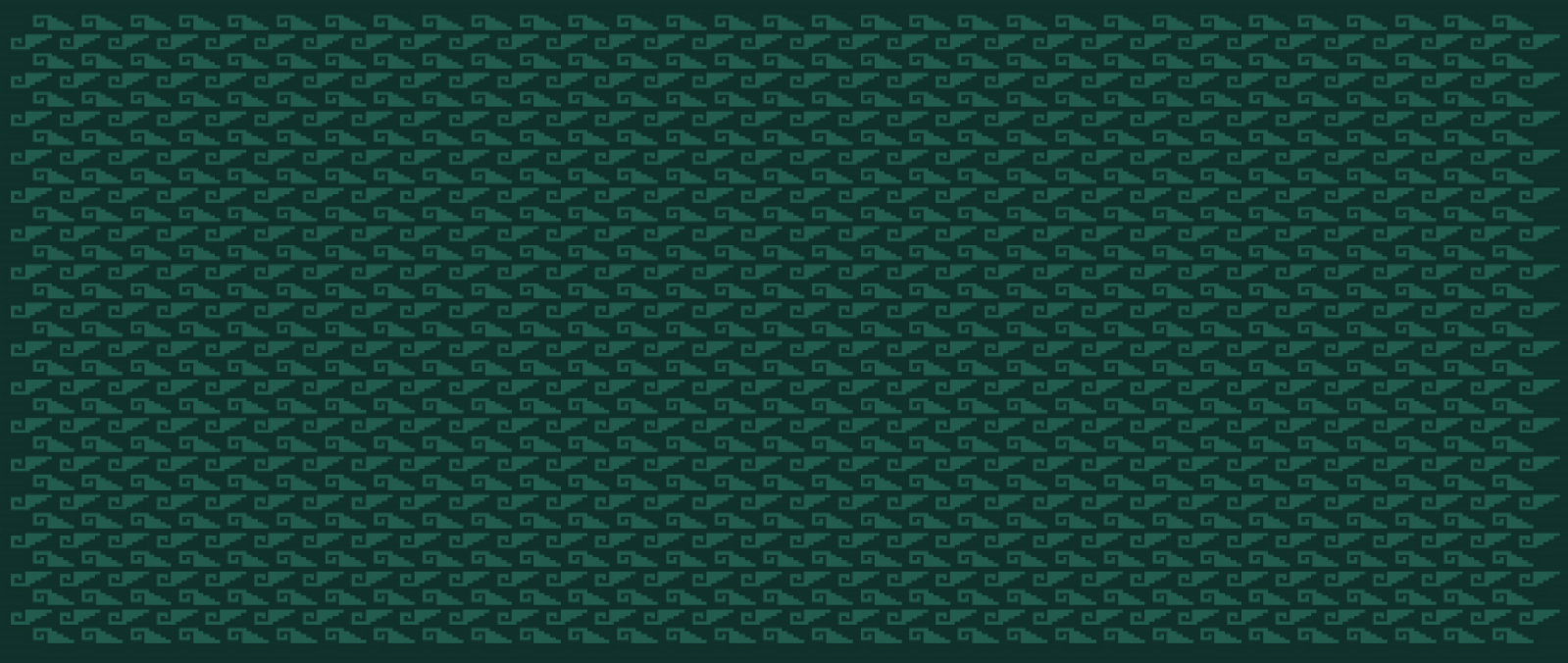
³⁸ SHCP. (2020). Informes s. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas la Deuda Pública. XVIII. Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



e) Al respecto, se identificó que en caso de ser necesario las URG realizan Convenios Modificatorios para el Otorgamiento de Subsidios en los que se explican y justifican las razones de la modificación de metas (reducción de metas y montos).

Adicional, a los informes de avance trimestral, se sugiere que las URG reporten información sobre la ubicación geográfica y el número de personas beneficiadas ya sea directa o indirectamente. Lo anterior en el caso de aquellos programas y proyectos que por su naturaleza se puede incorporar información de localización o de personas beneficiadas, caso contrario se debe especificar.

***ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES, AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES***



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Contribución y Destino de los Recursos		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Fortaleza: En el ejercicio fiscal 2020, se crearon la mayoría de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, con los cuales se podrá identificar, cómo cada una de las acciones vinculadas a los Pp están cumpliendo con un objetivo estratégico, y poder dar puntual seguimiento a las metas programadas.</p>	1	Sin recomendación.
<p>1. Oportunidad: Que el Fondo se logre reglamentar y normar, con el fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en el artículo 122 Apartado B de la CPEUM, el cual establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el PEF, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la CDMX en su carácter de Capital de los EUM, así como las bases para su ejercicio. Lo anterior, permitiría integrar el Fondo al PbR-SED.</p>	2	Sin recomendación.
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Debilidad: La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el Fondo de Capitalidad contribuye.</p>	1	1. Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.
<p>2. Debilidad: No existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo.</p>	2 y 3	2. Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.
<p>3. Debilidad: No se identificó un documento de planeación estratégica o estrategia de cobertura del Fondo orientada a resultados, tampoco para los Pp financiados con recursos del Fondo.</p>	3	3. Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.
<p>4. Debilidad: El Fondo y los Pp que reciben financiamiento del Fondo, no tienen definida ni cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.</p>	4	4. Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.



<p>5. Debilidad: La información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo no permite vincular de manera directa los proyectos de inversión con cada uno de los rubros de gasto del Fondo y con el Pp al que se le vincula.</p>	6	<p>5. Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.</p>
---	---	--

TEMA: Gestión y Operación		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Fortaleza: El proceso de operación del Fondo se establece en los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.</p>	8	Sin recomendación.
<p>2. Fortaleza: El Fondo cuenta con una “Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México ejercicio fiscal 2017”, Evaluaciones de Diseño de los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y una Auditoría de Cumplimiento realizada por la ASF en 2018, lo cual permite el seguimiento del Fondo.</p>	12	Sin recomendación.
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Amenaza: En el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.</p>	8	6. Designar un área específica al interior de la SAF para que se coordine con la SHCP y las URG, y sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.
<p>1. Debilidad: Hacen falta mecanismos que ayuden a identificar los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los rubros más apremiantes en la Ciudad de México.</p>	8	7. Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.
<p>2. Debilidad: No se identificó un mecanismo o proceso que fomente de una manera integral la estandarización o administración de información sobre la operación del Fondo, con la intención de mejorar su desempeño.</p>	8, 10, 13	8. Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.
<p>3. Debilidad: No se identificó un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.</p>	9	9. Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apegarse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.
<p>4. Debilidad: No hay evidencia sobre posibles ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 realizadas, que atiendan las áreas de mejora del</p>	12	10. Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por

Fondo con base en la recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.		ende de las políticas públicas.
5. Debilidad: Hace falta incluir en la información trimestral que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, la distribución geográfica de los proyectos y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.	15	11. Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales enviados al SRFT y a la Cuenta Pública, es decir, se debe incluir, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.

TEMA: Orientación y Medición de Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad: Que la entidad federativa genere sus propios instrumentos de diseño del Fondo, es decir su propia MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño que le permita el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos. Con ello, se fortalecerá el enfoque hacia resultados del Fondo.	19	Sin recomendación.
1. Fortaleza: Se identificó que los objetivos de los Pp que ejecutan las URG y que recibieron financiamiento del Fondo, se encuentran vinculados al PGCDMX 2019-2024.	20	Sin recomendación.
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: La entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo a nivel estatal.	16, 17, 19	12. Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.
2. Debilidad: La entidad federativa no cuenta con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa, que permita el monitoreo y seguimiento del desempeño del Fondo.	18	13. Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.
3. Debilidad: La entidad federativa no cuenta con indicadores federales, ni tampoco indicadores estatales que permitan medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.	19	14. Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.

TEMA: Generación de Información y Rendición de Cuentas

Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
-------------------------	------------	---------------

	(Pregunta)	
1. Fortaleza: Las URG reportan información sobre los proyectos de inversión financiados con el Fondo, en los Informes de Avance Trimestral.	23	Sin recomendación.
2. Fortaleza: Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponible en la página electrónica y publicados en el DOF (con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México).	22	Sin recomendación.
3. Fortaleza: Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto. La SOBSE cuenta con un Sistema Único de Atención a Incidencias, en el que todos los días llegan reportes de las necesidades que hay en las vías primarias de la Ciudad de México y el C5 se apoya del Centro de Atención a Emergencias (línea 911) y denuncia anónima (089).		Sin recomendación.
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: La información que se reporta de manera trimestral a la SHCP a través del SRFT no cumple con los pilares de la calidad de la información establecida en el artículo 70 de la LGCG. Lo anterior debido a que no existen objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo.	21	15. Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
2. Debilidad: No se identificó información documentada que permita monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad.		16. Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.
3. Debilidad: La información trimestral que las URG cargan en el SRFT y la que se envía a la Cuenta Pública 2020 no es congruente.		17. Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp, con la finalidad de que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.
4. Debilidad: No se identificó información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo, que permita cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.	23	18. Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES



Anexo A formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones

Resultados y Recomendaciones.					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el Fondo de Capitalidad contribuye.	Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.	Incluir el árbol de problemas y de objetivos en la elaboración del diagnóstico del Fondo.	Diagnóstico específico para el Fondo elaborado, atendiendo a los criterios metodológicos de la MML.	Capítulo 2 Pregunta 1
2	No existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Al respecto, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.	Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.	Contar con una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo, que permita precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.	El Fondo cuenta con una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, con lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo.	Capítulo 2 Pregunta 2 y 3.
3	No se identificó un documento de planeación estratégica o estrategia de cobertura del Fondo orientada a resultados, tampoco para los Pp financiados con recursos del Fondo.	Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.	Contar con una planeación estratégica para el Fondo orientada a resultados.	Contar con una planeación estratégica para el Fondo orientada a resultados.	Capítulo 2 Pregunta 3

Resultados y Recomendaciones.					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
4	El Fondo y los Pp que reciben financiamiento del Fondo, no tienen definida ni cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.	Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque del Fondo y de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.	Establecer una estrategia de cobertura (que permita atender a la población objetivo) y focalización que abarque metas de la población a atender, así como la conceptualización de la población objetivo y atendida, para el Fondo y los Pp.	Población potencial, objetivo y atendida claramente definidas y cuantificadas, para el Fondo y para los Pp financiados.	Capítulo 2 Pregunta 4
5	La información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo no permite vincular de manera directa los proyectos de inversión con cada uno de los rubros de gasto del Fondo y con el Pp al que se le vincula.	Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.	Incluir en los documentos oficiales del Fondo información que vincule a los Pp con sus respectivos proyectos de inversión local.	La información que se genera del Fondo permite vincular los Pp con sus respectivos proyectos de inversión local.	Capítulo 2. Pregunta 6
6	Hacen falta mecanismos que ayuden a identificar los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los rubros más apremiantes en la Ciudad de México.	Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.	Contar con mecanismos que ayuden a identificar los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los rubros más apremiantes de la Ciudad de México.	Existe un grupo de trabajo interinstitucional, que identifica de manera colegiada que los recursos del Fondo se orientan a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México.	Capítulo 3 Pregunta 8
7	No se identificó un mecanismo o proceso que fomenta de una manera integral la estandarización o administración de información sobre la operación del Fondo, con la intención de mejorar su desempeño.	Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los	Que los operadores del Fondo y de los Pp financiados conozcan cada una de sus funciones para la operación del Fondo, den seguimiento a los procesos y cuenten con diagramas de flujo. Así contarán con una guía para actuar bajo los mismos criterios.	Manual de procedimientos o guía de procesos, que concentre los procesos y permita conocer a los operadores del Fondo y de los Pp cada una de sus funciones y los lineamientos aplicables para la operación del Fondo.	Capítulo 3 Preguntas 8, 10 y 13

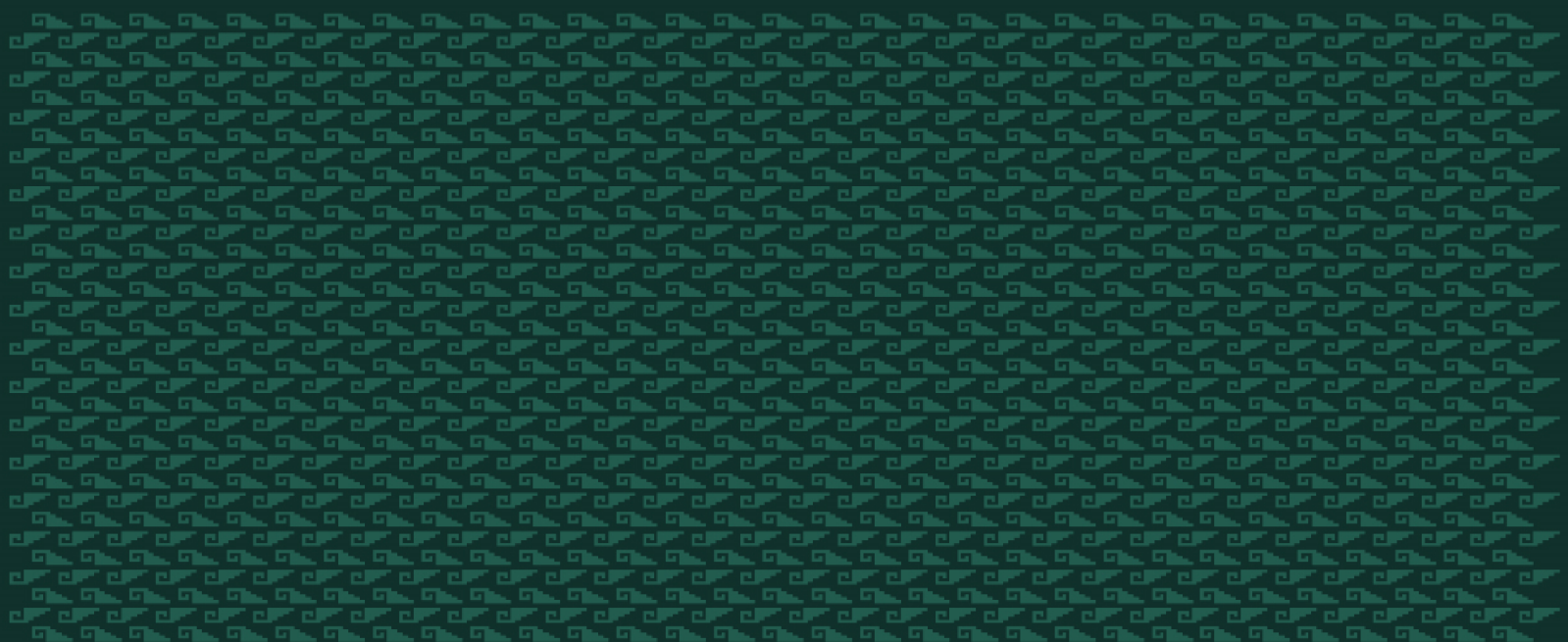
**Resultados y Recomendaciones.**

No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
		recursos del Fondo que actué bajo los mismos criterios.			
8	No se identificó un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apearse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.	Fortalecer los controles internos con el fin de contar con un sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.	El sistema de control interno del Fondo permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Capítulo 3 Pregunta 9
9	No hay evidencia sobre posibles ASM derivados de las evaluaciones de diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 realizadas, que atiendan las áreas de mejora del Fondo con base en la recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.	Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones de diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.	Atender los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo y a los Pp, con el fin de contribuir en la mejora de la gestión o resultados del Fondo.	La entidad federativa asume compromisos para introducir mejoras en la gestión o resultados del Fondo, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas.	Capítulo 3 Pregunta 12
10	Hace falta incluir en la información trimestral que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, la información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los proyectos, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.	Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales enviados al SRFT y a la Cuenta Pública, es decir, se debe incluir, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.	Incluir la información sobre la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo, en la información que se reporta en los informes trimestrales enviados al SRFT y a la Cuenta Pública.	La información oficial que se genera del Fondo incluye la información de la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.	Capítulo 3 Pregunta 15
11	La entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo. a nivel estatal.	Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan	Diseñar Indicadores de Resultados que permitan monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad.	El Fondo cuenta con indicadores de resultados que le permiten medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.	Capítulo 4 Preguntas 16, 17 y 19

Resultados y Recomendaciones.					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
		con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.			
12	La entidad federativa no cuenta con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa, que permita el monitoreo y seguimiento del desempeño del Fondo.	Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.	Contar con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa, con el fin de registrar, vigilar y monitorear el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.	Sistema informático en el que se registra, vigila y monitorea el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y se encuentra a disposición del público en general para su consulta.	Capítulo 4 Pregunta 18
13	La entidad federativa no cuenta con indicadores federales, ni tampoco indicadores estatales que permitan medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.	Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.	Elaborar indicadores de resultados (federales y estatales) para el Fondo que permitan medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.	La entidad federativa cuenta con indicadores de resultados para el Fondo, que permita medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales.	Capítulo 4 Pregunta 19
14	La información que se reporta de manera trimestral a la SHCP a través del SRFT no cumple con los pilares de la calidad de la información establecida en el artículo 70 de la LGCG. Lo anterior debido a que no existen objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo.	Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	Cumplir con la integración, revisión y validación de la información que se reporta trimestralmente del Fondo.	Existe coordinación para la integración, revisión y validación de la información que se reporta de manera trimestral sobre el ejercicio del Fondo.	Capítulo 5. Pregunta 21
15	No se identificó información documentada que permita monitorear el	Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.	Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el	La entidad federativa cuenta con indicadores de resultados (federal y	Capítulo 4 Pregunta 21

Resultados y Recomendaciones.					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	desempeño del Fondo de Capitalidad.		seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.	estatal) que permiten el seguimiento y valoración de los resultados del Fondo.	
16	La información trimestral que las URG cargan en el SRFT y la que se envía a la Cuenta Pública 2020 no es congruente.	Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp y fortalecer la comunicación y coordinación para que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.	Fortalecer la comunicación y coordinación para que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.	Mecanismo de validación de información entre la SAF y las URG de los Pp financiados.	Capítulo 4 Pregunta 21
17	No se identificó información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo, que permita cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.	Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.	Dimensionar la población beneficiada directa o indirectamente con las obras y proyectos financiados con el Fondo.	La entidad federativa cuenta con información sobre la población beneficiada de manera directa o indirecta de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.	Capítulo 4 Pregunta 23

CONCLUSIONES



Conclusiones

Los recursos del Fondo de Capitalidad tienen el carácter de subsidios federales y deben destinarse a programas y proyectos con impacto en la Ciudad de México, los cuales contribuyen a mantener las condiciones que se requieren por ser la sede de los Poderes de la Unión y la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

El Fondo de Capitalidad pertenece al Ramo General 23, el cual se caracteriza por ser un instrumento de política presupuestaria orientada a atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, como por ejemplo incluir provisiones económicas para hacer frente a contingencias derivadas de fenómenos naturales, el cumplimiento del balance presupuestario y la reasignación eficiente entre ramos, entre otros.

En consecuencia, derivado de la amplitud de los objetivos que tiene el Fondo de Capitalidad sobre el uso de los recursos; así como para atender una multiplicidad de destinos establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Las prioridades de la Ciudad de México son muchas y muy variables de un año a otro, por lo tanto, los recursos se destinan conforme a esas necesidades y problemáticas que van surgiendo, por ejemplo, hacer frente a contingencias derivadas de fenómenos naturales.

Luego entonces, la diversidad y flexibilidad en el uso de los recursos, hace que el Fondo se vea como una fuente de financiamiento para hacer frente a necesidades que no están sustentadas en un diagnóstico específico para el Fondo.

Al respecto, para el Fondo de Capitalidad no existe una reglamentación y normatividad precisa sobre el monto que se le asignará anualmente, lo cual trae como consecuencia que los criterios de distribución contenidos en la regulación no sean claros y definidos, para la asignación de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México. Asimismo, en el Decreto del PEF 2019, 2020 y 2021 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Programas presupuestarios de la estructura programática estatal.

Así, en 2020, la Ciudad de México destinó de manera un tanto diversificada los recursos del Fondo en los rubros de gasto: a) procuración de justicia, b) infraestructura vial primaria, c) infraestructura cultural, turística o de transporte público, d) vigilancia y e) medio ambiente.

Para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno de la Ciudad de México se apoyó de intervenciones públicas estatales que en su conjunto integraron 9 Pp ejecutados por cinco Dependencias y Órganos Desconcentrados ejecutores del gasto (URG) y a su vez estas fungieron como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos locales que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta la restauración ambiental.

De este modo, el presupuesto ejercido en 2020 por las URG quedó como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp. Del total de los 16 proyectos, 6 fueron financiados con recursos 2020 y fueron ejecutados por la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejecutados por la SSC, C5 y SACMEX.

Si bien, la entidad federativa prioriza las necesidades más apremiantes cada año, en función de los deberes y de las obligaciones, éstas no están justificadas en un diagnóstico. Por lo tanto, es necesario elaborar el

diagnóstico específico para el Fondo que describa la o las problemáticas que podrían atenderse en la entidad federativa considerando los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, de manera que se justifique si la asignación de los recursos del Fondo a otros rubros de gasto es o no la adecuada; y si se están atendiendo las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México.

El Fondo tampoco cuenta con una planeación estratégica, en la que se determine la magnitud de la o las problemáticas que se pretenden atender con los recursos del Fondo para cada uno de los 7 rubros de gasto y su relación con los Pp financiados del Fondo; una planeación de corto, mediano y largo plazos que permita orientar la asignación anual de recursos y vislumbrar en el mediano plazo como contribuir con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal establecidos en el PND y en el PGCDMX 2019-2024.

También, la entidad federativa deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño, que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas del Fondo.

De este modo, la Ciudad de México podrá contar con los instrumentos de diseño, planeación y seguimiento que utiliza cualquier Programa, que transparente el uso de los recursos del Fondo y su contribución a los objetivos y metas de los instrumentos de planeación estatal.

En este sentido, la instrumentación del Fondo en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo. Al respecto se identificó que el Fondo, no dispone de una MIR federal ni tampoco de una MIR estatal, por lo tanto, no se cuenta con información de desempeño. Ahora bien, en el caso de los indicadores de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, no se reportaron resultados de indicadores en el ejercicio fiscal 2020. Cabe señalar que la mayoría de los Pp son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) aún no fueron presentados sus respectivos instrumentos de diseño, e incluso la SEDEMA notificó que dichos instrumentos se encuentran en proceso de elaboración con las diferentes áreas operativas de esa Secretaría. Por lo tanto, el seguimiento no se puede dar ni por la vía federal y estatal; ni tampoco a través de las MIR de los Pp asociados al Fondo.

La entidad federativa únicamente reporta el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp, que cumplen con objetivos de gestión y no con objetivos estratégicos.

Para la toma de decisiones el Fondo cuenta con la Evaluación de Desempeño 2017 y una Auditoría de Cumplimiento en 2018 por la ASF; así como Evaluaciones de Diseño a los Pp K005 y K006. Sin embargo, no hay evidencia de ASM y tampoco que los resultados se usen para la toma de decisiones y que esto se realice de manera consensuada, en la que participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.

Para fortalecer el enfoque hacia resultados del Fondo de Capitalidad, la entidad federativa debe generar sus propios instrumentos de diseño del Fondo, es decir su diagnóstico y MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño que le permitan el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos.

De manera particular, en relación con los proyectos de inversión local no se cuenta con información que permita vincular directamente los proyectos financiados con sus respectivos Pp; pero, esto se resolvió haciendo un cruce de información para poder sistematizar dicha información. Se identificó que los programas

y proyectos se entregan u otorgan de acuerdo con los rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo.

La información que se reporta en los informes trimestrales a la Cuenta Pública y a la SHCP a través del SRFT no cumple con lo siguiente: no se reporta con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados; no incluye la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el SRFT; no está consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa y, por último, no se actualiza de acuerdo con la periodicidad definida en la normativa. Al respecto, para mejorar la calidad de la información documentada para monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad es necesario que se revise la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. También se debe fortalecer la coordinación entre la SAF de la Ciudad de México y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información.

Por otra parte, es necesario que las URG reporten información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los programas y proyectos, la ubicación geográfica (municipio y localidad) donde se ejecutarán los proyectos; así como el número de personas beneficiadas (directa o indirecta).

Se identificó que el Fondo y los Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, por lo que no se puede evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura. En este sentido, se identificó que las URG tienen dificultades para precisar las poblaciones o áreas de enfoque primero, por la propia naturaleza de los Pp, los cuales en su mayoría impactan a toda la población residente y visitante de la Ciudad de México y segundo, porque los recursos del Fondo se pueden asignar a rubros de gasto muy diverso, que además puede cambiar de un año a otro, lo que dificulta la planeación de la cobertura del Fondo.

Es importante mencionar que con la finalidad de fomentar el enfoque del PbR-SED. Por normativa la Subsecretaría de Egresos de la SAF y las URG deben trabajar en conjunto los instrumentos programáticos de los Pp (elaboración de la MIR y el Diseño de los Indicadores de Desempeño). Para ello, la Subsecretaría otorga a las URG asistencia técnica para la elaboración de estos instrumentos durante el primer semestre de cada ejercicio fiscal, de tal manera que al mes de agosto del año que corresponda, estos instrumentos estén validados como parte de los trabajos de planeación y programación para la integración al Anteproyecto de Presupuesto del año siguiente.

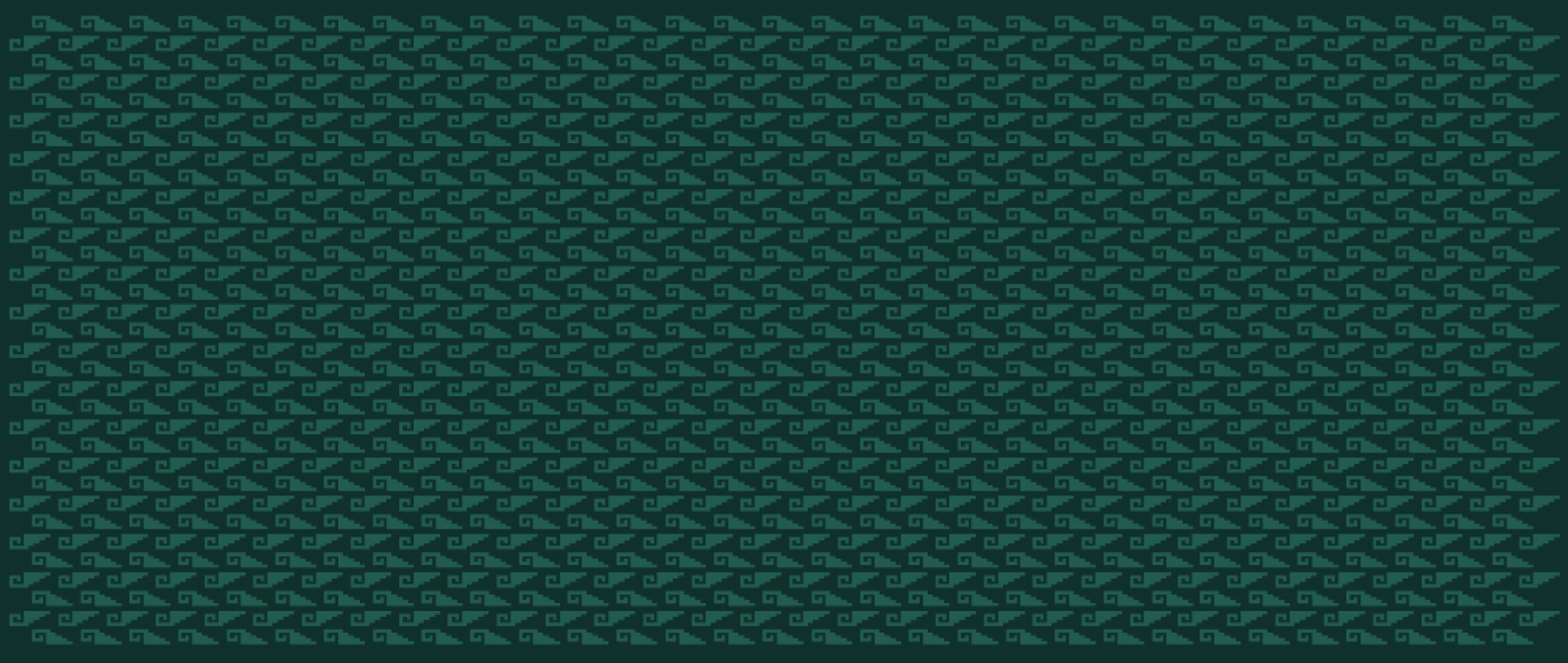
En relación con la transparencia y rendición de cuentas. Los documentos normativos del Fondo están disponibles en el DOF, con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios (el cual es difundido por la SAF de la Ciudad de México). En relación con la información para monitorear el desempeño del Fondo, se identificó que ésta no se encuentra actualizada, pero sí está disponible en la página de la SHCP y el portal de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México. No obstante, como se comentó con anterioridad únicamente se reporta el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp que cumplen objetivos de gestión y no objetivos estratégicos.

No se identificó información que permita cuantificar a los beneficiarios finales (directos o indirectos) de los proyectos que se ejecutan con los recursos del Fondo. Aunque, los recursos del Fondo de Capitalidad permiten la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados, sólo a través de los Pp financiados del Fondo, es decir, los proyectos son rastreables sobre todo cuando se trata de obras o acciones que generan bienes públicos concretos.



Por último, las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencia al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a incidencias.

ANEXOS



Anexo A formato 2. Presupuesto del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto

URG 06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)
Pp E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación”
Proyecto “Primera etapa de restauración de la 3ra sección del Bosque de Chapultepec”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
3000: Servicios Generales	3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	2,928,000.00	2,628,000.00	0.90
	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	1,998,000.00	1,557,781.64	0.78
	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-	26,043,000.00	17,665,778.79	0.68
	Subtotal del Capítulo 3000		-	30,969,000.00	21,851,560.43	0.71
Total General (Proyecto, Pp E022 y URG SEDEMA)			-	30,969,000.00	21,851,560.43	0.71

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la SEDEMA, 2020 y SAF, 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

URG 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
Pp E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”
Proyecto: O20NR0439 “Mejoramiento y construcción de unidades de protección Ciudadana, comedores y salas de capacitación”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6221	Edificación no habitacional	-	50,968,276.28	50,968,276.28	1
	Subtotal del Capítulo 6000		-	50,968,276.28	50,968,276.28	1
Total General (Proyecto O20NR0439, Pp E053 y URG SSC)			-	50,968,276.28	50,968,276.28	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la SSC, 2020 y SAF, 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_4/l.4_Programas_y_Proyectos_de_Inversion.pdf SAF, (2020). Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

URG 06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
Pp U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”
Proyecto: A20NR0429 “Adquisición de maquinaria y equipos especiales para la Ciudad de México”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
5000: Bienes muebles e inmuebles	5631	Maquinaria y equipo de construcción	-	6,297,000.00	6,297,000.00	1
	Subtotal del Capítulo 5000		-	6,297,000.00	6,297,000.00	1
Total General (Proyecto A20NE0429 y Pp U002)			-	6,297,000.00	6,297,000.00	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Pp K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”
Proyecto: A20NR0428 “Adquisición de equipos para automatización y medición”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
5000: Bienes muebles e inmuebles	5691	Otros equipos	-	23,224,584.87	23,224,584.87	1
	Subtotal del Capítulo 5000		-	23,224,584.87	23,224,584.87	1
Total (Proyecto A20NR0428)			-	23,224,584.87	23,224,584.87	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Proyecto: O20NR0409 “Construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	-	11,915,251.38	11,915,251.38	1
	Subtotal del Capítulo 6000		-	11,915,251.38	11,915,251.38	1
Total Proyecto O20NR0409			-	11,915,251.38	11,915,251.38	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Proyecto: O20NR0411 "Reposición de pozos de agua potable en la Ciudad de México"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	-	12,019,663.09	12,019,663.09	1
	Subtotal del Capítulo 6000		-	12,019,663.09	12,019,663.09	1
Total Proyecto O20NR0401			-	12,019,663.09	12,019,663.09	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Proyecto: O20NR0407 "Proyecto de reforzamiento de agua potable INVI"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	29,096,426.27	29,096,426.27	1
	Subtotal del Capítulo 6000		-	29,096,426.27	29,096,426.27	1
Total Proyecto O20NR0407			-	29,096,426.27	29,096,426.27	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Proyecto: O20NR0408 "Sustitución y/o rehabilitación de líneas, redes, tuberías y acueductos en la Ciudad de México"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	202,358,743.03	202,358,743.03	1
	Subtotal del Capítulo 6000		-	202,358,743.03	202,358,743.03	1
Total Proyecto O20NR0408			-	202,358,743.03	202,358,743.03	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Proyecto: O20NR0410 “Rehabilitación de tanques de agua potable en la Ciudad de México”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	564,410.93	564,410.93	1
Subtotal del Capítulo 6000			-	564,410.93	564,410.93	1
Total Proyecto O20NR0410			-	564,410.93	564,410.93	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

Proyecto: O20NR0412 “Rehabilitación de una planta potabilizadora”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	2,930,479.67	2,930,479.67	1
Subtotal del Capítulo 6000			-	2,930,479.67	2,930,479.67	1
Total Proyecto O20NR0412			-	2,930,479.67	2,930,479.67	1
Total Pp K003			-	282,109,559.24	282,109,559.24	1
Total General (URG SACMEX Pp U002 y K003)			-	288,406,559.24	288,406,559.24	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

**URG 01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)
Pp E065 “Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias”**

Proyecto: A20NR0392 “Adquisición de sistemas tecnológicos de video vigilancia para el proyecto de ampliación de cobertura y actualización tecnológica”

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
3000: Servicios generales	3191	Servicios integrales y otros servicios	-	183,219,880.46	183,219,880.46	1
Subtotal del Capítulo 3000			-	183,219,880.46	183,219,880.46	1
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	76,609,591.29	76,609,591.29	1
	5911	Software	-	79,686,144.80	79,686,144.80	1
	Subtotal del Capítulo 5000		-	156,295,736.09	156,295,736.09	1
Total Proyecto A20NR0392			-	156,295,736.09	156,295,736.09	1
Total General (Pp E065 y URG C5)			-	339,515,616.55	339,515,616.55	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por C5, 2020 y SAF, 2020.

Obtenido de: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_4/I.4_Programas_y_Proyectos_de_Inversion.pdf

URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Pp K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana" (Partida 6141 y 6151)
Pp K010 "Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos" (Partida 6121)
Proyecto¹: O20NR0425 Construcción de infraestructura de conectividad primera etapa "Complejo cultural bosque de Chapultepec"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6121	Edificación no habitacional	-	160,128,210.20	46,658,657.84	0.29
	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	87,263,611.01	4,111,091.54	0.05
	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	216,405,861.92	1,900,202.16	0.01
	6151	Construcción de vías de comunicación	-	243,734,120.41	17,073,215.35	0.07
Subtotal del Capítulo 6000			-	707,531,803.54	69,743,166.89	0.01
Total Proyecto O20NR0425			-	707,531,803.54	69,743,166.89	0.01

^{1/} El presupuesto del Proyecto O20NR0425 "Construcción de infraestructura de conectividad primera etapa "Complejo cultural bosque de Chapultepec" se apoyó con recursos del Pp K010 (Partidas 6121) y K005 (Partidas 6141 y 6151).

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

Pp K005¹ "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana"
Proyecto: O20ML0036 "Rehabilitación y mantenimiento de 60 senderos seguros equipados para la prevención de violencia en calles y camellones"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	224,575,200.00	1,077,396.92	0.00
	Subtotal del Capítulo 6000			-	224,575,200.00	1,077,396.92
Total Proyecto O20ML0036			-	224,575,200.00	1,077,396.92	0.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

Proyecto: O20ML0038 "Rehabilitación de guarniciones y banquetas en las vialidades primarias de la Ciudad de México"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	99,900,000.00	997,650.58	0.01
	Subtotal del Capítulo 6000		-	99,900,000.00	997,650.58	0.01
Total Proyecto O20ML0038			-	99,900,000.00	997,650.58	0.01
Total (K005)			-	324,475,200.00	2,075,047.50	0.01

^{1/} el Pp K005 incluye los proyectos: O20NR0425 (Partidas 6141 y 6151), O20ML0036 y O20ML0038.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público"

Proyecto: O20ML0035 "Sustitución de luminarias en vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	299,700,000.00	2,629,151.07	0.01
	Subtotal del Capítulo 6000		-	299,700,000.00	2,629,151.07	0.01
Total (Proyecto O20ML0035 y del Pp K008)			-	299,700,000.00	2,629,151.07	0.01

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

Pp K006 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial"

Proyecto: O20ML0037 "Rehabilitación de la carpeta de rodamiento mediante trabajos de reencarpetado, mapeo y bacheo en vialidades primarias de la CDMX"

Presupuesto del Proyecto en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto (Pesos)						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras públicas	6151	Construcción de vías de comunicación	-	1,373,824,800.00	286,417.00	0.00
	Subtotal del Capítulo 6000		-	1,373,824,800.00	286,417.00	0.00
Total (Proyecto O20ML0037 y Pp K006)			-	1,373,824,800.00	286,417.00	0.00
Total General (URG SOBSE K005, K010, K008 y K006)			-	2,705,531,803.54	74,733,782.46	0.03

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.



Anexo A formato 3. Concurrencia de recursos

URG 01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) Pp E065 "Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias"

Concurrencia de recursos					
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii)
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		
Federal y Estatal	15O100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	3000: Servicios Generales.	760,552,565.00	760,552,565.00	La fuente de financiamiento que asignaron originalmente a este Centro lo define la SAF de la Ciudad de México, de los cuales de acuerdo con el monto anual asignado en cada fuente se distribuye para cubrir y garantizar la operación de este Centro.
	15O100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	1,037,848.36	663,129,842.14	La fuente de financiamiento que asignaron originalmente a este Centro lo define la SAF de la Ciudad de México, de los cuales de acuerdo con el monto anual asignado en cada fuente se distribuye para cubrir y garantizar la operación de este Centro.
		3000: Servicios Generales.	662,091,993.78		
		5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	0.00		
	25M295 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2019-Líquida de remanentes de principal.	3000: Servicios Generales.	183,219,880.46	339,515,616.55	Recursos asignados mediante Convenio, mismos que corresponde al ejercicio 2019, toda vez que el calendario de ejecución así lo establecía, situación por lo cual los \$339,515,616.55, se ejercieron durante el ejercicio 2020.
5000: Bienes Muebles e Inmuebles.		156,295,736.09			
25P502 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)-2020-Original transferido para fines específicos.	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	5,036,448.65	5,036,448.65	Recursos asignados mediante Convenio, con la Federación a través del Secretariado Nacional.	

Subtotal Federal (a)		1,768,234,472.34	1,768,234,472.34	
111102 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original transferido para fines específicos.	3000: Servicios Generales.	5,544,308.00	5,544,308.00	Recursos asignados mediante ampliación líquida, por parte de la SAF de la Ciudad de México, para cubrir el gasto de energía eléctrica.
11P502 No Etiquetado Recursos Fiscales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)-2020-Original transferido para fines específicos.	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	1,200,000.00	1,200,000.00	Recursos asignados como contraparte de los recursos del FASP 2020, de acuerdo con lo que establece el Convenio y los lineamientos del FASP.
Subtotal Estatal (b)		6,744,308.00	6,744,308.00	-
Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	-
Total (a + b + c)		1,774,978,780.34	1,774,978,780.34	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por C5, 2020.

URG 06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)
Pp E022 "Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación"

Concurrencia de recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii)	
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido			
	111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	150,510.00	11,322,888.27	De conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. De conformidad a la metodología, supuestos, variables económicas y factores de otra índole consideradas en la proyección de Ingresos para el ejercicio 2020 de los Centros Generadores de Recursos de Aplicación Automática.	
		3000: Servicios Generales.	11,172,378.27			
	111200 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Ingresos de Aplicación Automática-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	7,670,140.42	18,044,996.28		
		3000: Servicios Generales.	10,374,855.86			
Subtotal Estatal (a)			29,367,884.55	29,367,884.55		
Federal	y	150100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a	2000: Materiales y Suministros.	1,653,836.00	13,380,784.14	

Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	3000: Servicios Generales.	11,726,948.14		De conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
15O102 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original transferido para fines específicos.	3000: Servicios Generales.	33,681,400.25	33,681,400.25	Recursos adicionales de Participaciones a Entidades Federativas.
15O100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	248,837.83	5,218,730.61	De conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
	3000: Servicios Generales.	4,969,892.78		
25M203 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	21,851,560.43	21,851,560.43	De conformidad al Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la SAF de la Ciudad de México.
25R503 Etiquetado Recursos Federales-Cultura-"Complejo Cultural Bosque de Chapultepec"-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	0.00	0.00	De conformidad con el convenio de coordinación en materia de recursos celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Cultura y Gobierno de la Ciudad de México asistida por la SAF de la Ciudad de México.
Subtotal Federal (b)		74,132,475.43	74,132,475.43	-
Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	-
Total (a + b + c)		103,500,359.98	103,500,359.98	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SEDEMA, 2020.

URG 06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
Pp K003 "Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento"

Concurrencia de recursos

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii) ¹
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		
Federal Estatal y	150100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	235,564,014.86	2,788,046,078.74	-
		3000: Servicios Generales.	1,090,011,867.17		
		5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	142,947,025.88		
		6000: Obras Públicas.	1,319,523,170.83		
	150I02 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original transferido para fines específicos.	6000: Obras Públicas.	1,600,000.00	1,600,000.00	-
	25I200 Etiquetado Recursos Federales-Medio Ambiente y Recursos Naturales-Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	0.00	0.00	--
	25M295 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2019-Líquida de remanentes de principal.	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	23,224,584.87	282,109,559.24	-
		6000: Obras Públicas.	258,884,974.37		
	25P200 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	450,672,617.96	450,672,617.96	-
	#N/D ²	4000: Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas.	2,139,700,420.00	2,139,700,420.00	-
Subtotal Federal (a)		5,662,128,675.94	5,662,128,675.94	-	
Subtotal Estatal (b)		0.00	0.00	-	

	Subtotal Otros recursos (c)	0.00	0.00	-
Total (a + b + c)		5,662,128,675.94	5,662,128,675.94	-

^{1/} La URG no proporcionó la información correspondiente a esta columna.

^{2/} Las fuentes de información no son congruentes. En el "Análisis Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020" se señala información No Disponible (N/D) y el presupuesto ejercido 2,139,700,420.00 se desglosa por Capítulo de Gasto y en la información proporcionada por la SACMEX este presupuesto ejercido (2,139,700,420) corresponde a dos fuentes de financiamiento 111501 No etiquetado Recursos Fiscales- Fideicomiso Irrevocable "Programa de Saneamiento del Valle de México" 2020-Original Transferidos para Fines Específicos (1,184,722,056.00) y 111503 No Etiquetado Recursos Fiscales- Fiscales-Fideicomiso Irrevocable 1928 "Programa de Saneamiento del Valle de México"-2020-Líquida de Recursos Adicionales de Principal (954,978,364.00); pero, el presupuesto no se desglosa por Capítulo de Gasto.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la URG.

URG 06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
Pp U002 "Agua Potable, Drenaje y Saneamiento"

Concurrencia de recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii) ¹	
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido			
Federal y Estatal	111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	319,700,829.25	319,700,829.25	-	
	111103 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	181,551.94	181,551.94	-	
	111P00 No Etiquetado Recursos Fiscales-Medio Ambiente y Recursos Naturales-Programa "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable" Cultura del Agua (CONAGUA)-2020-Original de la URG.	3000: Servicios Generales.	1,649,616.71	1,649,616.71	-	
	Subtotal Estatal (a)			321,531,997.90	321,531,997.90	
	150100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.		183,105,072.52	3,570,168,910.48	-
		3000: Servicios Generales.		2,368,668,693.40		
5000: Bienes Muebles e Inmuebles.			208,975,425.61			
6000: Obras Públicas.			809,419,718.95			



150D03 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	2,727,450,069.00	2,727,450,069.00	-
150I02 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original transferido para fines específicos.	6000: Obras Públicas.	2,885,000.61	2,885,000.61	-
25IP03 Etiquetado Recursos Federales-Medio Ambiente y Recursos Naturales-Programa "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable" Cultura del Agua (CONAGUA)-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	9,200,117.27	9,200,117.27	-
25M295 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2019-Líquida de remanentes de principal.	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	6,297,000.00	6,297,000.00	-
25P200 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	227,550,233.67	227,550,233.67	-
Subtotal Federal (b)		6,543,551,331.03	6,543,551,331.03	-
Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	-
Total (a + b + c)		6,865,083,328.93	6,865,083,328.93	-

^{1/} La URG no proporcionó la información correspondiente a esta columna.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SACMEX, 2020.

**URG 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
Pp E053 "Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social"**

Concurrencia de recursos

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii)
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		
Federal Estatal	111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	1000: Servicios Personales.	40,470,775.58	420,803,693.27	Los recursos son asignados mediante el techo presupuestal por la SAF de la Ciudad de México, la SSC sólo distribuye los recursos asignados conforme sus necesidades, pero, no determina las fuentes de financiamiento.
		2000: Materiales y Suministros.	22,185,768.23		
		3000: Servicios Generales.	179,634,184.58		
		5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	77,713,319.84		
		6000: Inversión Pública.	100,799,645.04		
	111102 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original transferido para fines específicos.	2000: Materiales y Suministros.	84,790.94	84,790.94	
		3000: Servicios Generales.	0.00		
	111103 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	0.00	0.00	
	111195 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2019-Líquida de remanentes de principal.	6000: Inversión Pública.	6,154,575.70	6,154,575.70	
	111203 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Ingresos de Aplicación Automática-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	2000: Materiales y Suministros.	1,962,508.25	8,616,763.57	
		3000: Servicios Generales.	213,322.84		
		5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	6,440,932.48		
	11P500 No Etiquetado Recursos Fiscales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)-2020-Original de la URG.	1000: Servicios Personales.	1,966,652.36	40,833,278.88	
		2000: Materiales y Suministros.	38,866,626.52		
11WE03 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fondos y Fidecomisos Públicos-Atención Emergencias Epidemiológicas en la Ciudad de	1000: Servicios Personales.	23,875,599.52	73,343,307.61		
	2000: Materiales y Suministros.	30,430,150.48			



México (FONADEN.CDMX)-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	8,539,514.70		
	5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	10,498,042.91		
Subtotal Estatal (a)		549,836,409.97	549,836,409.97	
150100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	1000: Servicios Personales.	4,060,752,187.53	5,014,724,561.57	
	2000: Materiales y Suministros.	402,517,497.73		
	3000: Servicios Generales.	180,054,388.92		
	5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	361,853,979.00		
	6000: Inversión Pública.	9,546,508.39		
150102 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original transferido para fines específicos.	3000: Servicios Generales.	57,597,714.79	57,597,714.79	
150I00 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original de la URG.	1000: Servicios Personales.	135,959.63	44,842,688.58	
	2000: Materiales y Suministros.	15,485,230.67		
	3000: Servicios Generales.	14,221,498.28		
	6000: Inversión Pública.	15,000,000.00		
25A103 Etiquetado Recursos Federales-Gobernación-Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)-2020-Líquida de recursos adicionales de principal..	3000: Servicios Generales.	7,443,943.02	7,443,943.02	Los recursos son asignados mediante el techo presupuestal por la SAF de la Ciudad de México, la SSC sólo distribuye los recursos asignados conforme sus necesidades, pero, no determina las fuentes de financiamiento.
25A104 Etiquetado Recursos Federales-Seguridad y Protección Ciudadana-Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)-2020-Líquida de interés de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	843,275.73	843,275.73	

	25M295 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2019-Líquida de remanentes de principal.	6000: Inversión Pública.	50,968,276.28	50,968,276.28	
	25P500 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)-2020-Original de la URG.	3000: Servicios Generales.	3,062,641.90	3,062,641.90	
	25P504 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)-2020-Líquida de interés de recursos adicionales de principal.	3000: Servicios Generales.	3,533,534.81	3,533,534.81	
	Subtotal Federal (b)		5,183,016,636.68	5,183,016,636.68	
Otros recursos	171803 No Etiquetado Otros Recursos de Libre Disposición-Donativos-Donativo COVID-19-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	0.00	0.00	Los recursos son asignados mediante el techo presupuestal por la SAF de la Ciudad de México, la SSC sólo distribuye los recursos asignados conforme sus necesidades, pero, no determina las fuentes de financiamiento.
	#N/D	3000: Servicios Generales.	50,352,149.22	50,352,149.22	
	Subtotal Otros recursos (c)		50,352,149.22	50,352,149.22	
Total (a + b + c)			5,783,205,195.87	5,783,205,195.87	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SSC, 2020.

URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Pp K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana"

Concurrencia de recursos				
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)	Total (ii)	



		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii)1
Federal Estatal	15O100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	3,834,331.82	967,774,474.35	-
		6000: Obras Públicas.	963,940,142.53		
	15O102 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original transferido para fines específicos.	2000: Materiales y Suministros.	1,055,403.86	90,057,907.50	-
		3000: Servicios Generales.	53,773,655.03		
		5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	35,228,848.61		
	15OD03 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	6000: Obras Públicas.	10,266,344.51	10,266,344.51	-
	15OI00 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	73,738.41	35,031,632.41	--
		5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	809,846.46		
		6000: Obras Públicas.	34,148,047.54		
	25M203 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	6000: Obras Públicas.	25,159,556.55	25,159,556.55	-
25P200 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	72,924,028.26	72,924,028.26	-	
25R503 Etiquetado Recursos Federales-Cultura-"Complejo	6000: Obras Públicas.	25,094,814.03	25,094,814.03	-	

Cultural Bosque de Chapultepec"-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.					
Subtotal Federal (a)			1,226,308,757.61	1,226,308,757.61	
111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	55,516,732.40	955,002,882.34		-
	3000: Servicios Generales.	126,434,315.56			
	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	10,949,516.08			
	6000: Obras Públicas.	762,102,318.30			
111200 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Ingresos de Aplicación Automática-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	693,386.98	1,346,965.78		-
	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	653,578.80			
Subtotal Estatal (b)			956,349,848.12	956,349,848.12	-
Subtotal Otros recursos (c)			0.00	0.00	-
Total (a + b + c)			2,182,658,605.73	2,182,658,605.73	-

^{1/} La URG no proporcionó la información correspondiente a esta columna.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

**URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Pp K006 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial"**

Concurrencia de recursos					
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii)1
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		
Federal Estatal y	150100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	0.00	980,678,715.90	-
		5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	30,322,008.38		
		6000: Obras Públicas.	950,356,707.52		
	150I00 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades	2000: Materiales y Suministros.	1,093,224.51	717,085,284.72	-

Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	715,992,060.21		
25M203 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	6000: Obras Públicas.	286,417.00	286,417.00	-
25P200 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	116,000,000.00	116,000,000.00	-
Subtotal Federal (a)		1,814,050,417.62	1,814,050,417.62	
111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	100,923,727.69	131,999,110.22	-
	3000: Servicios Generales.	29,203,988.53		
	5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	0.00		
	6000: Obras Públicas.	1,871,394.00		
121100 No Etiquetado Financiamientos internos-Financiamiento-Financiamiento-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	420,030,989.63	420,030,989.63	-
Subtotal Estatal (b)		552,030,099.85	552,030,099.85	-
Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	-
Total (a + b + c)		2,366,080,517.47	2,366,080,517.47	-

^{1/} La URG no proporcionó la información correspondiente a esta columna.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

**URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público"**

Concurrencia de recursos				
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)	Total (ii)	



		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii) ¹	
Federal Estatal	y	25M203 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	6000: Obras Públicas.	2,629,151.07	2,629,151.07	-
		Subtotal Federal (a)		2,629,151.07	2,629,151.07	
		111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	17,478,199.12	949,803,357.68	-
			3000: Servicios Generales.	265,382,302.50		
			5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	0.00		
			6000: Obras Públicas.	666,942,856.06		
		111200 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Ingresos de Aplicación Automática-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	296,696.10	1,061,844.11	-
			3000: Servicios Generales.	765,148.01		
Subtotal Estatal (b)		950,865,201.79	950,865,201.79	-		
Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	-		
Total (a + b + c)			953,494,352.86	953,494,352.86	-	

^{1/} La URG no proporcionó la información correspondiente a esta columna.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la URG.

**URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Pp K010 "Construcción Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos"**

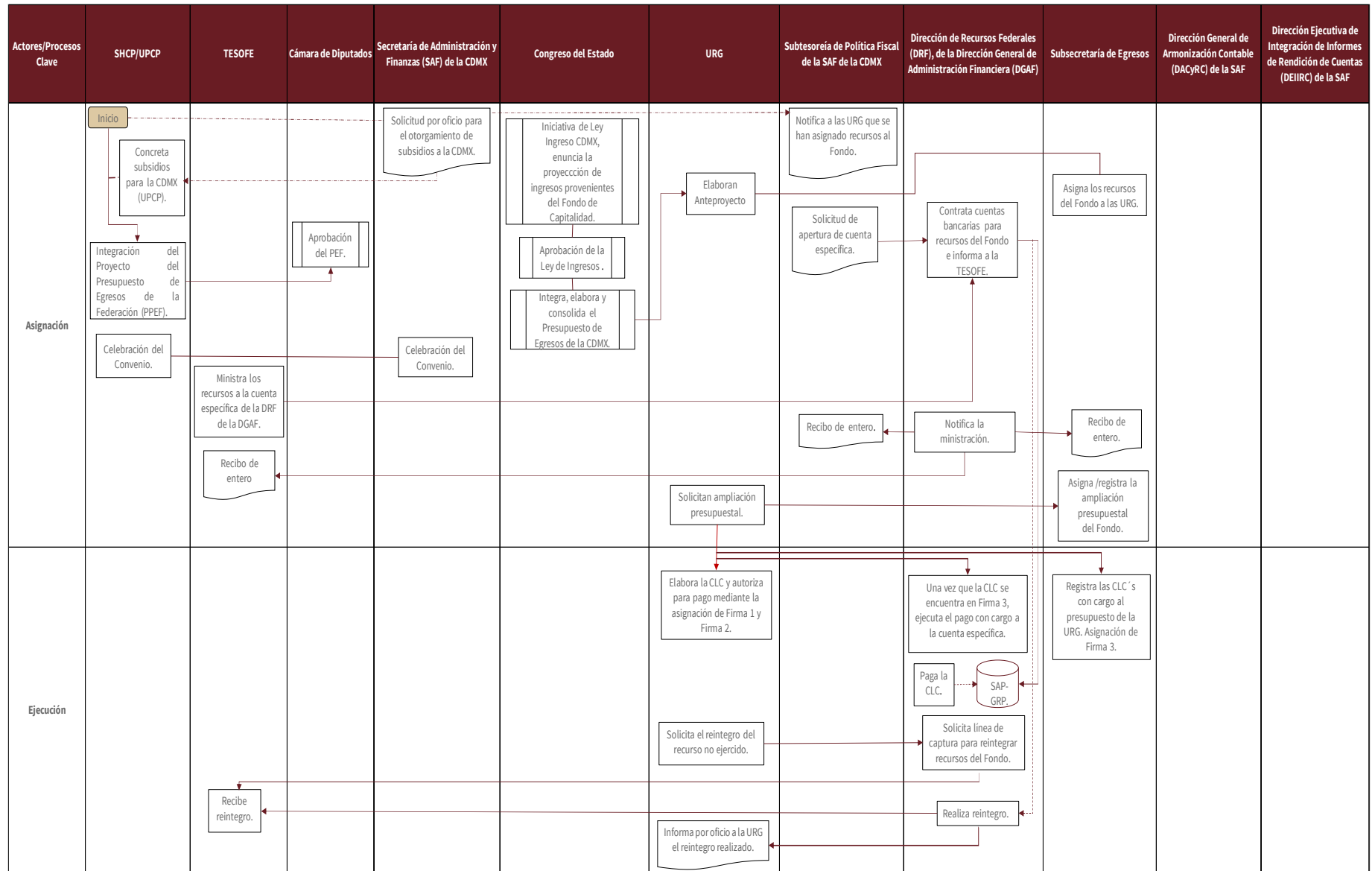
Concurrencia de recursos					
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2020 de la fuente de financiamiento por Capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la Fuente de Financiamiento seleccionada (iii)1
		Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido		
Federal Estatal	15O100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	154,894,330.20	154,894,330.20	-
	15O100 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	264,988,613.59	264,988,613.59	-
	25M203 Etiquetado Recursos Federales-Provisiones Salariales y Económicas-Fondo de Capitalidad-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	6000: Obras Públicas.	46,658,657.84	46,658,657.84	
	25P200 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)-2020-Original de la URG.	6000: Obras Públicas.	12,935,827.68	12,935,827.68	-
	25P602 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)-2020-Original transferido para fines específicos.	6000: Obras Públicas.	68,867,913.18	68,867,913.18	-
	25R503 Etiquetado Recursos Federales-Cultura-"Complejo Cultural Bosque de Chapultepec"-2020-Líquida de recursos adicionales de principal.	6000: Obras Públicas.	14,225,397.97	14,225,397.97	-
	Subtotal Federal (a)			562,570,740.46	562,570,740.46

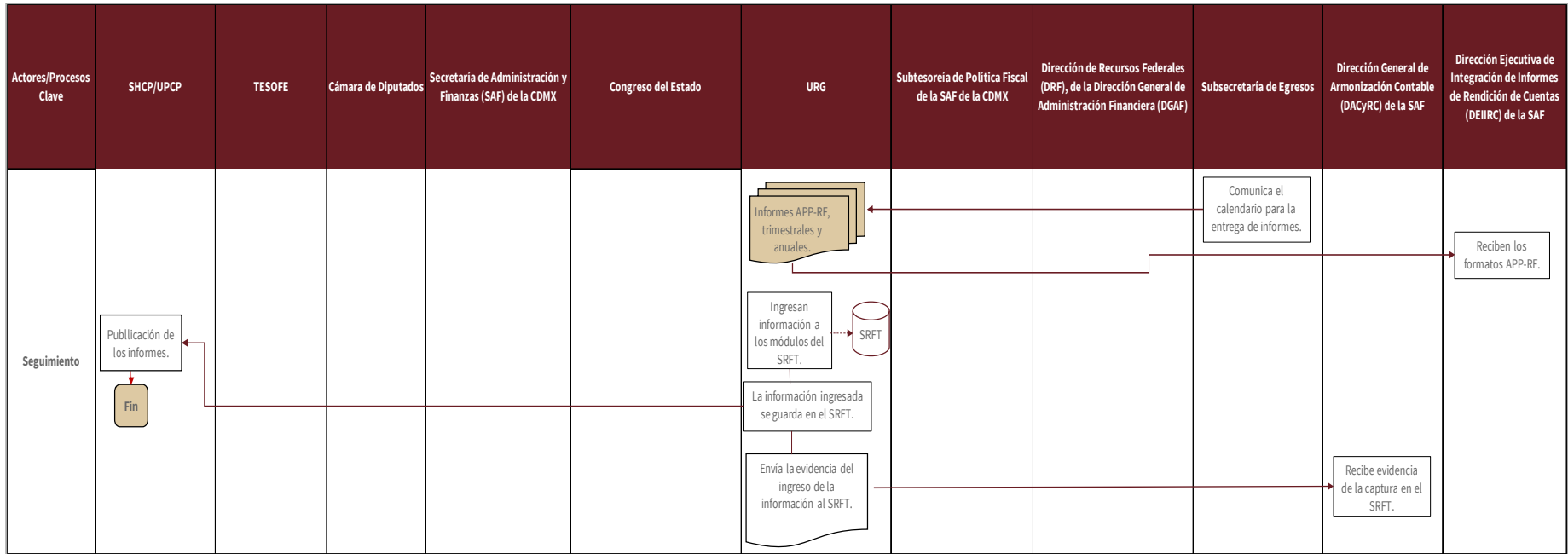


	111100 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG.	2000: Materiales y Suministros.	5,594,179.20	141,047,846.50	-
		3000: Servicios Generales.	35,057,302.59		
		5000: Bienes Muebles e Inmuebles.	2,249,994.20		
		6000: Obras Públicas.	98,146,370.51		
	Subtotal Estatal (b)		141,047,846.50	141,047,846.50	-
Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	-	
Total (a + b + c)			703,618,586.96	703,618,586.96	-

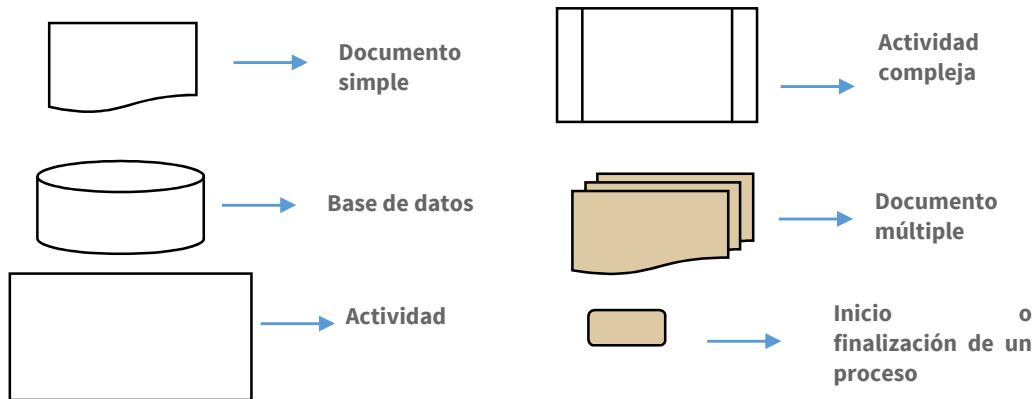
^{1/} La URG no proporcionó la información correspondiente a esta columna.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SOBSE, 2020.

Anexo A formato 4. Procesos en la gestión del Fondo





Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Federales, las URG y la normativa aplicable.





APP-RF	Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada
DACyRC	Dirección General de Armonización Contable
DEIIRC	Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas
DGAF	Dirección General de Administración Financiera
DRF	Dirección de Recursos Federales
LI	Ley de Ingresos del Estado
PPEF	Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEE	Presupuesto de Egresos del Estado
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX
SAP-GRP	Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TESOFE	Tesorería de la Federación
UPCP	Unidad de Política y Control de Presupuesto
URG	Unidad Responsable del Gasto

Tabla General del Proceso

Tabla General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
Etapas de asignación				
1	Analizar la factibilidad para el otorgamiento de subsidios a la CDMX.	Solicitud por oficio y Cartera de programas y proyectos a la Unidad de Política y Control de Presupuesto (UPCP) de la SHCP sobre la factibilidad para el otorgamiento de subsidios a la CDMX.	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la CDMX.	Estos procesos se establecen en la normativa del Fondo (Convenio), pero no se proporcionó información relacionada.
2	Concretar un apoyo presupuestario por concepto de subsidios a la CDMX.	Mecanismo para otorgar subsidios a la CDMX, con cargo al Pp U087 Fondo de Capitalidad del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.	UPCP.	
3	Asignación de recursos federales al Fondo de Capitalidad.	Discusión y aprobación del monto de recursos asignado al Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).	Cámara de Diputados.	A partir de 2019 a la fecha (2021) el monto de recursos del Fondo de Capitalidad no ha sido asignado desde el PEF.
4	Ley de Ingresos de la CDMX.	La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno de la CDMX.	De acuerdo con la Ley de Ingresos de la CDMX ejercicios fiscales 2014-2021, la entidad federativa únicamente recibió ingresos con cargo al Fondo de Capitalidad en 2017 y 2018. Para el resto de los ejercicios fiscales no se menciona al Fondo en la Ley de Ingresos de la CDMX.
5	Notificar a las URG sobre la asignación de recursos al Fondo.	Notifica a las URG que se han asignado recursos al Fondo cuando no han sido establecidos desde el PEF.	Dirección de Coordinación Fiscal y Financiera, de la Subtesorería de Política Fiscal.	En estos casos, las URG consideran que el Fondo les representa una fuente de financiamiento a la que se tiene acceso de manera improvisada, es decir, sin planear su incorporación.
6	Envía Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio fiscal.	Se integra, elabora y consolida el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.	Unidad Responsable del Gasto (URG) en coordinación con la Subsecretaría de Egresos de la SAF de la CDMX.	-
7	Formalizar la transferencia de subsidios a la CDMX con cargo al Fondo.	Celebración del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, el cual incluye los anexos Cartera de programas y proyectos y Calendarios de ejecución y ministración.	La SAF de la CDMX – Gobierno Federal, por conducto de la SHCP.	El Convenio no tiene fecha de realización, por lo que puede ser elaborado en cualquier fecha del año fiscal.
8	Solicitud de apertura de cuenta específica.	Solicita mediante oficio la apertura de la cuenta específica.	Subtesorería de Política Fiscal de la Tesorería de la CDMX.	-

9	Contratación de una cuenta bancaria específica.	Contrata una cuenta bancaria productiva y específica para el seguimiento de los recursos del Fondo y de los rendimientos financieros generados.	Dirección de Recursos Federales (DRF) de la Dirección General de Administración Financiera (DGAF).	-
10	Aviso de número de cuenta específica.	Informa el número de la cuenta específica en la que se concentrarán los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).	DRF de la DGAF.	-
11	Ministración de los recursos federales	Ministra los recursos a la cuenta específica de la DRF de la DGAF.	TESOFE.	-
12	Notificación de ministración de recursos.	Concentra los recursos y notifica la ministración mediante Recibo de entero a la TESOFE, a la Subsecretaría de Política Fiscal (SPF) de la SAF y a la Subsecretaría de Egresos.	DRF de la DGAF.	-
13	Solicitud de recursos.	Solicita Ampliación Presupuestal del Fondo a la Subsecretaría de Egresos.	URG.	-
14	Dispone de la asignación presupuestal a las URG.	Asigna/registra la Ampliación Presupuestal.	Subsecretaría de Egresos de la SAF.	-
Etapas de programación y presupuestación				
15	Comunicar el monto definitivo asignado a la URG.	Notificar el monto asignado definitivo a las URG para que las URG realicen el POA definitivo.	Subsecretaría de Egresos de la SAF.	La Subsecretaría de Egresos comunica el monto asignado original, para realizar el POA definitivo.
16	Asignación	Elaborar e Incorporar al Sistema SAP-GRP el POA.	URG.	La URG realiza la captura en dicho programa y solicita, para su validación a la Subsecretaría de Egresos.
17	Autorización Previa para realizar trámites y establecer compromisos presupuestales.	Solicitud de Autorización a través del Sistema SAP-GRP en el módulo "Anteproyecto".	URG.	Se realiza en el Sistema SAP-GRP, una vez que la Subsecretaría de Egresos registra la propuesta de Anteproyecto.
18	Solicitar a las URG el Analítico de claves, cartera de inversión, las proyecciones financieras, entre otros.	Incorporar al Sistema SAP-GRP, el Analítico de Claves, Cartera de Inversión, las Proyecciones financieras, entre otros.	URG.	La URG, realiza la captura y solicita para su validación a la Subsecretaría de Egresos, en el caso de la cartera de inversión únicamente cuando en el Anteproyecto (Techo Presupuestal) se consideran recursos para el capítulo de gasto 5000.
19	En caso de que aplique, se debe cumplir con la Ficha Técnica del Proyecto en el Sistema.	Integrar una Cartera de Inversión en el Sistema, la cual incluye la información correspondiente a sus proyectos de inversión a través del cumplimiento de la Ficha Técnica de la sección "Proyectos" del Sistema.	URG.	La URG cuando le asignan recursos del capítulo de gasto 5000 ya sea en el Anteproyecto o mediante una ampliación líquida de recursos, es requisito subir la Ficha Técnica del Proyecto en el Sistema SAP-GRP,



				para que la SAF la registre y se pueda ejercer el recurso.
20	Validar la Ficha Técnica en el Sistema SAP-GRP	Validación de la Cartera de inversión.	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto (DGPPCEG).	Es quién revisa y en caso de existir alguna corrección, rechaza la Ficha Técnica en el Sistema SAP-GRP, y sugiere de cómo realizar el cambio, todo mediante el mismo Sistema.
Etapas de ejecución				
21	Elaborar y autorizar la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).	Elabora la CLC y autoriza para pago mediante la asignación de Firma 1 y Firma 2.	URG.	-
22	Registro de la CLC.	Registra las CLC´s con cargo al presupuesto de la URG (Asignación de Firma 3).	Subsecretaría de Egresos	-
23	Pago de la CLC.	Ejecuta el pago con cargo a la cuenta específica.	DGAF de la SAF	-
24	Solicitud de reintegros.	Solicita mediante oficio el reintegro de recursos no ejercidos a la URG.	DRF de la DGAF.	Al cierre del ejercicio la URG tiene 15 días, para solicitar a la SAF de la CDMX, la devolución de los recursos que no se comprometieron ni devengaron, así como los intereses generados en la cuenta, esto de acuerdo con la normativa.
25	Reintegros a la TESOFE.	Realiza el reintegro a la TESOFE.	DRF de la DGAF.	-
26	Informa a la URG la realización del reintegro.	Informa mediante oficio a la URG el reintegro realizado.	DRF de la DGAF.	-
Etapas de Seguimiento				
27	Calendarización de fechas de entrega de informes.	Comunica el calendario para la entrega de informes.	Subsecretaría de Egresos de la SAF.	Da a conocer circulares y oficios, de las fechas que se deben de realizar los reportes e informes.
28	Reportan los informes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	Reporte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del gasto a través del Sistema que establezca la SHCP.	La URG, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas (DEIIRC).	La URG sube la información al Sistema y la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas lo valida.
29	Las URG envían evidencia de la captura en el SRFT.	Recibe evidencia de la captura de los informes trimestrales en el SRFT.	Dirección General de Armonización Contable (DACyRC) de la SAF.	-
30	Se autorizan las adecuaciones a los formatos APR-RF.	Adecuar los formatos: Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal (APP-RF) para la integración del Informe del Avance Trimestral (IAT) y Cuenta Pública.	La URG genera los formatos y la DEIIRC los revisa.	Reportes que se realizan de manera trimestral y es a través de requisitar formatos que establece la DEIIRC, mediante un Manual de Programación-Presupuestación.



31	Publicación de los informes que se realizan en el SRFT.	La CDMX debe publicar los informes que se realizan por medio del SRFT a través de los órganos locales oficiales de difusión	SAF y SHCP	-
32	Las URG reportan el ejercicio de recursos federales	Reciben los formatos APP-RF	DEIIRC.	-
33	Registro de avance de metas.	El reporte y registro de los avances de las metas se realizará a través de la herramienta informática que comunique la Subsecretaría a las URG.	La DEIIRC informa a la URG, sobre como integrar los reportes.	Se realizan en formatos que establece la DEIIRC, a través de un manual de programación-presupuestación.
34	Integrar los IAT	Integrar los IAT y de resultados para la Cuenta Pública.		Subsecretaría de Egresos de la SAF comunica a las URG la fecha y mecanismos para la entrega del reporte de Cuenta Pública.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Federales, las URG y la normativa aplicable.



Anexo A formato 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2020	Avance en el ejercicio fiscal 2020	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio 2019	Avance en el ejercicio 2019	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las Metas)
Indicadores federales¹											
411- Unidad de Política y Control de Presupuesto (UPCP)											
Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) del Pp U087 “Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México”											
s.d. ²	Porcentaje de monto ejercido del Programa Fondo de Capitalidad	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	Cumplíndose al 100% con el calendario de transferencias de recursos a la entidad federativa de conformidad a lo programado, mediante el registro de cuentas por liquidar certificadas. Asimismo, se autorizaron las adecuaciones presupuestarias equivalentes al uno al millar para la fiscalización que lleva a cabo la ASF en el Programa que se	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Al ser un programa que no se da de alta al inicio del ejercicio no es posible estimar metas trimestrales y anuales para este programa.

						informa.						
<p>^{1/} El Fondo de Capitalidad no cuenta como tal, con una MIR federal ni tampoco con una MIR estatal. Fuente: SHCP. (2020). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. XVIII. Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Obtenido de http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union SHCP. (junio, 2019). Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf</p> <p>^{2/}s.d.: sin dato.</p>												
Indicadores estatales												
URG 06C001 Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)												
Indicadores de la MIR del Pp E022 “Cuidado y Conservación de los Bosques, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación”¹												
<p>^{1/}” Las Matrices de Indicadores de los Programas presupuestarios para la Secretaría del Medio Ambiente, se encuentran en proceso de elaboración con las diferentes áreas operativas de esta Secretaría”. Lo anterior, de acuerdo con la nota adjunta en el Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2020. SAF de la CDMX. (2020). <i>Formato IAPP Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios</i>. Informe de Avance Trimestral enero - diciembre 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_4/I.5_Indicadores_Asociados_a_Programas_Presupuestarios.pdf Nota informativa proporcionada por la SEDEMA.</p>												
URG 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)												
Indicadores de la MIR del Pp E053 “Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social”												
Fin	Nivel de cumplimiento de servicios	Anual	Porcentaje	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico y reportes anuales	s.d.	
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de servicios	Anual	Porcentaje	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico y reportes anuales	s.d.	
Componentes	Porcentaje de servicios realizados para la protección y atención de la ciudadanía	Trimestral	Porcentaje	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico de la Coordinación General de la Policía Metropolitana	s.d.	
	Porcentaje de servicios para inhibir la comisión de delitos	Trimestral	Porcentaje	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico de la Coordinación General de la Policía Metropolitana	s.d.	
	Porcentaje de dispositivos estratégicos	Trimestral		90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico de la Coordinación General de la	s.d.	



	realizados de atención y protección a la ciudadanía										Policía Metropolitana	
Actividades	Porcentaje de servicios para prevenir la comisión de delitos	Trimestral	Porcentaje	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico de la Coordinación General de la Policía Metropolitana	s.d.
	Porcentaje de rastros de artefactos explosivos	Trimestral	Porcentaje	90	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Archivo físico de la Coordinación General de la Policía Metropolitana	s.d.

Fuente: Información proporcionada por la SSC. MIR del Pp E053.

URG 01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)
Indicadores de la MIR del Pp E065 "Servicio Integral de Operación y Atención a Emergencias"¹

Fin	Variación porcentual en los tiempos de respuesta en la atención de los incidentes	Sexenal	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
Propósito	Porcentaje de recursos asignados	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
Componentes	Porcentaje de llamadas improcedentes	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Porcentaje folios atendidos por el ente correspondiente	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Porcentaje de STV's, ANPR's y Tótems Operativos	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Porcentaje de mesas de trabajo por cada ente	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.

Actividades	Porcentaje de programas implementados	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Porcentaje de plan de trabajo por cada ente	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Porcentaje de mantenimiento exitoso a cámaras y sensores	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Número de cámaras de videovigilancia instaladas	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.
	Total de mesas de trabajo	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.c5.cdmx.gob.mx/	s.d.

Fuente: Información proporcionada por el C5. Archivo “7,8 Matriz de indicadores árbol del problema de Programa Presupuestario E065”.

URG 06CD03 Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX)
Indicadores de la MIR del Pp K003 “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Nota: El Pp K003 se creó en 2020 y a la fecha (2021) aún no presenta sus respectivos instrumentos de diseño.

URG 06CD03 Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
Indicadores de la MIR del Pp U002 “Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”

Nota: El Pp U002 se creó en 2020 y a la fecha (2021) aún no presenta sus respectivos instrumentos de diseño.

URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Indicadores de la MIR del Pp K005 “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana”

Fin	Variación de la red vial en buen estado	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	0.18	s.d.	s.d.	s.d.	https://informegobierno.cdmx.gob.mx/	s.d.
Propósito	Porcentaje de la red vial en buen estado	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	0.18	s.d.	s.d.	s.d.	https://informegobierno.cdmx.gob.mx/ Bases de datos de la DGOIV	s.d.
Componentes	Porcentaje de la red vial mantenida y	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	0.18	s.d.	s.d.	s.d.	Bases de datos de la DGOIV	s.d.



	rehabilitada										
Actividades	Porcentaje de vialidades rehabilitadas	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	39.47	s.d.	s.d.	s.d.	Bases de datos de la DGOIV	s.d.
	Porcentaje de guarniciones y banquetas mantenidas	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	39.47	s.d.	s.d.	s.d.	Bases de datos de la DGOIV	s.d.
	Porcentaje de fuentes urbanas	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	21.06	s.d.	s.d.	s.d.	Bases de datos de la DGOIV	s.d.

Fuente: Información proporcionada por la SOBSE. MIR del Pp K005 2020.

URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Indicadores de la MIR del Pp K006 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial"

Fin	Variación de la red vial en buen estado	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	39.47	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios	s.d.
Propósito	Variación porcentual de la superficie de rodamiento mantenida	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	21.06	s.d.	s.d.	s.d.	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios	s.d.
Componentes	Porcentaje de superficie de rodamiento mantenida	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	39.47	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	s.d.
	Mobiliario urbano mantenido	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	21.06	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente	s.d.



										de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	
	Superficie rodamiento diagnosticado	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	21.06	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	s.d.
Actividades	Porcentaje de baches reparados	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	39.47	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	s.d.
	Porcentaje de la superficie de rodamiento repavimentada	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	21.06	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	s.d.
	Señalamiento vertical y horizontal mantenido	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la	s.d.



										Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	
	Componentes del mobiliario urbano mantenidos	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Base de datos Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	s.d.

Fuente: Información proporcionada por la SOBSE. MIR del Pp K006 2020.

URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Indicadores de la MIR del Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público"²¹

Fin	Variación porcentual de la modernización de luminarias en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	32	s.d.	s.d.	s.d.	Censo Anual de Alumbrado Público	s.d.
Propósito	Porcentaje de vialidades con nueva tecnología en el alumbrado público de la Red Vial Primaria	Anual	Porcentaje	s.d.	s.d.	20	s.d.	s.d.	s.d.	Censo Anual de Alumbrado Público	s.d.
Componentes	1. Porcentaje de avance en sustitución de luminarios con tecnología led	Semestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100	s.d.	s.d.	s.d.	Informes de Avance Trimestral (IAT)	s.d.
	2. Porcentaje de	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.		s.d.	s.d.	s.d.	Informes de	s.d.



	acciones de Mantenimiento correctivo del alumbrado público					s.d.				Avance Trimestral (IAT)	
						100					
Actividades	1.1 Porcentaje de avance Instalación de luminarios Led adquiridos	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100	s.d.	s.d.	s.d.	Informes de Avance Trimestral (IAT)	s.d.
	1.2 Porcentaje de avance Instalación de luminarios Led por contrato	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100	s.d.	s.d.	s.d.	Informes de Avance Trimestral (IAT)	s.d.
	2.1 Atención a la demanda ciudadana	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100	s.d.	s.d.	s.d.	Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC)	s.d.

¹/Fuente: Información proporcionada por la SOBSE. Anexo 12 Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_2020. Pdf.

URG 07C001 Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
Indicadores de la MIR del Pp K010 "Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos"

Fin	Variación porcentual anual de los servicios otorgados.	Anual	Variación porcentual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
Propósito	Variación porcentual anual de los espacios públicos instalados.	Anual	Variación porcentual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
Componentes	Porcentaje de espacios públicos construidos.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100.00	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
	Porcentaje de espacios públicos remodelados.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	87.50	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
	Porcentaje de avance físico en la Construcción del Museo interactivo infantil Iztapalapa	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	99.69	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.



	en la Ciudad de México.										
	Porcentaje de avance físico en la Construcción del FARO Cosmos en la Ciudad de México.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	98.20	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
	Porcentaje de Avance físico en la Construcción del Mercado la Merced Nave Mayor.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100.00	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
	Porcentaje de avance físico en la Construcción de la primera etapa de la Fiscalía de investigación Estratégica Central.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100.00	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
Actividades	Porcentaje de avance físico del proyecto ejecutivo para Escuela de Alto Rendimiento de Beisbol en el Centro Deportivo Renovación Nacional.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100.00	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
	Porcentaje de avance físico de los trabajos de Estudio técnico y obras de remodelación para ejecutarse en el monumento histórico Ángel de la Independencia.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	98.72	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.



Porcentaje de avance físico en los trabajos de mantenimiento y rehabilitación a las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100.00	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
Porcentaje de avance físico en los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Museos del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	25.32	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
Porcentaje de avance físico en los trabajos de Modernización de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, Segunda Etapa (Edificio de Laboratorios y Almacenes).	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	99.75	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.
Porcentaje de avance físico en los trabajos de Rehabilitación de infraestructura sanitaria dentro de la Parroquia (Catedral) de San Bernardino de Siena, en la Alcaldía	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	94.59	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.



Xochimilco.											
Porcentaje de avance físico en los Trabajos de Topografía, Revisión de instrumentación y Sondeos Geotécnicos de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	99.98	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.	
Porcentaje de avance físico en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento mayor y/o menor a Centros de Asistencia e Integración Social.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	73.91	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.	
Porcentaje de avance físico en los trabajos complementarios para el Cuartel de la Guardia Nacional en San Miguel Ajusco, Ciudad de México.	Trimestral	Porcentaje	s.d.	s.d.	100.00	s.d.	s.d.	s.d.	Reportes internos	s.d.	

²/s.d.: sin dato.

Fuente: MIR del Pp K010 2020. Información proporcionada por la SOBSE.

***FORMATO PARA LA DIFUSIÓN
DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES (CONAC)***



**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Mario Aguilar Reyes	Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5.
Lic. Raúl Pérez Durán	Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA.
CP. Héctor Gabriel García Torres	Director General de Finanzas en la SSC.
Fermín Salvador González García	Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX.
C.P. Eudósio Santamaría Manuel	Director de Administración y Apoyo a Obras Públicas en la SOBSE.
Tania Carro Toledo	Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.
Ing. David Omar Calderón Hallal	Encargado de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.
Mtro. Rodrigo Álvarez Guerrero	Subdirector de Control Presupuesta de Proyectos.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; ▪ Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; ▪ Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; ▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; ▪ Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; ▪ Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; ▪ Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; ▪ Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; ▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; ▪ Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; ▪ Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; ▪ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó mediante dos fases: análisis de gabinete y trabajo de campo. La primera, consistió en la revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México y de los Pp financiados con sus recursos tales como: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, Convenio para el Otorgamiento de subsidios ejercicio fiscal 2020, Programa de Operación Anual (POA), modalidad presupuestaria, resultados de evaluaciones y auditorías a nivel federal y local, e información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la CDMX, entre otros. Adicionalmente, se revisó la información proporcionada por las Unidades Responsables del Gasto (Delegaciones o Alcaldías, Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México) que ejecutaron recursos del Fondo de Capitalidad a través de Programas y proyectos. Dicha información fue integrada por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos de la SFA de la Ciudad de México para la revisión y supervisión de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, llevada a cabo de conformidad con el PAE 2021. Lo anterior, de acuerdo con las necesidades de información en la Ciudad de México que se consideraron pertinentes analizar y valorar.</p>	



La **segunda fase o trabajo de campo**, consistió en complementar la revisión documental y conceptual, con la aplicación de entrevistas a los servidores públicos de las URG que operan los Pp financiados con recursos del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2020. Los servidores públicos de las URG atendieron las entrevistas por escrito y además se retroalimentó con información adicional a través de video entrevistas.

Con todo lo anterior, se dio respuesta a las 23 preguntas metodológicas cuyo propósito fue verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos__ Otros _X_ Especifique utilizados: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informes de resultados diversos y Matriz de Indicadores para Resultados de algunos de los Pp evaluados.

Descripción de las técnicas y modelos.

La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Fondo de Capitalidad cuenta con documentos normativos: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México y el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.
- En 2020, para la operación de los recursos del Fondo en los distintos destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, la entidad federativa se apoyó de 9 Pp (E022, E053, E065, K003, K005, K006, K008 y K010) ejecutados por la SOBSE, SSC, SACMEX, SEDEMA y C5 respectivamente, y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos de inversión local que van desde la Constitución de infraestructura de conectividad, Adquisición de sistemas tecnológicos de video vigilancia para el proyecto de ampliación de cobertura y actualización tecnológica, hasta restauración ambiental.
- El presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp.
- Del total de 16 proyectos 6 se financiaron con recursos 2020 y fueron ejercidos la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejercidos por la SSC, C5 y SACMEX.
- Se identificaron las fuentes de financiamiento de los Pp para el ejercicio de los proyectos y se calculó el porcentaje de recursos del Fondo respecto del total de recursos de cada uno de los 9 Pp (de mayor a menor el E022 representa el 21.1%, E065 el 17.4%, el K010 el 6.6%, K003 el 4.98%, K005 el 1.2%, E053 el 0.88%, K008 el 0.28%, U002 el 0.09% y K006 el 0.01%).
- No se identificó que la entidad federativa defina y caracterice a la población o área de enfoque beneficiaria y atendida con los recursos del Fondo.
- El Fondo no tiene definida como tal, una MIR federal ni tampoco una MIR estatal. Por lo tanto, no se identificaron objetivos estratégicos que permitan verificar su alineación con los objetivos de los Pp locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos nacionales y locales.
- El Fondo no cuenta con un diagnóstico robusto que integre las problemáticas a las que el Fondo contribuye. Los recursos del Fondo llegan a la SAF de la CDMX, quién dispersa estos a las URG y a su vez estas ejecutan programas y proyectos financiados con varias fuentes de financiamiento entre ellas, el Fondo. Por lo que, cada URG identifica la problemática que le corresponde atender en su sector.
- Al respecto, se encontró que 7 de los 9 Pp financiados del Fondo en 2020, no cuentan con diagnósticos que cumpla con los criterios de la MML. Solamente los Pp E053 de la SSC y E065 del C5 presentan diagnósticos acordes a la normativa.
- El Fondo y los Pp no disponen de un documento de planeación o estrategia de cobertura basado en un diagnóstico en el que se determinen los criterios que se utilizan para distribuir los recursos. Las URG siguen la planeación del PG y del POA como instrumento de planeación y seguimiento a los objetivos específicos y metas físicas y financieras.
- Para el Fondo no existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Al respecto, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.
- El Fondo se asume como una fuente de recursos y no como una acción de política pública con objetivos propios enfocada a la obtención de resultados.



- Por lo tanto, la falta de un diseño del Fondo enfocado a resultados, lo convierte en una acción de política poco útil para juzgar la pertinencia de la transferencia de recursos y de las fórmulas de distribución para el logro de los objetivos.
- Se identificó que el Fondo y los 9 Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida.
- Hace falta el detalle en la información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, ya que el destino de los recursos no se desagrega por distribución geográfica, sólo por capítulo de gasto, proyecto y URG.
- Se calculó la Eficiencia Presupuestal (P. ejercido/P. modificado), para las 5 URG evaluadas. En el caso de la SOBSE es de $(74.7\text{mdp}/2,705.5\text{mdp}) = 0.03$, lo cual significa que la eficiencia presupuestal tiende a la baja. El argumento por parte de la URG es que el 2020 se trató de un año atípico por la pandemia.
- La normativa aplicable del Fondo permite identificar los procesos clave sobre el ejercicio y seguimiento, en el caso del proceso de asignación, no queda claro cuáles son los criterios para asignar los recursos a los programas y proyectos presentados por las URG.
- A pesar de que, el Fondo hace un control de riesgos asociados a su operación y sigue los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como una serie de mecanismos para controlar riesgos y eventualidades. La auditoría de la ASF 2018, dictaminó que la CDMX no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- Las URG no cuentan con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo de una manera integral.
- Para la toma de decisiones el Fondo cuenta con: una Evaluación Específica de Desempeño 2017 y una Auditoría de Cumplimiento en 2018 por la ASF; así como Evaluaciones de Diseño a los Pp K005 y K006. Sin embargo, no hay evidencia de ASM y tampoco que los resultados se usen para la toma de decisiones y que esto se realice de manera consensuada, en la que participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.
- El Fondo no cuenta con un manual de procedimientos que confirme que los procesos están estandarizados (que describa los procesos y que sean obligatorios aplicarlos por las instancias ejecutoras).
- La entidad federativa no documenta los resultados del Fondo de Capitalidad a nivel de Fin y Propósito, ya que no dispone de una MIR federal ni tampoco de una MIR estatal para el Fondo y en el caso de los Pp, son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) solamente 6 de los 9 Pp presentaron una MIR ejercicio fiscal 2020 pero no se reportaron resultados de indicadores.
- Los resultados del Fondo también se documentan a través de las evaluaciones realizadas al Fondo.
- La instrumentación del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no se cuenta con objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo, solamente el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp que cumplen objetivos de gestión y no objetivos estratégicos.
- En el caso de los Pp estatales que recibieron recursos del Fondo, no se cuenta con elementos que permitan conocer los resultados del ejercicio de recursos del Fondo dado que los indicadores serán reportados de manera agregada y no se podrá ponderar el impacto de las acciones específicas realizadas con los recursos del Fondo; es decir los Pp son financiados por varias fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo de Capitalidad. Por lo tanto, los resultados de los indicadores no necesariamente son sobre el Fondo, sino de las problemáticas que se atienden con varios recursos a través de cada uno de los 9 Pp. De cualquier manera, para el ejercicio 2020 no se reportaron resultados de indicadores de los Pp.
- La información documentada que se reporta para monitorear el desempeño del Fondo no cumple con las siguientes características: Homogénea, (con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados); Completa (que incluya la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el SRFT); Congruente (que está consolidada y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa) y Actualizada (de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad).
- La información para monitorear el desempeño del Fondo no está actualizada, aunque esta pública, es decir disponible en la página electrónica de la SHCP y la SAF de la Ciudad de México.
- Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencias al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a Incidencias.
- No se identificó información que permita cuantificar a los beneficiarios finales (directos o indirectos) de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- En el ejercicio fiscal 2020, se crearon la mayoría de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, con los cuales se podrá identificar, cómo cada una de las acciones vinculadas a los Pp están cumpliendo con un objetivo estratégico, y poder dar puntual seguimiento a las metas programadas.
- El proceso de operación del Fondo se establece en los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.



- El Fondo de Capitalidad cuenta con una “Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México ejercicio fiscal 2017”, Evaluaciones de Diseño de los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y una Auditoría de Cumplimiento realizada por la ASF en 2018, lo cual permite el seguimiento del Fondo.
- Se identificó que los objetivos de los Pp que ejecutan las URG y que recibieron financiamiento del Fondo, se encuentran vinculados al PGCDMX 2019-2024.
- Las URG reportan información sobre los proyectos de inversión financiados con el Fondo, en los Informes de Avance Trimestral.
- Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponible en la página electrónica y publicados en el DOF (con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México).
- Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto. La SOBSE de un Sistema Único de Atención a Incidencias, en el que todos los días llegan reportes de las necesidades que hay en las vías primarias de la Ciudad de México y el C5 se apoya del Centro de Atención a Emergencias (línea 911) y denuncia anónima (089).

2.2.2 Oportunidades:

- Que el Fondo se logre reglamentar y normar, con el fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en el artículo 122 Apartado B de la CPEUM, el cual establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el PEF, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la CDMX en su carácter de Capital de los EUM, así como las bases para su ejercicio. Lo anterior, permitiría integrar el Fondo al PbR-SED.
- Que la entidad federativa genere sus propios instrumentos de diseño del Fondo, es decir su propia MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño que le permita el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos. Con ello, se fortalecerá el enfoque hacia resultados del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el Fondo de Capitalidad contribuye.
- No existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo.
- No se identificó un documento de planeación estratégica o estrategia de cobertura del Fondo orientada a resultados, tampoco para los Pp financiados con recursos del Fondo.
- El Fondo y los Pp que reciben financiamiento del Fondo, no tienen definida ni cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.
- La información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo no permite vincular de manera directa los proyectos de inversión con cada uno de los rubros de gasto del Fondo y con el Pp al que se le vincula.
- Hacen falta mecanismos que ayuden a identificar los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los rubros más apremiantes en la Ciudad de México.
- No se identificó un mecanismo o proceso que fomente de una manera integral la estandarización o administración de información sobre la operación del Fondo, con la intención de mejorar su desempeño.
- No se identificó un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- No hay evidencia sobre posibles ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 realizadas, que atiendan las áreas de mejora del Fondo con base en la recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.
- Hace falta incluir en la información trimestral que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, la distribución geográfica de los proyectos y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo a nivel estatal.
- La entidad federativa no cuenta con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa, que permita el monitoreo y seguimiento del desempeño del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con indicadores federales, ni tampoco indicadores estatales que permitan medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.
- La información que se reporta de manera trimestral a la SHCP a través del SRFT no cumple con los pilares de la calidad de la información establecida en el artículo 70 de la LGCG. Lo anterior debido a que no existen objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo.
- No se identificó información documentada que permita monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad.
- La información trimestral que las URG cargan en el SRFT y la que se envía a la Cuenta Pública 2020 no es congruente.
- No se identificó información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo, que permita cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.



2.2.4 Amenazas:

- En el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del Fondo de Capitalidad tienen el carácter de subsidios federales y deben destinarse a programas y proyectos con impacto en la Ciudad de México, los cuales contribuyen a mantener las condiciones que se requieren como sede de los Poderes de la Unión y la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

El Fondo de Capitalidad pertenece al Ramo General 23, el cual se caracteriza por ser un instrumento de política presupuestaria orientada a atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal. Derivado de la amplitud de los objetivos que tiene el Fondo de Capitalidad sobre el uso de los recursos; así como para atender una multiplicidad de destinos establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Las prioridades de la Ciudad de México son muchas y muy variables de un año a otro, por lo tanto, los recursos se destinan conforme a esas necesidades y problemáticas que van surgiendo. Así, la diversidad y flexibilidad en el uso de los recursos, hace que el Fondo se vea como una fuente de financiamiento para hacer frente a necesidades que no están sustentadas en un diagnóstico específico para el Fondo.

Al respecto, para el Fondo de Capitalidad no existe una reglamentación y normatividad precisa sobre el monto que se le asignará anualmente, lo cual trae como consecuencia que los criterios de distribución contenidos en la regulación no sean claros y definidos. Asimismo, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Programas presupuestarios.

Así, en 2020, la Ciudad de México destinó los recursos del Fondo en los rubros de gasto: a) procuración de justicia, b) infraestructura vial primaria, c) infraestructura cultural, turística o de transporte público, d) vigilancia y e) medio ambiente. Para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno de la Ciudad de México se apoya de intervenciones públicas estatales que en su conjunto integran 9 Pp ejecutados por cinco Dependencias y Órganos Desconcentrados ejecutores del gasto (URG) y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos locales que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta restauración ambiental. De este modo, el presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp. Del total de los 16 proyectos, 6 fueron financiados con recursos 2020 los cuales fueron ejecutados por la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejecutados por la SSC, C5 y SACMEX.

Si bien, la entidad federativa prioriza las necesidades más apremiantes cada año, en función de los deberes y de las obligaciones, éstas no están justificadas en un diagnóstico. Por lo tanto, es necesario elaborar el diagnóstico específico para el Fondo que describa la o las problemáticas que podrían atenderse en la entidad federativa considerando los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, de manera que se justifique si la asignación de los recursos del Fondo a otros rubros de gasto es o no la adecuada; y si se están atendiendo las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México.

El Fondo tampoco cuenta con una planeación estratégica, en la que se determine la magnitud de la o las problemáticas que se pretenden atender con los recursos del Fondo para cada uno de los 7 rubros de gasto y su relación con los Pp financiados del Fondo; una planeación de corto, mediano y largo plazos que permita orientar la asignación anual de recursos y vislumbrar en el mediano plazo como contribuir con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal establecidos en el PND y en el PGCDMX 2019-2024.

Asimismo, la entidad federativa deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño, que permita medir el cumplimiento de objetivos y metas del Fondo.

De este modo, la Ciudad de México podrá contar con los instrumentos de diseño, planeación y seguimiento que utiliza cualquier Programa, que transparente el uso de los recursos del Fondo y su contribución a los objetivos y metas de los instrumentos de planeación estatal.

La instrumentación del Fondo en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no permite el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo. Al respecto, se identificó que el Fondo no cuenta con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal, por lo que no se identificó información de desempeño. En el caso de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, la mayoría de los Pp son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) sus respectivos instrumentos de diseño aún no fueron presentados y durante este ejercicio fiscal no se reportaron resultados de indicadores de los Pp. Por lo tanto, el seguimiento no se puede dar ni por la vía federal y estatal, ni tampoco a través de las MIR de los Pp asociados al Fondo.

De manera particular, en relación con los proyectos de inversión local no se cuenta con información que permita vincular directamente los proyectos financiados con sus respectivos Pp.



La información que se reporta en los informes trimestrales a la Cuenta Pública y a la SHCP a través del SRFT no es homogénea, congruente, completa y actualizada.

Se identificó que el Fondo y los Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas. Los documentos normativos del Fondo están disponibles en una página electrónica del Fondo de Capitalidad y en el DOF, con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios (el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México). En lo que respecta a la información para monitorear el desempeño del Fondo se observó que no está actualizada, pero sí está disponible en la página de la SHCP y el portal de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México.

Asimismo, las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencia al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a incidencias.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.

2. Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.

3. Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.

4. Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.

5. Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.

6. Designar un área específica al interior de la SAF para que se coordine con la SHCP y las URG, y sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

7. Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.

8. Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.

9. Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apearse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.

10. Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.

11. Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales enviados al SRFT y a la Cuenta Pública, es decir, se debe incluir información sobre la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.

12. Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.



13. Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.
14. Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.
15. Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
16. Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.
17. Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp, con la finalidad de que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.
18. Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA ESTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
- 4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
- 4.4 Principales colaboradores: Dra. Maribel Avilés Cano
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México.
- 5.2 Siglas: Fondo de Capitalidad
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo ___X___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal ___X___ Local ___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA.
Director General de Finanzas en la SSC.
Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX.
Director General de Administración y Finanzas en la SOBSE.
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | Nombre: | Unidad administrativa: |
|---|---|
| Lic. Mario Aguilar Reyes
Correo: maguilarr@c5.cdmx.gob.mx ; tel. 5036-3000 Ext. 15237 | Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5. |
| Lic. Raúl Pérez Durán
Correo: dgaf@sedema.cdmx.gob.mx ; tel. 55-5345-8000 Ext. 1201 | Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA. |
| CP. Héctor Gabriel García Torres
Correo: hggarciat@ssc.cdmx.gob.mx ; tel. 55 5242-5100 Ext. 7125 | Director General de Finanzas en la SSC. |
| Fermín Salvador González García
Correo: fermin.gonzalez@sacmex.cdmx.gob.mx ; tel. 55-9017-4603 Ext. 0411 | Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX. |
| M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla | Director General de Administración y Finanzas en la SOBSE. |



Correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel. 5345-8227

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3 Costo total de la evaluación: \$99,999.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

BIBLIOGRAFÍA





Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Informe de las Auditorías de Cumplimiento*. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Informes_simplificados/2018_ficha_GF_a.pdf
- Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Auditoría de Cumplimiento*. Fondo de Capitalidad. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_0700_a.pdf
- Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Fondo de Capitalidad Ramo General 23*. Cuenta Pública 2018. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_2_a.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (31 de diciembre de 2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de diciembre de 2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación*. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019
- Gobierno de la Ciudad de México. (2019, 20 de diciembre). *Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DEL_SISTEMA_DE_PLANEACION_DEL_DESARROLLO_DE_LA_CDMX_2.3.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). *Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024*. Obtenido de https://nuestracasa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Plan_Gob_2019-2024_compressed-2.pdf
- Jefatura de Gobierno. (01 de abril de 2019). *Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGNT0_DE_LA_LEY_DE_AUSTERIDAD_TRANSPARENCIA_EN_REMUNERACIONES_PRESTACIONES_Y_EJERCICIO_DE_RECURSOS_DE_LA_CDMX_2.1.pdf
- Jefatura de Gobierno. (08 de enero de 2018). *Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México*. Obtenido de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65845/33/1/0
- CEPAL. (2011). *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico*. Manuales. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5507/1/S1100211_es.pdf
- Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Secretaría de Gobernación. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2019). *Calendario de Metas por Actividad Institucional (CAMAI) 2019*. Obtenido de https://transparencia.mcontreras.gob.mx/media/ls/2019/07/22/Formato_CAMAI_CSC_2019.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2020). *IAPP Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios*. Informe de Avance Trimestral enero - diciembre 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_4/1.5_Indicadores_Asociados_a_Programas_Presupuestarios.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (19 de abril de 2020). *Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México*. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/Lineamientos_para_la_Elaboracion_Operacion_y_Gestion_de_los_Programas_Presupuestarios_las_Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_y_los_Indicadores_de_Desempeno_de_la_CDMX.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2020). *Manual de Programación- Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos*. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Manual_Anteproyecto_2020.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2020). *PPI Programas y Proyectos de Inversión*. Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2020. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_4/1.4_Programas_y_Proyectos_de_Inversion.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2020). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020*. Términos de Referencia. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/terminos_referencia/2021/TdR_Fondo_de_Capitalidad_y_Pp_Financiados_con_sus_Recursos_2020.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (26 de enero de 2021). *Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México*. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2021/documentos/Manual_para_Ejercicio_Control_Presupuestario_26ene21.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (s.f.). *Cuenta Pública de la CDMX 2020*. TOMO I RESULTADOS GENERALES CP 2020 CDMX TOMO. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (s.f.). *Informe sobre el Ejercicio Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno de la Ciudad de México*. Transparencia Fiscal. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/informe_recursos_federales.html
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (s.f.). *Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Pp Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva*. Obtenido de



http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (s.f.). *Normatividad*. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/fondo_capitalidad/normatividad.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (junio de 2019). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020*. Estructura Programática 2020. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (03 de junio de 2019). *Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México*. Obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SUSTITUCION%20DE%2014%20SUPERPOSTES%20CON%20TECNOLOGIA%20LED/lineamientos-de-operacion-del-fondo-de-capitalidad-2019-cdmx.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para la Ciudad de México*. Subsecretaría de Egresos y Unidad Política y Control Presupuestario. Obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convenio%20para%20el%20Otorgamiento%20de%20Subsidios%20Fondo%20de%20Capitalidad%20II%202020/convenio-fondo-de-capitalidad-ii-1998-mdp.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Informes al Congreso de la Unión*. Informes Trimestrales. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Secretaría de la Contraloría General. (s.f.). *Leyes*. Obtenido de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/v_normas/31